a Pleno
os
-1934

AMENGUAL Y MUNTANER

Conquistador, 30 • PALMA

Cadena, 2 • PALMA

AÑOS DE 1932-3-4

LIBRO DE ACTAS

TIPOGRAFÍA, ENCUADERNACIONES
Y OBJETOS DE ESCRITORIO

28012

AL ESTADO

1.ª CLASE 100 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

A.0.952.889★

Sirve en unión de otro para reintegro del libro de actas del Ayuntamiento de Esporlas

Palma 14 Febrero 1932

El Admor.

PAGOS AL ESTADO República Española 100 PESETAS

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

1ª CLASE

DEL ESTADO

AL ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.216.254 ★

Complemento al pago a que se refiere el pliego de 1.ª clase; serie A n.º 0952889

Palma 14 de Septiembre de 1952

El Administrador,

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

PAGOS AL ESTADO 50 PESETAS ESPAÑOLA

2.ª CLASE

128012

Don Francisco Bauzá Crespi, Secretario del Magnífico Ayuntamiento de la Villa de Esporlas, provincia de las Baleares:

Certifico: Que el presente libro queda dedicado a la transcripción de las Actas de las sesiones del Ayuntamiento de esta villa, el cual consta de cien folios útiles todos ellos y enumerados correlativamente, rubricados por el Señor Alcalde y sellados con el de esta Corporación, conforme con lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de 2 de Octubre de 1877, y el apartado 9º. del artículo 2º. del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, Interventores de Fondos y Empleados municipales en general de 23 de Agosto de 1924.

Y para que conste a los efectos oportunos extiendo la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde, la que sello con el de este Ayuntamiento y firmo en Esporlas a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

V.º B.º
El Alcalde

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

El Secretario
F. Bauzá

Administración de Rentas públicas de Baleares

El presente libro de Actas del Ayuntamiento de Esporlas, consta de cien folios útiles sellados con el de esta Admon y reintegrado con los siguientes pliegos de papel de Pagos al Estado: uno de primera clase, cien pts, A.O. 952.889 y otro de segunda clase, cincuenta pts B. 1.216.254.

Palma 14 Septbre 1872

P. el Admor

Juan Sada

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BALEARES

Sesión del día 6 de Octubre de 1932.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día seis de Octubre de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el día cuatro de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los Señores Concejales D. Bartolomé Sastre Trias, Don Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí, D. Sebastián Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás Señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señalada al efecto, el Señor Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordose su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del artículo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del artículo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

A continuación fueron aprobados los arbitrios que directamente administra esta Corporación correspondientes al pasado mes de Septiembre, despues de examinados los libros y documentos de la misma, habiendo dado el siguiente resultado: Impuesto sobre consumo de carnes 253'10 pesetas; Idem sobre vinos y alcoholes 311'20 pesetas; Servicio de Matadero 85'90 pesetas; Ocupación de la vía pública 220'90 pesetas y por Inspección de alimentos 104'87, en total 975'97 pesetas.

Después de examinados y discutidos fueron aprobadas las cuentas y facturas presentadas por los Señores siguientes:

Una de 74'50 pesetas del Juzgado Municipal por los derechos devengados en el expediente juicio verbal civil incoado por este Ayuntamiento contra D. Bernardo y Dª Juana Ana Crias Casasnovas y su madre Dª Barbara Casasnovas Bosch.
Una de D. Francisco Calafell por pienso suministrado para el caballo de la Corporación que asciende a 182'25 pesetas.
Una de Jaime Segura por 20 placas para bicicletas que importa 4'00 pesetas.
Otra del mismo por remendar un cubo para agua 1'50 pesetas.
Dos relaciones del pago del seguro obligatorio del retiro obrero a los empleados en obras de esta Corporación que sumados ascienden a 90'00 pesetas
Después de examinada detalladamente fué aprobada la liquidación correspondiente al tercer trimestre del año actual presentada por el apoderado de esta Corporación en Palma D. Domingo Riutort, acordándose aprobarla y que se formalicen en contabilidad dichas operaciones.
Dada cuenta de una comunicación de la Comisión pro Mausoleo y Grupo Escolar Nakens, por la que solicita una subencion de esta Corporación para dicho objeto, se acordó por unanimidad concederle la cantidad de cincuenta pesetas, las que deberán hacerse efectivas con cargo al capitulo 18 por considerarse dichas obras de urgente necesidad y por no haber consignación expresa para ello en el presupuesto.
Vista una comunicación de la Diputación provincial por la que interesa el parecer de esta Corporación con respecto a la formación de un nuevo Estatuto Autonómico para las Baleares, acordando manifestar a la misma que esta Corporación comparte el criterio manifestado por dicha Diputación y que estima oportuno se celebre una asamblea de representantes de todos los Ayuntamientos de la provincia en la que debe procederse a la designación de una ponencia para la redacción del Proyecto para que una vez aceptado se eleve a las Cortes.
El Concejal Señor Sastre pone en conocimiento de la Corporación

que ha observado que se echan escombros al torrente, por lo que se acordó extremar la vigilancia y avisar por última vez a los vecinos probables culpables.

En vista de lo manifestado por el Concejal Señor Seguí, se acordó que este juntamente con el Señor Sastre procedan al estudio de la pertinente reforma de colocación del alumbrado público.

Consecuente a las manifestaciones del Concejal Sr Rosselló, se acordó que por la brigada obrera de este Ayuntamiento se proceda a la recomposición del paso sobre la acequia del establecimiento de Can Arbós.

En este estado se dió cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia habida desde la última sesión, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningun Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente dió por terminada la sesión al ser las veinte horas, todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

Manuel Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Fort — Miguel Seguí

Sebastian Coll Jaime Rosselló

F. Bauzá, Sec.

Sesión del día 13 de Octubre 1932.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día trece de Octubre de mil novecientos treinta y dos, en el salon de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el día once de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los Señores Concejales D. Bartolomé Sastre Trias, D. Juan Font Mulet y D. Miguel Seguí Seguí; no habiendo excusado su asistencia los demás Señores Concejales que componen esta Corporación.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Señor Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación fué aprobada la factura de la Compañía Fabril S.A. por el fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público en el mes de Septiembre que asciende a 257'55 pesetas, y el de las dependencias municipales a 12'75 pesetas.

Tambien fué aprobada una de Juan Arbós por una cubierta para la bicicleta del Oficial Sade de 10'00 pesetas.

Inmediatamente el Señor Presidente dijo: que segun tenia anunciado, debia procederse a la discusion y votacion del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, a cuyo efecto quedaban sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario Interventor de esta Corporación, a fin de que los Señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutidos, detenidamente y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuentran en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la corporación municipal así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender aquellos.

En presencia del Estatuto municipal vigente del presupuesto y demás

disposiciones vigentes, digo complementarias el Ayuntamiento acuerda:
1º Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1933.
2º Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos de lo prevenido en los artículos 295 del vigente Estatuto municipal y 5º del Reglamento de la Hacienda municipal, transcurrido el cual, sométase a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.
A continuación y por el Secretario del Juzgado municipal de esta villa se notificó en forma legal la providencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia del distrito de la Lonja de Palma por el que se emplaza a esta Corporación para que en el plazo de nueve días comparezca ante el mismo a contestar sobre la demanda interpuesta contra la misma por el vecino José Ferrá Arbós para que sea indemnizado con la cantidad de 2102 pesetas en concepto de reparación de daños y perjuicios causados al demandante por la omisión del Ayuntamiento al no cumplir con lo ordenado en las Ordenanzas Municipales y lo que establece la prudencia mas elemental, cuya negligencia dió lugar al accidente sufrido por el hijo del demandante al caer en un hoyo preparado para sembrar árboles.
Después de amplia discusión se acordó por unanimidad seguir el pleito y autorizar por ello al Concejal Síndico D. Miguel Seguí, el cual además queda facultado para designar y nombrar a los procuradores y Abogados precisos para ello, de conformidad a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 56 de la vigente Ley municipal de 2 de Octubre de 1877.
Aguas
Dada lectura a una solicitud firmada por los vecinos Guillermo Bosch, Juan Juliá, Pablo Trias, y Francisco Sastre, por la que interesan el pertinente permiso de esta Corporación para mejorar la conducción de las aguas que de la fuente mayor de La Granja llegan a esta población a base de tuberías y que en una vez efectuadas dichas obras hacer entrega de la misma a este Ayuntamiento, en la que se adjunta un croquis del tendido, un presupuesto de coste, unas tarifas

por acometidas y una relación de probables perceptores; se acordó por unanimidad y conforme lo expuesto exponer dicha petición y documentos aludidos al público a los efectos de las pertinentes reclamaciones por espacio de quince días, pasado el cual y en vista del resultado de la exposición acordar en definitiva sobre el particular.

A propuesta del Concejal Señor Sastre y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 86 de la ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, se acordó solicitar el dictamen de dos letrados, que designará el Señor Alcalde, sobre la conveniencia de interponer la debida demanda para que por el vecino D. Bartolomé Mir Alemany se reintegre a los solares propiedad de esta Corporación procedentes del establecimiento de Can Beltran la franja de terreno que ocupa, toda vez que no han dado resultado las negociaciones y diligencias efectuadas cerca de dicho vecino para dicho reintegro.

En este estado se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habidos durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Y, no habiendo mas asuntos a tratar ni ningun Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente declaró terminada la sesión, al ser las diez y nueve horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Bartolomé Sastre

Juan Font

Miguel Seguí

Jaime Rosello

F. Bauzá

Acta de la sesión del día 27 de Octubre de 1932

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares en el día veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento en segunda convocatoria, por falta de concurrentes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frau, D. Isidro Font Moulet, D. Miguel Seguí Seguí, D. Sebastián Coll Noguera y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás Señores Concejales que componen esta Corporación.

A las diez y nueve horas, señaladas al efecto, el Señor Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, leí íntegra el acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente fueron aprobadas las cuentas correspondientes al tercer trimestre del corriente año presentadas por el Depositario acompañando relaciones por capítulos de cargo y data de los mandamientos de ingresos y pagos respectivos, todo con sujeción al presupuesto ordinario vigente de este Municipio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto municipal y 129 del Reglamento de Hacienda municipal, resultando haber ingresado durante el mismo **once mil doscientas veintinueve pesetas, treinta y ocho céntimos**; y hechos los pagos **nueve mil setenta pesetas, treinta y nueve céntimos** quedando una existencia para el siguiente trimestre de **dos mil setecientas veintiseis pesetas once céntimos**.

Dando cuenta de una comunicación del Consejo local de 1ª Enseñanza, por la que solicita mejoras y arreglo de varias deficiencias de los locales de las Escuelas nacionales de niños, este Ayuntamiento acordó atenderlas en lo posible con las disponibilidades del crédito, y a propuestas del Señor Sastre se acordó participar a dicho Consejo que en cuanto a lo de los alquileres de la casa-habitación de los Maestros no debe ocuparse en asuntos que no son de su incumbencia.

A propuestas del Concejal Señor Font, se acordó por unanimidad

exponer al público en el tablon de edictos los dias y horas de visita del Veterinario titular para mejor atender al mismo.

En este estado se dió cuenta de los boletines oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordandose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente dió por terminada la sesión al ser las diez y nueve horas treinta minutos, lo que certifico.

[signature] Bartolomé Lastre

Juan Font Miguel Seguí

Sebastian Coll Jaime Rosselló

[signature]

Sesion del dia 3 de Noviembre 1932

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia tres de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, en el salon de actos publicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia primero del actual, en sesión publica ordinaria semanal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomas Seguí Seguí, asistiendo los Señores Concejales D. Bartolomé Lastre Trias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí, D. Sebastian Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás Señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Señor Alcalde declaró abierta la sesión y a su instancia, yo el Secretario, di lectura al acta-borrador de la sesión anterior la que fué aprobada

sin enmienda de ninguna clase.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordose su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento en tenor de lo dispuesto en el artículo 5, digo, Capitulo 5º del artículo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del artículo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las obligaciones en contra e incumbencia de este Municipio.

Seguidamente fueron aprobados los ingresos correspondientes al pasado y último mes de Octubre que directamente administra esta Corporación, hallandose conforme con los libros y demás documentos de la recaudación, habiendo dado el siguiente resultado: Consumo de carne 509'00 pesetas; Idem de vinos y alcoholes 269'45 pesetas; Idem de Matadero 103'00 ptas; Puestos públicos 200'45 ptas; y por Suspension gubernativa de alimentos 158'33 ptas, total 1240'23 pesetas.

Vista una solicitud para construcción de una casa-habitación en la calle de la Casa del Pueblo presentada por D. Gabriel Cortella, para D. Francisco Cortella, y el informe de la Inspección de Sanidad, se acordó por unanimidad concederlo, sin perjuicio de los impuestos correspondientes y con sujeción a las condiciones generales de esta población.

Presentado el Padrón del impuesto sobre Inquilinato, se acordó a propuesta de la Presidencia quedara sobre la mesa ocho días para su estudio.

Por unanimidad se acordó que disfruten del servicio gratuitamente de la conducción del coche fúnebre todos los que fallezcan hallandose en la lista de Beneficencia, de la clase corriente o sea el de 20'00 pesetas y que alcance dicho beneficio al fallecido Juan Santa Vila

A propuesta del Concejal Señor Segui y por unanimidad se acordó telegrafiar al Ministerio de Obras Publicas para que se autorice la circulación de los autobuses populares de Palma, cuenta empa

prohibición protesta esta Corporación dando que bastantes intereses de la clase obrera, sin menoscabo de ninguna otra clase de intereses al efectuarse dicho servicio.

Enterado y a propuesta del mismo Señor Concejal, se acordó telegrafiar al Ministro de la Gobernación, para la suplicarle que no se destine a Baleares funcionarios indeseables, como el caso del Inspector de policía de Granada.

A propuesta del Concejal Señor Rosselló y por unanimidad se acordó que por la Alcaldía se hiciera presente a todos los dueños de establecimiento de bebidas de esta población que se halla prohibido el juego llamado "envro o canario" pues de seguirse practicando serán castigados con el maximum de pena que las disposiciones vigentes dispongan.

El Concejal Señor Font interrogó a la Presidencia si habían reintegrado el otro tercio del Total los herederos de Barbara Castanyer que indebidamente cobraron de esta Corporación, manifestándole el Señor Alcalde que los interesados le habían suplicado un plazo que les otorgó, mas el cual ya había terminado, y a propuesta del Concejal Señor Coll se acordó concederles por último plazo cuatro días.

Por denuncias del Concejal Señor Coll y Señor Font que manifestaron que por la noche y en varias calles de esta población se dejan objetos en la vía pública, se acordó que por el servicio de este Ayuntamiento se denuncien los dueños de los mismos practicándose las visitas pertinentes.

En este estado se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Sin haberse tratado mas asuntos de que tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Alcalde dió por terminada la sesión al ser las diez y nueve horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

Bartolomé Vallés

Juan Font

Miguel Seguí Sebastian Coll

Jaime Rosselló

Sesión del dia 10 de Noviembre de 1932.

En la Noble villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia diez de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, en el salon de actos publicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia veinte de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los Señores Concejales D. Bartolomé Sastre Tomás, D. Isidro Font Roulet, D. Miguel Seguí Seguí, D. Sebastian Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás Señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas señaladas a este efecto, el Señor Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, di lectura al acta borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación fueron aprobadas las facturas de la Compañia Fabril S.A. por fluido electrico suministrado durante el mes de Octubre del actual año, ascendiendo la del alumbrado publico a 275'55 pesetas, y el de las dependencias municipales a 36'00 pesetas.

Vista la solicitud del vecino Juan Llaneras, por la que interesa el correspondiente permiso para abrevar una ventana, abrir un portal, que se hallan mirando en la fachada de la casa de su propiedad de la Plaza de la Constitución nº 5 y correr un table-

que además de construir una escalera en el interior de la misma, se acordó por unanimidad concederselo sin perjuicio a los impuestos correspondientes.

Después de ser examinado el Padrón para el cobro del Impuesto sobre el Inquilinato, se aprobó por unanimidad acordando su exposición al público por el plazo de quince dias a los efectos de las pertinentes reclamaciones, y en caso de no presentarse ninguna proceder a su exacción sin mas tramitación.

En vista que por la Junta del Reparto General de Utilidades habia sido terminado el Reparto correspondiente al actual ejercicio, se acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldia para la organización con la exacción del mismo.

A propuesta del Concejal Señor Font se acordó por unanimidad estudiar en vista de los resultados obtenidos la tarifa del servicio del coche fundre por si fuera conveniente cambiarlas o modificarlas.

A propuesta del Concejal Señor Rosselló y en vista de las denuncias recibidas por el mismo por falta de circulación del agua procedente de la fuente mayor de la Granja que entorpece la fabrica de cartón del Señor Trias y la de molturación de corteza del Señor Sabater, y después de amplia discusión, se acordó por unanimidad hacerlo presente al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia interesandole a la vez el cumplimiento de cuanto dispuso sobre el arreglo del conducto de las mismas por parte del propietario de dicho predio.

El Concejal Señor Coll interrogó a la Presidencia sobre el resultado del requerimiento hecho para el reintegro de lo que resta por parte de los familiares de Barbara Casanovas del crédito que cobró de mas por la Rota den Ferranet, manifestandole el Señor Alcalde que le habian manifestado que uno de estos dias lo efectuaron.

En este estado se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habia durante la semana, acordandose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal

MON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente declaró terminada la sesión, al ser las diez y nueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Font — Miguel Seguí

Sebastián Coll — Jaime Rosselló

F. Bauzá, Sec.

Sesión del día 17 de Noviembre de 1932

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el día quince de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Trias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí, D. Sebastián Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen esta Corporación.

A las diez y nueve horas señaladas a este efecto el Señor Alcalde declaró abierta la sesión, y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente el Señor Presidente, manifestó que en la presente tenía entre sus objetos el discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, cuyo proyecto fué votado por esta Corporación en sesión celebrada en el día trece del próximo pasado mes de Octubre y expuesta al público por término de ocho días, en la forma

prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna, mas que la de D. Gabriel Calafell Nadal Médico Titular, sobre consignación de sus haberes y quinquenios.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la totalidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación en su consecuencia fijados el total de **Ingresos en setenta y tres mil quinientas catorce pesetas setenta centimos**, y el de **Gastos en setenta y tres mil quinientas catorce pesetas setenta centimos**, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Acordándose además que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

Aguas

En vista que durante el periodo en que ha permanecido expuesto al público el permiso interesado por los vecinos Guillermo Bordi, Juan Julià, Pablo Trias y Francisco Sastre, para mejorar la conducción de las aguas de la fuente mayor de la Granja, que circulan por esta población, a base de tuberías, que en sesión celebrada el trece del pasado Octubre, se dió conocimiento a esta Corporación, se acordó por unanimidad conceder el permiso que interesan con escrito del diez del citado mes de Octubre, de conformidad en su totalidad.

A propuestas del Concejal Señor Font, se acordó que sean transplantados los pinos sitos en la calle de S. Riutort, entre la calle de Son Trias y el camino del Rafal, al otro lado de la acequia del agua junto a la acera.

Por manifestaciones del Concejal Señor Seguí, se acordó comunicar a la Compañía Fabril S.A. que durante la noche no deje en la vía pública objeto alguno que impida el transito particular-

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

mente carbon en el sito junto a los lavadores existentes cerca de su fabrica.

En este estado se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordandose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos a tratar en ningun Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente dió por terminada la sesión al ser las diez y nueve horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Font — Miguel Seguí

Jaime Rosselló — F. Bauzá, Sr.

S. Coll

Sesion del dia 24 de Noviembre de 1932

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, en el salon de actos publicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia veintidos de los corrientes, en sesión publica ordinaria semanal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los Señores Concejales D. Bartolomé Sastre Trias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí, D. Sebastian Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Concejo.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Señor Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario

del Secretario del acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habidos durante la semana, acordando dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta en este Municipio.

Seguidamente y después de estudiado y discutido fueron aprobadas las siguientes facturas:

Una de Sainz Negre, por paja para el caballo, que asciende a 20'50 pts

Una de la casa Altant por cuatro boletas de tinta, 42'65 pesetas.

Una de la Comunidad de San Valenti por 564 sacos de cemento 507'60 pesetas invertido en la acera de la calle de S. Pintor.

Dos de la Compañia Fabril S.A. por verificación de los contadores para el alumbrado de las Escuelas de Niños de esta villa, y por ser dicho servicio de urgente necesidad, se acordó su pago de 15'30 pesetas con cargo al Capitulo 18.

Una por esponjas y escobillas de Antonio Sales de 20'10 pesetas.

Tambien fueron aprobados los pagos de los semanales de jornales para el arreglo de la calle Mayor y la del Maestro Munar siguientes:

De la Calle Mayor, del dia 11 de Julio al 17, de un total de 119'50 pts.

De la Calle Mayor, del 18 de Julio al 24, de un total de 37'50 pts

De la Calle Mayor del 25 de Julio al 31, de un total 56'25 pts.

De la del Maestro Munar, del 25 de Julio al 31 de un total de 18'75 pts.

Y, al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación parte Real y personal para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae el Real Decreto de 8 de Marzo de 1924 y a tenor del articulo 489 del mismo, con los demas concordantes, que se leyeron integramente por el Secretario, fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos a que se refiere dicho articulo.

Matriculas, repartos, padrones y listas cobratorias de las contribuciones Industrial y de Comercio, Territorial rustica y pecuaria, Territorial Urbana.

Examinados y cotejados todos los referidos documentos con los originales de donde proceden, y que son Registro Fiscal de edificios y sola-

M. RENTAS PUBLICAS BALEARES

res, Amillaramiento, Padrón y matrícula Industrial y el Padrón general de habitantes, fueron aprobados, procediendo inmediatamente a la designación de los Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

D Juan Llompart Pascual mayor contribuyente por Rustica, domiciliado en este término

D Bartolomé Mir Alemany mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término

D Jorje Fortuny Moragues, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado fuera del termino.

D Pedro Roura Perelló mayor contribuyente por industrial y Comercio La Compañia Fabril S.A. mayor contribuyente por la contribución del apartado e/ del articulo 380.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte personal del Repartimiento.

Parroquia única: D Bartolome Moreno Palou, primer contribuyente por Rustica, residente y domiciliado en esta parroquia

D Rafael Torres Campomar primer contribuyente por Urbana idem idem

D Jaime Morranta Salas primer contribuyente por Industrial idem idem

Hecha la anterior designación, decidió que se haga publica la misma conforme preceptua el ultimo parrafo del articulo 489 del Estatuto municipal.

En el uso de la palabra el Concejal Señor Font, expuso el estado en que se hallan los lavaderos de la fuente de Son Coll, al que apenas circula el agua proponiendo el arreglo por cuenta del Ayuntamiento, sin otra intervención.

Abierta discusión sobre el particular, en la que tomaron parte todos los reunidos, se acordó en principio solicitar a su tiempo la intervención del Instituto de Reforma Agraria, antes que lo propuesto por el Señor Font.

Por unanimidad se acordó adquirir para el Registro Civil de esta provincia, digo de esta población un libro para los nacimientos y diez expedientes para celebración de matrimonios.

Asimismo se acordó satisfacer al Juzgado municipal la cantidad de 12'50 pesetas por dos citaciones hechas al vecino Jose Ferrá por orden solicitada por el Juzgado de 1ª Instancia en el asunto que demanda a este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningun Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente declaró terminada la sesión al ser las diez y nueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual certifico.

Tomas Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Font — Miguel Seguí

Sebastian Coll — Jaime Rosselló

G. Bauzá, Sc.

Sesión del dia 1 de Diciembre 1931 (2)

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia primero de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, en el salon de actos publicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia veintinueve del pasado Noviembre, en sesión publica ordinaria semanal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomas Seguí Seguí, asistiendo los Señores Concejales D. Bartolomé Sastre Trias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí, D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás Señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto el Señor Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordose su exposición al público en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el Capitulo 5º del articulo 227 del vigente Estatuto

Municipal

En cumplimiento del articulo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor de acuerdo la distribucion de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujecion al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo é incumbencia de este Municipio

Seguidamente fueron aprobados los ingresos habidos por los arbitrios que directamente administra esta Corporacion correspondientes al ultimo mes de Noviembre, una vez estudiados los libros y documentos de la Recaudacion que han sido los siguientes: Consumo de carnes 749'05 pesetas; de alcoholes y vinos 287'80 pesetas; inspeccion de alimentos 380'47 pesetas; matadero 82'70 pesetas; ocupacion de la via publica 225'54 en total 1725'56 pesetas.

Tambien fué aprobada una relacion de jornales invertidos en la construccion del puente de la calle de S. Simon de los Rios, correspondiente a los dias del 21 al 27 de Noviembre, con un total de 204'00 pesetas.

Vista una solicitud para reformar la casa de Margdalena Coll Moix de la calle Nueva nº 70, con el informe de la Inspeccion, se acordó conceder el permiso que se interesa con las condiciones generales y sin perjuicio a los impuestos correspondientes

En el uso de la palabra el Concejal Señor Sureda, propuso y así se acordó recordar de nuevo al vecino Vicente Tomas sean retiradas las piedras que tiene en la calle de la casa del Pueblo, por impedir el transito.

A propuesta del mismo Señor Concejal se acordó interesar el pronto informe que se tiene interesado al Abogado Sr Moulet y otros con respecto a los pared de los solares de Cám Bellver y del asunto de Miguel Bestard

Tambien propuso el mismo Concejal, y así se aprobó que la Comision de Fomento gire una visita al trozo de la acera de la calle de S. Pablo entre el comun del Postal y la del Sol al objeto de la construccion de la continuacion de la acera

Seguidamente y por iniciativa del Concejal Señor Font, se cambió impresiones entre los reunidos sobre la preferente necesidad de las obras que tiene en proyecto y en construcción esta Corporación.

Y, no habiendo mas asuntos a tratar ni ningun Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente declaró terminada la sesión al ser las diez y nueve horas treinta minutos, de todo lo cual certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Font — Miguel Seguí

Sebastian Coll — Jaime Rosselló

F. Bauzá, Sec.

Sesión del dia 15 de Diciembre 1932.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia quince de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, en el salon de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia trece de los corrientes, el Ayuntamiento, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los Señores Concejales D. Bartolomé Sastre Trias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí, D. Sebastian Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás Señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Señor Alcalde, declaró abierta la sesión y, a su instancia yo, el Secretario dí lectura al acta borrador de la sesión anterior la que fué apro-

MON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

bada sin enmienda de ninguna clase.
A continuación se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.
Después de examinados y discutidas, fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos para las obras del puente de la calle de Francisco Guiar de los Rios, siguientes:
Semana de 28 de Noviembre al 4 de Diciembre; por extracción de piedra 42'88 pesetas, Idem de 21 de idem al 27, por idem 49'50 pts
Semana de 28 Noviembre a 4 de Diciembre en los estribos de un total 92'62 pesetas; Idem 5 de Diciembre al 11 por idem 142'12 pesetas.
Seguidamente fueron aprobados, después de discutidos, las siguientes facturas:
Una de la Compañía Fabril S.A. por fluido electrico para el servicio público suministrado durante el pasado mes de Nobre 257'55 pts.
Otra de la misma para idem de las dependencias municipales en el idem 39'20 pesetas.
Otra de la misma por borra para la limpieza del Matadero 4'00 pts.
Una de Francisco Vila, por trabajos y material para las lineas electricas de este Ayuntamiento de 31'15 pesetas.
Otra del mismo para idem idem invertidos para la luz de las Escuelas de niños de esta población, y que por ser un servicio de urgente necesidad, se satisfará su importe de 62'80 pesetas con cargo al Capitulo 18.
Una factura de Gabriel Gomila por diez piezas de piedra empleadas en las Escuelas de niñas propiedad de esta Corporación de un valor de 12'50 pesetas.
Una de la Cementera San Valenti, por 401 saco de cemento empleado en las obras que directamente ejecuta esta Corporación de un total de 369'38 pesetas.
Tambien se acordó satisfacer al Notario D. Jeronimo Massanet la cantidad de 69'00 pesetas por el otorgamiento de dos poderes.
Igualmente se acordó satisfacer a D. Miguel Bosch la cantidad de 15'00 pesetas por una lata de galletas repartida a los niños

de las Escuelas públicas durante la visita del Señor Gobernador Civil a esta población.

Fué aprobado además el pago hecho a la Imprenta Independencia por varios pequeños hechos para material de escritorio, durante el presente año, que si bien varios de ellos en su tiempo se acordó satisfacerlos, no se hallan efectuado, el cual asciende a 178'15 pesetas.

Además se acordó satisfacer a cuatro vecinos que como testigos fueron citados a Palma para declarar, propuestos por la falta, luego por la parte de esta Corporación en el asunto que le demandó el vecino José Sureda, cuya relación de gastos asciende a la cantidad de 47'30 pesetas.

Asimismo fué aprobada una relación de gastos efectuados por representación de esta Corporación por gestiones llevadas a cabo a Palma, por varios Señores de la misma, en asuntos relacionados con la Administración municipal local, que asciende a 198'45 pesetas.

Dada cuenta de la Sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo provincial de fecha diez del actual recaída en la demanda interpuesta por este Ayuntamiento, por la declaración de lesividad del contrato de arrendamiento de cagua de la fuente Mayor de La Granja, cuyo fallo dice: "Fallamos. que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Esporlas y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos el acuerdo del citado Ayuntamiento de dieciseis de Marzo de mil novecientos veintiu y uno por el que declaró lesivo para los intereses municipales el acuerdo tomado por la misma Corporación en veintiseis de Agosto de mil novecientos veintiseis referente a tomar en arrendamiento a Don José Fortuny Morragues la cantidad de seiscientos metros cúbicos diarios de agua por el precio anual de cuatro mil quinientas pesetas, declarándose la nulidad de este acuerdo y la ineficacia y rescisión del contrato que fué en consecuencia sin hacer especial condena de costas." = Así

por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos etc etc. Acordándo esta Corporación darse por enterada, y a propuesta del Concejal Señor Sastre y otros consultar al Abogado Señor Mulet y demás sobre si es factible que el Señor Fortuny reingrese a esta Corporación las cantidades percibidas por el contrato que queda rescindido y la manera de lograrlo.

A propuestas del mismo Señor Concejal se acordó por unanimidad colocar en la esquina de la calle de Blasco Ibañez y la de la Casas del Pueblo una luz electrica para el alumbrado público y otra al fondo de la calle del Torrente.

Y, no habiendo mas asuntos a tratar ni ningun Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente dió por terminada la sesión, al ser las diez y nueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Miguel Seguí — Sebastian Coll

Jaime Rosell

F. Banzá, Sec.

J. Font

Sesión del dia 22 Diciembre 1932

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, en el salon de actos publicos de esta Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes, a la primera señalada para el dia veinte de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los Concejales D. Bartolomé Sastre Trias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí

D. Sebastian Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás Señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto el Señor Presidente declaró abierta la sesión, y a su instancia, yo el Secretario, dí lectura al acta borrador de la sesión anterior la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordandose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación y despues de su estudio y discusión fué aprobada una relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de F. Giner de los Rios, correspondiente a la ultima semana, la que asciende a 192'49 pts.

Tambien fué aprobada otra de los invertidos en el transplante de varios arboles de la calle de J. Rintort de 10'50 pts.

Dada cuenta de la relación de gastos e ingresos habidos en la celebración de las fiestas de los dias 28, 29 y 30 de Junio de este año, patrocinadas por esta Corporación, presentada por la Comisión designada a este efecto, examinada y discutida fué por unanimidad aprobada, acordandose sea satisfecho el deficit de 747'80 pesetas con cargo al capitulo correspondiente.

Vista una relación de vecinos extinguidores de animales dañinos de los presentados a esta Corporación que ascienden a 25, y cuyos premios ascienden a la cantidad en total de 86'75 pesetas, se acordó por unanimidad sean satisfechos.

Tambien se acordó satisfacer a la vecina Maria Más Ribas la cantidad de 9'00 pesetas por tres jornales invertidos invertidos en el blanqueo de las Escuelas de niñas de esta población.

Igualmente fué aprobada una factura de la Imprenta Independencia por 500 hojas para la recaudación de arbitrios que importa la cantidad de 10'00 pesetas.

Además tambien fué aprobada una factura de Fran-

cisco Nadal Morey por tres arboles para plantación de un total de 15'00 pesetas.

Dada cuenta detallada de la minuta de honorarios, devengados y adelantos presentados por el Letrado D. Juan Mulet Roig, y discutida fué aprobada, cuyo total asciende a la cantidad de tres mil seiscientas veinticinco pesetas.

Dada cuenta de la factura de cemento y demás, presentada por D. Francisco Moranta, se acuerda dejarla sobre la mesa para su examen.

Seguidamente y a propuesta del Señor Alcalde y Concejal Sr. Sastre, se acordó gratificar con motivo de las próximas fiestas y debido al buen comportamiento a los empleados Administrativos y subalternos de esta Corporación en la siguiente cuantía: Al Secretario Don Franco Bauzá 100'00 pesetas; al Oficial Mayor D. Sebastian Salvá, 50'00 pesetas; al Oficial Sadie D. Juan Rintort con 50'00 ptas al Oficial temporero D. Manuel Cortés con 35'00 pesetas; al Guardia Municipal D. Sebastian Luetglas Coll, al Sepulturero Bartolomé Llaneras, Conductor coche fúnebre Antonio Mir, al Peon Caminero Pedro Llodó, y a los obreros Pedro Mir y Juan Más y al Depositario Jaime Matas la cantidad de 25'00 pesetas a cada uno, con cargo al capitulo 6º artículo 1º concepto 7. A lo que el Secretario en nombre propio y en el de los demás empleados dió las más expresivas gracias por la distinción mas que material moral que acababan de ser objeto.

Y, no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente dió por terminada la sesion al ser las diez y nueve horas cuarenta minutos, lo que certifico

[signature] Bartolomé Sastre

Juan Font Miguel Seguí

Sebastian Coll Jaime Rosselló

Sesion del dia 31 de Diciembre 1932.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dicia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento en tercera convocatoria por falta de concurrentes en las señaladas para los dias veintiseis y veintinueve de los corrientes, en sesión publica ordinaria semanal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D Gerónimo Seguí Seguí, asistiendo los Señores Concejales D Bartolomé Santa Cruz, Don Miguel Seguí Seguí, Don Sebastian Coll Moix y D. Jaime Roselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demas Señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas señaladas a este efecto, el Señor Presidente declaró valedera la sesión y en su consecuencia dijo, el Secretario dió lectura al acta-borrador de la sesion anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana acordando dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Con respecto a la comunicación de la Excma Diputación de poder a este Ayuntamiento un Pluviómetro para su instalación en esta población, se acordó por unanimidad aceptarlo.

Seguidamente y después de estudiada se aceptó y aprobó la liquidación presentada por el apoderado de esta Corporación en Palma D. Domingo Rullan correspondiente al ultimo trimestre del corriente año, por la que queda un saldo a favor de esta Corporación de 857'32 pesetas.

Vista la solicitud presentada por D Sebastian Moix Llinás, para construir una casa habitación en la calle de la Casa del Pueblo, y el dictamen correspondiente de la Subseccion de Sanidad, se acordó concederle sin perjuicio de las condiciones generales del caso y las impuestas correspondientes.

Después de discutidas fueron aprobadas las relaciones semana-

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES
ESPOLLAS (Baleares)

les de los jornales siguientes:
Semana del 19 de Diciembre al 25, por machaqueo de piedra para las obras de esta Corporación 63'25 pesetas.
Semana del 26 de Diciembre al 31, por idem idem 36'00 pesetas
Semana del 19 de Diciembre al 25, por extracción de piedra para las obras del puente de la calle de S. Ginés de los Ríos de 124'50 pesetas
Semana del 26 de Diciembre al 31, por idem idem de 89'50 pesetas
Semana del 19 de Diciembre al 25 por transplante de arboles en la calle de S. Rintort de 7'00 pesetas
Tambien fué aprobada una relación de dietas y gastos hechos para gestionar asuntos de esta Corporación por el Señor Alcalde y el Secretario, que asciende a 28'10 pesetas.
Seguidamente, después de detenida discusión y estudio, fueron aprobadas las siguientes facturas.
Una de Miguel Seguí por 25 LLs de leña para calefacción de 56'26 pesetas; una de Gaspar Salas por jornales y materiales invertidos en la limpieza y arreglo del local de la Casa del Pueblo para las Escuelas de niños de esta población, que suma al total de 78'10 pts; una de Miguel Bosch por transporte de doce mozos del reemplazo a Palma a 1'30.; una de Jaime Rosselló por herrar el caballo de esta Corporación durante todo el año actual, que asciende a 22'25 pesetas.
Una de Gabriel Matas Rintort, por nueve sacos de yeso para blanqueo de los locales de las Escuelas, que importan 10'95 pesetas.
Una de Rafael Aulí, guarnicionero, por material y trabajos invertidos en las guarniciones del caballo de esta Corporación durante el año, de 66'75 pesetas.
La de Jaime Morantá, de sobre la mesa, por cemento y otros materiales suministrados a esta Corporación por las varias obras hechas por la misma de un total de 569'10 pesetas.
Una de Jaime Palmer, por varias menudencias y un cubo para el pozo de la Esglayeta, de un total de 25'60 pesetas.
Una de Juan Rintort por suplidos en varios menudencias para esta Corporación que asciende a 10'00 pesetas.

Una de Guillermo Bosch, cerrajero, por material vario suministrado a esta Corporación durante el actual ejercicio, que en total con sus trabajos suma la cantidad de 59'40 pesetas.

Cuatro de Bartolomé Sastre, Herrero, correspondientes al mes de Mayo, Junio, Julio y Agosto, por trabajos y material suministrado a esta Corporación, que en total alcanza la cantidad de 115'10 pesetas.

También fueron aprobados y acordose fuera satisfecho por esta Corporación, los materiales y jornales invertidos varios, en las obras de ensanche de la calle de J. Ruitoff en el Kilómetro 13 como aportación de esta al Estado, cuyo total de cemento, cal y jornales asciende a la cantidad de 283'90 pesetas.

Seguidamente se dió cuenta de dos comunicaciones recibidas de la Delegación de Hacienda de esta provincia por la que dá audiencia a esta Corporación por las reclamaciones presentadas en contra del presupuesto municipal ordinario de esta Corporación aprobado para el ejercicio de 1933, que se reducen a una suscrita por D. Gabriel Calafell Nadal; otra suscrita por veintiseis propietarios y conductores de fincas rusticas y fabricas de este término; otra suscrita por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia dando traslado a una del Señor Teniente Coronel 1er Jefe de la Guardia Civil, y otra firmada por quince comerciantes de esta Villa, de conformidad al articulo 15 del R. D. de 3 de Noviembre de 1928, acordándose por unanimidad darse por enterada y que la Comisión de Hacienda de esta Corporación si lo tiene a bien dé el pertinente informe.

También fué aprobada una relación de efectos timbrados suministrados por D. Bernardo Trias, que asciende a la cantidad de 45'25 pesetas; y el del mismo una partida de explosivos y medua para las obras de este Municipio de 3'95 pesetas.

De D. Bartolomé Nadal se aprobó una factura por pienso suministrado a esta Corporación para el caballo de la misma, en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del actual que en total suma 247'00 pesetas.

Vista una nota de José Arbós, por la que interesa el pago de la

DOMIN. RENTAS PUBLICAS BALEARES

indemnización correspondiente a siete días por un accidente sufrido cuando trabajaba por cuenta de este Ayuntamiento en la extracción de piedra de la cantera de San Donato, que asciende a 31'50 pesetas por unanimidad se acordó sea satisfecho.

A continuación y en vista de haberse observado unas omisiones en las relaciones de semanales de jornales aprobados en la sesión de este Ayuntamiento celebrada en el día 24 de Nobre y 18 de Agosto del actual año, por unanimidad y después de discutidas, se acordó su rectificación quedando aprobadas de la forma siguiente:

Semana del 4 de Julio al 10 del mismo invertidos en la acera de la calle de S. Rintort de 195'00 pesetas.

Semana del 11 de Julio al 17, invertidos en el arreglo del pico de la calle Mayor, de 163'50 pesetas.

Semana del 25 de Julio al 31, invertidos en el idem idem 82'75 pts.

A continuación fueron aprobados los ingresos habidos durante el presente mes después de examinados los documentos y libros de la misma, que directamente administra esta Corporación, que han dado el siguiente resultado: Consumo de carnes 601'90 pesetas; Consumo de vinos y alcoholes 299'30 pesetas; Servicio de Matadero 77'30 pts. Inspección de Sanidad 282'64 pesetas y Puestos publicos 223'86 en total 1485'00 pesetas.

Seguidamente el Señor Alcalde manifestó que el obrero de este Ayuntamiento Juan Mas Fernandez, empleado para la recojida de residuos domiciliarios, limpieza de cañerias y demás de servicios publicos, habia cesado a partir de la fecha por marcharse a vivir a otro Municipio, y en vista de que el vecino Jaime Bauzá Terrasa, se hallaba desocupado y su familia falta de recursos, proponia fuera nombrado para dicha sustitución, lo que por unanimidad así se acordó.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningun Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente dió por terminada la sesión al ser las veinte horas quince minutos, lo que certifico.

[signature] Bartolomé [signature]

Juan Font

Sebastian Coll

M. Seguí

J. Rosselló

J. Bauzá, Sc.

Sesión del dia 5 de Enero 1933

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia cinco de Enero de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia tres de los corrientes, en sesión pública semanal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los Señores Concejales D. Bartolomé Sastre Trias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí, D. Sebastian Coll Mix, y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás Señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Señor Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia, yo el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordose su exposicion al público en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el Capitulo 5º del articulo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del articulo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor se acordó la distribucion de fondos e inversion de los mismos en el presente mes con sujecion al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspon-

DEL. RENTAS PUBLICAS BALEARES

dencia habida durante la semana acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio

Y, después de un cambio de impresiones entre los reunidos sobre el estado y marcha de los asuntos de esta Corporación, y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningun Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente declaró terminada la sesión al ser las diez y nueve horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Juan Seguí — Bartolomé Sastre

Mr. Seguí

Juan Font

Sebastian Coll — Tj. Banzá, de.

J. Rosselló

Sesión del dia 12 de Enero 1933

En la Noble villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia doce de Enero de mil novecientos treinta y tres, en el salon de actos publicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia diez de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los Señores Concejales D. Bartolomé Sastre Trias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí, D. Sebastian Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás Señores Concejales que componen esta Corporación.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, y a su instancia yo, el Secretario, di lectura al acta borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin en-

mienda de ninguna clase.

Seguidamente, se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habidos durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto en ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación fué aprobada una relación de jornales invertidos en el puente de la calle Francisco Giner de los Rios, durante la semana del 2 de Enero al 8, que importa la cantidad de 167'75 pts.

Tambien se aprobó la factura de la Compañía Fabril S.A. del fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público en el mes de Diciembre último, que importa la cantidad de 257'55 pesetas, y otra de las dependencias municipales de 42'90 pesetas.

A los efectos de lo dispuesto por la vigente legislación sobre reclutamiento y reemplazo del Ejercito, por unanimidad se acordó lo siguiente:

Designar el jornal medio de un bracero a la cantidad de cinco pesetas.

Nombrar Comisionado para las operaciones del presente reemplazo al Secretario de esta Corporación D. Francisco Bauzá Crespí.

Nombrar Tallador de los mozos del reemplazo al Sargento de Carabineros en esta población D. Antonio Ramos Gonzalez Borrego.

Y, no habiendo mas asuntos a tratar ni ningun Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente dió por terminada la sesión al ser las diez y nueve horas treinta minutos, de lo que certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Miguel Seguí — Sebastian Call

Jaime Rosello — José Salas

J. Font — F. Bauzá, Sec.

Sesión del dia 19 Enero 1933

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres, en el Salon de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia diez y siete de los corrientes, el Ayuntamiento, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los Señores Concejales D. Bartolomé Sastre Crias, D. Juan Font Mulet, y D. Sebastian Coll Mir; no habiendo excusado su asistencia los demás Señores Concejales que componen esta Corporación.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana acordandose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Seguidamente y después de discutida fué aprobada por unanimidad una relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la Calle de Francisco Giner de los Rios, siguiente:

Semana del 9 de Enero al 15, con un total de 168'36 pesetas.

Vista una solicitud para revocación o blanqueo de la fachada de la Casa de la Calle del Rafal numero 4. que interesa D. Gabriel Gomila, se acordó por unanimidad conceder dicho permiso sin perjuicio de los impuestos correspondientes.

Habiendose apelado la parte contraria ante el Supremo Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de la sentencia dictada por el de esta provincia en el asunto del arrendamiento del agua de la Granja, de fecha 10 de Diciembre Don Miguel Seguí Seguí, y en representación de la misma, otorgue los pertinentes poderes a los Procuradores que tenga a bien.

para que se personen ante aquel alto Tribunal y sigan el pleito en nombre de este Ayuntamiento.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, ni ningun Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente dió por terminada la sesión, al ser las diez y nueve horas treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[signature] Bartolomé Sastre

Sebastian Coll Miguel Seguí

Jaime Rosselló

F. Bauzá, D.

Sesión del dia 26 de Enero 1933

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y tres, en el salon de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia veinticuatro de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los Concejales D. Bartolomé Sastre Trias, D. Miguel Seguí Seguí, D. José Salas Tomás, Don Sebastian Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás Señores Concejales que componen este Consejo.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Señor Presidente declaró abierta la sesión y, a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimien-

DIRECCIÓN RENTAS PÚBLICAS BALEARES
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL (Baleares)

to de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad fué aprobada la relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de S. Guer de los Ríos, durante la semana de 16 de Enero al 22 que importa 14'75 pesetas.

Dada cuenta de una comunicación de la Dirección General de Primera Enseñanza, de fecha 18 de los corrientes por la que ordena lo siguiente: 1º Devolver a este Ayuntamiento el proyecto de la Escuela graduada que tiene solicitado su construcción por el Estado a fin de que se hagan en él unas pequeñas modificaciones y se remita al Ministerio por triplicado, y 2º: Que este Ayuntamiento haga entrega del solar ofrecido para las indicadas Escuelas, cuya entrega deberá hacerse al Maestro de la Escuela Nacional de Niños de la localidad, designado, al efecto por orden de la misma fecha, de conformidad con lo establecido en la regla 7ª de las Instrucciones para la construcción de edificios escolares, aprobada por Real orden de 26 de Enero de 1923, debiendo cumplirse en el acto de la mencionada entrega los requisitos determinados en el párrafo 2º de la citada regla 7ª.

Vista la venta hecha a esta Corporación por Dª María Marqués García en el 8 de Noviembre de 1930, de la parcela nº 8 de Son Bernadí, lindante por la derecha con tierras de la misma y con las de Damián Enseñat, por la izquierda con la parcela número 7, y el camino de stablecedores, por el fondo con dicho mentado camino y por el frente con la calle del Maestro Marqués, por el precio de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, con una extensión aproximada de cinco mil trescientos cuarenta y cinco metros.

Por unanimidad se acordó hacer entrega al Estado del solar descrito, cumpliendo cuanto ordena dicha disposición de la Dirección general de Primera Enseñanza.

Vista una propuesta de la Compañía Telefónica Nacional de España, S.A. para la instalación en esta población del Teléfono interurbano, después de estudiada y discutida, por unanimidad se acordó agradecer la atención e interesar de la misma unas proposiciones más razonables y mas amoldadas a la situación y condiciones de esta localidad.

Y, no habiendo mas asuntos a tratar ni ningun Sr Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente declaró terminada la sesión, al ser las diez y nueve horas, cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Font — Miguel Seguí

Sebastian Coll — Jaime Rosello

F. Bauzá, Sec.

Sesión del dia 2 de Febrero 1933

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia dos de Febrero de mil novecientos treinta y tres, en el Salon de actos publicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia treinta y uno del pasado mes de Enero, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los Concejales D. Bartolomé Sastre Trias, D. Miguel Seguí Seguí, D. Sebastian Coll Mir, y Don Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás Señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas señaladas a este efecto, el Señor Presidente declaró abierta la sesión y, a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana acordandose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordar su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el artículo, digo, capítulo 5º del artículo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del artículo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

Dada cuenta de los arbitrios que directamente administra esta Corporación, examinados los documentos y libros de la Recaudación correspondiente al pasado mes de Enero, fueron aprobados los ingresos siguientes:

Por inspección de Sanidad 155'52 pesetas; por servicios de Matadero 48'70 pesetas; por consumo de Carnes 295'80 pesetas; por consumo de vinos y alcoholes 253'40 pesetas; por ocupación de la vía pública 157'35 pesetas; en total 910'77 pesetas.

Por unanimidad fué aprobada la relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de Francisco Giner de los Ríos, durante la semana del 23 al 29 del pasado Enero, de un total de 255'00 pesetas.

Seguidamente se dió cuenta de una citación del Juzgado municipal de esta villa para celebrar el día seis de los corrientes juicio de desahucio, por demanda de Dª María Bordoy Llaneras, del cuartel de la Guardia Civil fundada por falta de pago, y por unanimidad se acordó personarse esta Corporación por medio del Procurador Síndico Concejal de la misma D. Miguel Seguí.

A continuación el Señor Presidente dió cuenta al Ayuntamiento, que en el día veintisiete del próximo pasado mes de Enero, fué entregado al Estado el solar para la edificación de las Escuelas graduadas, en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación en la sesión anterior.

Y, no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal

que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Presidente dió por terminada la sesión, al ser las diez y nueve horas treinta minutos, de lo cual certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Font — Miguel Seguí

Jaime Rosselló

Fr. Bauzá, Sec.

Sesión del dia 9 de Febrero de 1933

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia nueve de Febrero de mil novecientos treinta y tres, en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia siete de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Trias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí, D. Sebastián Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demas Srs. Concejales que componen este Concejo.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y, a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad fué aprobada la relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de F. Giner de los Rios durante la semana de 30 de Enero al 5 del presente, que importa la cantidad de 183'00 pts.

También por unanimidad fueron aprobadas las facturas de la Compañía Fabril S.A. por fluido eléctrico suministrado durante el pasado mes de Enero, que importa la del alumbrado público 257'55 pts. y la de las dependencias municipales 40'45 pts.

Vista una comunicación de la Excma. Diputación de la provincia por la que interesa la aportación de este Municipio para el arreglo del camino vecinal de Esporlas a Puigpuñent, en su caso, después de amplia deliberación este Ayuntamiento acordó participar a la misma, que dado el estado pecuniario de este Municipio y que aun se halla satisfaciendo el coste del mentado camino, se hace del todo imposible prestarle mas ayuda.

Y, no habiendo mas asuntos que tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión al ser las diez y nueve horas cuarenta minutos, de lo cual certifico

Sesión del dia 16 de Febrero de 1933

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y tres, en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia catorce de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que forman

este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y, a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad, fué aprobada, y acordóse el pago, de una factura de la Librería de Vicente Roig, por material para el Consejo local de 1ª Enseñanza, que importa la cantidad de 5'50 pts.

Dada cuenta del informe o dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, con respecto a las reclamaciones presentadas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia contra el presupuesto municipal del corriente ejercicio, y lo dispuesto por la misma Delegación, por el que hace constar, entre resultados y considerados, lo siguiente:

"Esta Comisión, entiende, que las reclamaciones presentadas contra el presupuesto municipal ordinario formado por esta Corporación para el actual ejercicio de 1933, por no reunir las condiciones que determina el art. 301. del Estatuto municipal, vigente, y por haber decaido en su derecho el Sr. Médico D. Gabriel Calafell Nadal, al no recurrir contra la denegación tácita de la reclamación presentada contra el de 1932, que repite nuevamente, en el de 1933; no pueden ser atendidas como tales reclamaciones.= Además, al no sujetarse el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a la tramitación ordenada por el art. 302. del repetido Estatuto municipal, y el hecho de confundir el derecho de audiencia, que determina el art. 15 del R.D. de 3 de Noviembre de 1928, en obligación de emitir, por parte de esta Corporación, dictamen sobre las mismas reclamaciones, y, dictamen documental; y= En vista que ha transcurrido el tiempo con exceso, dentro del cual podia el referido Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, poner reparos y desautorizar incluso, cuando no aprobar, el presupuesto objeto de este dictamen, sin que lo haya hecho; este Ayuntamiento, teniendo presente cuanto determina el art. 302, antes citado, del Estatuto municipal, puede, y, debe, reconocer y, así declarar, aprobado tácitamente el presupuesto municipal ordinario, aprobado por el mismo en sesión celebrada

en el dia 17 de Noviembre de 1932, para que rija durante el actual ejercicio de mil novecientos treinta y tres."

En vista de lo espuesto y despues de ampliar ~~discusion~~, se aprobó por unanimidad dicho dictamen, declarando aprobado tácitamente el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de mil novecientos treinta y tres.

El infrascrito Secretario, con respeto al anterior acuerdo, hizo presente al Ayuntamiento, que con él quedaba incumplido lo ordenado por la Delegación de Hacienda, lo que creia un deber hacer presente, a los efectos de lo dispuesto por el art. 2º. clausula 2ª. del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924.

A propuestas del Concejal Sr. Sastre, por unanimidad se acordó que por el Concejal Procurador Síndico de esta Corporación se entablezca el debido procedimiento judicial para rescate de la porción de terreno usurpado a los solares propiedad de este Ayuntamiento denominados de Can Beltran, sin aguardar el dictamen de los Letrados que se tiene solicitado.

Contra dicho acuerdo por el Secretario autorizante, fueron expuestas las obligaciones, nuevamente, que determina la legislación vigente para entablar pleitos las Corporaciones municipales, a los efectos de lo dispuesto por la clausula 2ª. del art. 2º. del Reglamento de Empleados de 23 de Agosto de 1924.

En el uso de la palabra el Concejal Sr. Rosselló, denunció que en varios establecimientos públicos de esta población se jugaba a los prohibidos, y a propuesta del Sr. Alcalde y en vista del poco personal que cuenta este Ayuntamiento, de interesar a la Guardia Civil para que se cuide de ello.

Y, no habiendo mas asuntos a tratar ni ningun Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, al ser las diez y nueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Miguel Vegrin

Bartolomé Sastre

Juan Font

Jaime Rosselló

Sesión del dia 23 de Febrero de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia veintiuno de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajó la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los Concejales D. Bartolomé Sastre Frias, D. José Salas Tomás y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y, a su instancia, yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente, se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de P. Giner de los Rios, siguientes: Semana del 6 al 12 de Febrero de 160 pts. y la semana del 13 al 19 del mismo Febrero de 194'50 pts.

Tambien se dió cuenta de una solicitud firmada por los propietarios de los terrenos del establecimiento de Son Simonet por la que interesan a este Ayuntamiento informe favorablemente y presente a la Diputación la petición que hacen los mismos de que se encargue de la Construcción de un camino vecinal a base del de establecedores por varias atinadas razones que hacen constar. Abierta discusión, por unanimidad se acordó elevar dicha solicitud a la Excma. Diputación de Baleares con ruego de que sea atendida.

Ademas se dió cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado municipal

DIPUTACION. RENTAS PUBLICAS. BALEARES

de esta villa de fecha veinte de los corrientes, cuyo fallo es el siguiente: Fallo: Que doy lugar a la demanda y decreto contra el Ayuntamiento de esta villa el desahucio de la casa número uno de la calle de Valencia, con todas sus consecuencias y con imposición de costas al propio Ayuntamiento demandado el cual deberá desalojar el inmueble dentro del plazo de ocho días. Abierta discusión, en su vista, y estudiado el procedimiento seguido por el Juzgado y demás personas que han intervenido, como también la legislación correspondiente, por unanimidad acordó ésta Corporación, darse por enterada y hacer constar su protesta por la conducta partidista observada por el Juzgado municipal de esta villa; y, como quiera que este Ayuntamiento no tiene potestad sobre la Guardia Civil para que desaloje el cuartel y, por otra parte, haber comunicado, a estos efectos, con fecha 16 de Diciembre de 1931, a la Jefatura de la misma, la rescisión del contrato de alquiler: desatenderse en todo lo relacionado con el particular.

Y, no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión al ser las diez y media horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Tomás Seguí

Bartolomé Sastre

Juan Font

Miguel Seguí

Jaime Rosselló

J. Salas

Sesión del dia 2 de Marzo 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia dos de marzo de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes en la primera señalada para el dia veintiocho del pasado mes de Febrero, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias, D. Juan Font Mulet D. Miguel Seguí Seguí y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asisten-

cia los demas señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y, a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordose, su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el Capitulo 5º del articulo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del articulo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

Por unanimidad fué aprobada la relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de F. Giner de los Rios en la semana del 20 al 26 del pasado Febrero, que asciende a 152'00 pts.

Vistas y examinadas dos facturas del carpintero Juan Cabot, por materias y trabajo invertidos en los carruajes y herramientas de la Brigada Obrera de este Ayuntamiento, fueron aprobados, ascendiendo uno a 39'50 pts. y el otro a 12'75 pts.

Despues de examinados los libros y documentos de la recaudación de los arbitrios que directamente administra este Ayuntamiento, correspondientes al pasado mes de Febrero, fueron aprobados, habiendo dado el resultado siguiente: Por consumo de carnes 286'35 pts. por el de vinos y alcoholes 239'30; Ocupación vía-pública 158'81, por Inspección 144'34, y por servicio de Matadero 57'80 pts, su total 886'60 pts.

Vista una comunicación de la Editorial Rivas, de Madrid, y el ejemplar del álbum de las Cortes Constituyentes, que ha remitido contra reembolso de treinta pesetas, despues de examinado, se acordó su adquisición.

Despues de una amplia discusión en que tomaron parte todos los rec-

MON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

nidos y ramera estudio, por unanimidad se acordó pedir a la Subsecretaría de Comunicaciones la creación en esta población de una estación telegráfica unipersonal, a base de cederle al Estado todo el material y utensilio de la estación e línea propia de este Ayuntamiento que comunica con la Central de telegrafos de esta provincia, local y casa-habitación y demas mobiliario preciso para la instalación de aquella, con el objeto de que se pueda disfrutar en esta población del servicio de Giro-telegrafico y demas, ya que no existe ninguna entidad bancaria en esta Villa y ser muy preciso por el fomento industrial y comercial de la misma, y autorizar al Secretario y Oficial Sacbe de este Ayuntamiento para el desempeño de los cargos propios de dicha prestación telegrafica.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra dió el Sr. Presidente por terminada la sesión al ser las diez y nueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

Bartolomé Sastre

Juan Font

Miguel Seguí

Jaime Rosselló

El Secretario

Sesión del dia 9 de Marzo 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia nueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia cinco de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, habiendo asistido los señores Concejales, D. Bartolomé Sastre Frias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la

sesión y a su instancia yo, el Secretario, di lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación fué aprobada por unanimidad la relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de F. Giner de los Rios, durante la semana del 27 de Febrero al 5 de Marzo del corriente año, que suma la cantidad de 123'25 pts.

Tambien fué aprobada una cuenta de seis qq. de paja para el caballo, suministrada por Jaime Negre, que importa la cantidad de 19'50 pts.

Igualmente fué aprobada una relación de gastos por transporte de los muebles que se adquirieron para las Escuelas públicas de primera Enseñanza, que efectuó un camión el vecino Bernardo Bestard, que asciende a treinta pesetas, acordándose su pago con cargo al Cp. 18 por no haber consignación expresa.

Visto lo dispuesto por el Reglamento de Farmacéuticos titulares de 16 de Agosto de 1930, y al hallarse atendida la plaza de titular de esta Villa y agrupación forzosa con los municipios de Banalbufar y Estallenchs accidentalmente, se acordó su provisión por concurso de méritos, aprobandose para ello una relación de bases en número ocho, conforme a las que se debe proceder en dicho concurso.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión al ser las diez y nueve horas treinta y cinco minutos, lo que certifico.

Bartolomé Sastre

Miguel Seguí Jaime Rosello

Juan Font

Fr. Bauzá, Sec.

MON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

Sesión del dia 16 de Marzo 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres, en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia trece de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Juan Font Amlet, D. Miguel Seguí Seguí y D. Jaime Rosselló Pujosa; no habiendo escusado su asistencia los demas señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad fué aprobada la relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de Francisco Giner de los Rios, durante la semana comprendida del 6 al 12 de los corrientes, que asciende a 160'75 pts.

Tambien fué aprobada una relación de materiales y trabajo para la reposición de herramientas empleadas en dichas obras, que ha suministrado el vecino Bartolomé Sastre, y suma la cantidad de 26'60 pts.

Igualmente fué aprobada una factura de la Compañia Fabril S.A. por fluido electrico suministrado durante el pasado mes de Febrero, que importa el del alumbrado público 257'55 pts. y el de las dependencias municipales 27'00 pts. total 284'55 pts.

Despues de un detenido estudio se acordó hacer público, por los medios de costumbre, la peticion, durante quince dias, de instalación de un motor de aceites pesados de 220 caballos, marca Ruston & Hornsby, tipo vertical de 4 cilindros, que hace la Compañia Fabril S.A. para la fábrica sita en la calle de Ramón Lulio.

Tambien fué aprobada una relación de jornales presentadas por el Jefe de

línea de Telégrafos, invertidos en desplazamientos de varios postes del teléfono de este Ayuntamiento en el casco de la población de Palma, que asciende a 38'00 pts.

Y, no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión al ser las diez y nueve horas cincuenta minutos, de lo que certifico.

Bartolomé Sastre

Juan Font

Miguel Seguí

Jaime Rosselló

El Secretario,

Sesión del dia 23 de Marzo 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y tres, en el salon de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia veintiuno de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los Concejales D. Bartolomé Sastre Frias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demas señores Concejales que forman este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y, a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales, y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación fué aprobada una relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de F. Guiscr de los Rios, durante la semana del 13 al 19 del actual, que en total asciende a 151'50 pts.

Tambien fueron aprobadas por unanimidad, dos facturas de cemento

de Son Valentí, una del empleado en el [illegible] de la calle de F. Giner de los Ríos, a 716 sacos a 1'10 la unidad, y la otra de 48 sacos empleados en varias obras de reparación por la Brigada de este Ayuntamiento, a igual precio, de las cuales en gracia al Ayuntamiento hace un descuento del 10 %. menos los impuestos a cargo del mismo.

Vista una solicitud para revocar y enlucir la fachada de la cochera de D. Miguel Bosch de la calle de J. Rentort; por unanimidad se acordó conceder dicho permiso sin perjuicio de los impuestos correspondientes.

Despues de amplia discusión y estudio, se acordó por unanimidad proceder a la burbanzación de la plaza del 14 de Abril de 1931, a base de un pequeño estanque bajo la Dirección del Concejal Sr. Sastre y con los elementos de la Brigada obrera de este Ayuntamiento y como número de las próximas fiestas locales su inauguración.

Y, no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión al ser las diez y nueve horas cuarenta minutos, lo que certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Font — Miguel Seguí

J. Rosselló — F. Bauzá Sec.

Sesión del dia 30 de Marzo de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia treinta de Marzo de mil novecientos treinta y tres, en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia veintiocho de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Trias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demas señores Concejales que forman esta Corporación.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y, a su instancia yo, el Secretario, di lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordandose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación y por unanimidad, se aprobó la relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de Francisco Giner de los Rios, durante la semana del 20 al 26 del actual, que asciende a 108 pts.

Despues de estudiado y discutido, tambien se aprobó una factura del vecino Jorge Martorell, Carpintero, de dos juegos de vidrieras con su marco y tela metalica para las Escuelas Nacionales de niños de esta población a los efectos de captar mas luz, medida improrrogable y urgente necesidad, y por ello se acordó su pago con cargo al Cp. 18, por falta de consignación expresa en el presupuesto.

Previa lectura, examen y discusión detallada, por unanimidad se aprobaron todos los documentos de la liquidación del presupuesto de 1932, que se refunde con el ordinario de 1933, de los que resulta un superávit habido de 30.168'24 pts. quedando pendiente de ingresos 58.574'12 pts. y de pagos 32.780'55 pts.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las diez y nueve horas cincuenta minutos, lo que certifico.

[signature] [signature]

José Salas [signature]

J. Font [signature]

[signature]

CON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

Sesión del día 6 de Abril de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día 6 de Abril de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el día cuatro de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Tomás Seguí Seguí; asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frías; D. Juan Font Mulet y D. Miguel Seguí Seguí; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que forman esta Corporación.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y, a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente, se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordandose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ellos se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordose su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el Capitulo 5º del artículo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del artículo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción en el presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

Por unanimidad, fue aprobada la relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de Francisco Giner de los Ríos, durante la semana del 27 de Marzo al 2 del actual, que asciende a la cantidad de 173'50 ptas.

Despues de examinada y discutida, se aprobó la recaudación de los impuestos que directamente administra esta Corporación correspondiente al pasado mes de Marzo que han dado el siguiente resultado: Impuesto sobre el consumo de carnes 235'25 pts; idem sobre bebidas 275'30 pts.; Idem. por servicios del Matadero 65'30 pts. Idem por ocupación de la vía pública 305'54 pts. y el Idem. por Inspección 104'20 pts. en total 883'09 pts.

También se aprobó una relación de jornales invertidos en el arreglo del piso de la calle C del plano, en la semana del 16 al 22 de Enero del actual año

que importa la cantidad de 18'00 pts.

Examinadas y discutidas fueron aprobadas las siguientes facturas:

Dos de la Compañia Fabril S.A. por fluido electrico suministrado durante el pasado Marzo, que asciende la del alumbrado público 257'55 pts. y la de las dependencias Municipales a 20'90 pts. total 278'45 pts.

Una de D. Miguel Segui, por 25 qq de leña para calefaccion de las oficinas que asciende a 56'25 pts.

Una de D. Antonio Aulí Nadal por 45 palos de pino para el arbolado público que importa 27'00 pts.

Una de Francisco Nadal, por 12 qq de cal para las obras que construye este Ayuntamiento en la via-pública, que importa la cantidad de 19'80 pts.

Y otra de "Firmitas" Industrias Far, S. en C. por cuatro vigas tipo 5 para el deposito de agua de la plaza 14 de Abril de 1931, con el importe de 165'00 pts.

Seguidamente se dió lectura a una solicitud de D. Juan Bosch Ferrasa, Practicante Titular de esta poblacion, por la que solicita la excedencia de dicho cargo lo que por unanimidad se acordó concederla.

A continuacion se dió tambien cuenta de una communicacion recibida de la Delegacion de Hacienda de esta provincia de fecha 4 de los corrientes por la que entre resultandos y considerandos viene a desaprobar el presupuesto ordinario formado por esta Corporacion para el actual ejercicio, por los motivos siguientes: 1º. Por no consignarse en él cantidad alguna para atender a los gastos y dietas de los Vocales de la Junta local del Consejo de Trabajo; 2º. Por no consignarse en él cantidad alguna para atender a los gastos del registro de Colocacion obrera; 3º. Por no consignarse en él el quinquenio de haber que acredita el Medico titular D. Gabriel Calafell Nadal; y 4º. Por no consignarse en él cantidad alguna para el pago del alquiler de la casa-cuartel de la Guardia Civil de esta villa; Remitiendolo para que sea rectificado debidamente por esta Corporacion, advirtiendola del derecho que le asiste de recurrir contra esta resolucion ante el Tribunal provincial contencioso-administrativo, en única instancia, al tenor de lo dispuesto en el art. 302 del Estatuto.

Abierta amplia discusion sobre este particular en la que tomaron parte todos

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

los reunidos, se acordó por unanimidad declarar ratificado el acuerdo tomado por esta Corporación en la sesión celebrada en el día 16 de Febrero último, aprobatorio del presupuesto en cuestión, además hacérselo constar a dicho Iltre. Sr. Delegado de Hacienda participandosele que en este villa no existe Junta local del Consejo de Trabajo y que los gastos del Registro obrero puede atenderlo debidamente con las consignaciones ordinarias que para material y demas de oficinas consta consignado en el mismo, toda vez que el personal encargado del mismo por ahora se presta desinteresadamente, y el hacer constar haber visto con disgusto de actuación de dicha autoridad provincial, toda vez que contra lo dispuesto por las disposiciones vigentes actua en contra de esta Corporación excediendose de sus atribuciones.

Seguidamente y a propuestas del Concejal, Sr. Sastre, se acordó que por la Presidencia fuera requerido D. Jorge Fortuny Moragues para el "escuró" o limpieza de la acequia en la zona que atravieza el agua de la fuente Mayor de La Granja dicho predio, concediendole para ello un plazo prudencial; que en caso de no ser atendida esta Corporación con ello, proceder, a costa del mismo, a dichos trabajos directamente este Ayuntamiento.

Despues de examinada y discutida fué aprobada la gestión del Sr. Apoderado de este Ayuntamiento en Palma, Don Domingo Rintort, correspondiente al primer trimestre del actual, año cuyo saldo a favor de este Municipio asciende a 5.240'66 pts. acordandose se formalicen dichas operaciones en contabilidad.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Manuel Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Font — Jaime Rosello

Sebastián Call

Fz. Bauzá, Sec.

Sesión del dia 13 de Abril de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia trece de Abril de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia once de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias; D. José Salas Tomás y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia, los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y, a su instancia, yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación fué aprobada una relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de Francisco Giner de los Rios, en la semana del 3 al 9 del presente mes, que importa la cantidad de 17'50 pts.

A continuación y después de amplio cámbio de impresiones, se acordó dado el poco tiempo que se dispone, conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde por si puede organizar para el próximo dia, segundo aniversario de la proclamación de la República, unos festejos.

Seguidamente y en vista de que no ha presentado reclamación alguna contra la instalación del motor que solicita la Compañia Fabril S.A. por unanimidad se acordó conceder el pertinente permiso, sin perjuicio de las inspecciones e impuestos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión al ser las diez y nueve horas, cuarenta minutos, lo que certifico.

Tomás Seguí

Bartolomé Sastre

Lucas Font

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESPORLAS (Baleares)

Miguel Seguí

Sebastian Coll

Jaime Rosselló

J. Salas

F. Bauzá

Sesión del dia 20 de Abril 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia veinte de Abril de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia diez y ocho de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias; D. Juan Font Mulet; D. Miguel Seguí Seguí; D. Sebastián Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que forman Concejo.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y, a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación y por unanimidad se aprobó una cuenta del vecino D. José Pons Escanellas, de diez pesetas por serrar madera para el tabique de la cuadra del caballo.

En este estado yo, el Secretario, dí lectura en voz alta, por orden del Sr. Presidente de la Sentencia dictada por el Tribunal provincial Contencioso-administrativo de fecha 21 de Marzo del actual año, cuyo fallo copiado dice: Fallamos. Que debemos dar y damos lugar a la presente demanda en cuanto a los siguientes extremos, que debemos declarar y declaramos que el recurrente D. Matías Covas Massot, hoy sus herederos tienen derecho a percibir del Ayuntamiento de Esporlas hasta el dia diez de Febrero de mil novecientos treinta y dos la parte proporcional del sueldo íntegro

que venía disfrutando dicho funcionario; y a partir de esta fecha hasta el día en que falleció las dos quintas partes del mayor sueldo que como tal venía disfrutando durante el año; y que no debemos ni damos lugar a los demas pedimentos que se hacen en la misma; y en tal sentido revocamos en cuanto menester sea el acuerdo del referido Ayuntamiento de cuatro de febrero de mil novecientos treinta y dos; sin hacer expresa condena de costas.

Por lo cual esta Corporación acordó darse por enterada y el haber visto con disgusto el hecho en que se funda dicha sentencia al ampliar digo al aplicar el Estatuto de clases pasivas del Estado y aún de una manera del todo forzada a los funcionarios municipales, cuyos derechos regulan otras disposiciones particulares únicas aplicables al caso, como es el Reglamento de Empleados Técnicos de este Ayuntamiento que tenía el caracter de Estatuto legal de conformidad al art: 249 del Estatuto Municipal.

Y, no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión al ser la diez y nueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

J. Font

Miguel Seguí

Jaime Morello

Sebastian Coll

Fr. Bauzá, Sec.

Sesión del dia 27 de Abril 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el día veinticinco de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los

señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias; D. Juan Font Mallet; D. Miguel Seguí Seguí; D. Sebastián Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demas señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve, horas señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto en ello se dispone y afecta a este Municipio.

Seguidamente fueron aprobadas por unanimidad la relación de jornales invertidos en la burbanización de la plaza del 14 de Abril de 1931, durante las semanas siguientes:

La del 27 de Marzo al 2 de Abril, que asciende a 112'50 pts.

La del 3 al 9 de Abril, que importa 185'75 pts.

La del 10 al 16 del Idem. que asciende a 32'50 pts.

La del 17 al 23 de Abril, que suma 26'00 pts.

También se aprobó por unanimidad acordandose su pago, una relación de gastos suplidos y dietas del Sr. Alcalde, Secretario y Oficial Sache de este Ayuntamiento, por gestiones llevados a cabo en Palma por cuenta de esta Corporación, que importa su total 113'30 pts.

Dado cuenta de una solicitud del vecino Francisco Arbós, y planos que la acompañan, para reforma de la casa de la calle de Pí y Margall núm. 10, dictamen favorable de la Inspección Local de Sanidad, despues de amplia discusión, por unanimidad se acordó concederle el permiso que interesa con las condiciones que son de costumbre en el caso y sin perjuicio de los impuestos correspondientes y que deberán, dada la importancia de las obras cuyo coste no bajará de 1000 pts. deberán liquidarse.

En este estado el Sr. Presidente manifestó que el Sr. Farmacéutico Titular D. Miguel Picornell, habia interesado le fuera encargado el servicio meteorológico de la localidad a cuyo efecto proponia le fuera entregado el pluviómetro que habia remitido la Diputación provincial, lo que por unanimidad así se acordó.

Seguidamente fueron aprobadas las cuentas correspondientes al primer trimestre del corriente año presentadas por el Señor Depositario, acompañando relaciones por capítulos de cargo y data de los mandamientos de ingresos y pagos respectivos

dos con sujeción al presupuesto ordinario vigente de este Municipio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto municipal y 129 del Reglamento de Hacienda municipal, resultando haber ingresado durante el mismo once mil doscientas treinta y tres pesetas con setenta y tres céntimos; y hechos los pagos ocho mil quinientas noventa y dos pesetas setenta y cinco céntimos; quedando una existencia para el siguiente ejercicio de dos mil seiscientas cuarenta pesetas con noventa y ocho céntimos.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 578 del Estatuto municipal en relación con el 135 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal, después de cuya lectura se acordó que las referidas cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de ocho días a disposición del Sr. Concejal Síndico y Comisión de Hacienda y demas miembros de la Corporación, para el detenido examen de las mismas y la redacción de los oportunos informes por el expresado Concejal Síndico y Comisión de Hacienda.

También se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquiera vecino pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito de reposición presentado por el Sr. D. Jorge Fortuny Morayes, en contra del acuerdo de este Ayuntamiento del dia seis de los corrientes, sobre la limpieza de la acequia de la Granja por donde discurren las aguas de la Fuente Mayor, dándose esta Corporación por enterada del mismo, acordándose que por la Alcaldía se proceda a la ejecución del mentado acuerdo siempre y cuando con su prudente juicio lo estime pertinente.

En este estado se cambiaron impresiones entre los reunidos del curso de los asuntos que este Ayuntamiento tiene en litigio especialmente el relacionado con la indemnización reclamada por vía judicial por el vecino José Ferrá Arbós, aprobándose lo actuado por la Alcaldía cuya confianza se le ratifica en la dirección de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningun Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión al ser las veinte horas, lo que certifico.

Tomás Seguí

Bartolomé Sastre

Juan Font

Miguel Seguí

Jaime Rosselló

Sebastian Coll

F. Obrador, Sec.

Sesión del dia 4 de Mayo 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia dos de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Tries; D. Juan Font Mulet; D. Miguel Seguí Seguí; D. Sebastián Coll Mir y D. Jaime Rosselló Pujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que forman este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y, a mi instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador, de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordose su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el Capitulo 5º del articulo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del artículo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

Acto seguido, fueron aprobados los ingresos habidos de los arbitrios que directamente administra esta Corporación correspondientes al próximo pasado mes de Abril, después de haber examinado los documentos y libros de la Recaudación, que han dado el siguiente resultado: Por consumo de carnes etc. 257,25 pts. por el idem. de vinos y alcoholes 256,70 pts. Por Inspección de Sanidad 118,78 pts. Por servicio del Matadero 78,60 pts. y Por ocupación de la vía pública 203,79, en total 915,12 pts.

Seguidamente fué aprobada una relación de jornales invertidos en la Urbanización de la plaza del 14 de Abril de 1931, durante la semana última que asciende a 39,00 pts.

Tambien fué aprobada una factura del vecino Antonio Salas, por suministro de varios artículos de palma y pita para las obras ejecutadas por este Ayuntamiento, que en total suma la cantidad de 76,70 pts.

Dada cuenta de una solicitud del vecino Francisco Bosch Llinás, por la que interesa la construcción de una casa-habitación en el paseo de la República.

Visto el informe favorable de la Inspección Local de Sanidad.

Por unanimidad se acordó concederle dicho permiso sujetandole a la observancia y cumplimiento de cuanto se halla ordenado por la R.O. de 9 de Agosto 1923 y sin perjuicio de los impuestos correspondientes.

A continuación se dió cuenta de la creación en esta población de una escuela de parvulos en el casco, por Decreto que publica la Gaceta del 28 del pasado Abril con el núm. 51 de la relación. Dándose este Ayuntamiento por enterado.

En este estado y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad, retrasar en una hora la celebración de las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento, o sea a las veinte horas de todos los martes en primera convocatoria y la misma de los jueves en la segunda.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las

diez y nueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Tomás Segui

Bartolomé Sastre

Juan Font

Sebastian Coll

Jaime Rotello

F. Obrador

Sesión del dia 11 de Mayo 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día once de Mayo de mil novecientos treinta y tres, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia nueve de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias; D. Juan Font Mulet; D. Miguel Seguí Seguí; D. Sebastián Coll Mir y D. Jaime Rotellò Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación fueron aprobadas por unanimidad las siguientes cuentas: Una de la Compañia Fabril S.A. por fluido electrico suministrado durante el pasado Abril para el alumbrado público que asciende a 257'55 pts. y otra para el de las dependencias de este Municipio de 16'05 pts.

Y otra del Sr. Notario d. Jerónimo Mesquet, por un poder para varios

procuradores en Madrid para el recurso contencioso interpuesto por el Sr. Fortuny ante el Supremo, que importa 39'85 pts.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el, ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión al ser las veinte horas veinte minutos, lo que certifico

Bartolomé Sastre

Juan Font

Miguel Segui

S. Coll

V.º B.º Alcalde, Sec.

Sesión del dia 18 de Mayo 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, a los diez y ocho dias de Mayo de mil novecientos treinta y tres, en la casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia diez y seis de los corrientes, en sesión pública ordinaria usual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Segui Segui, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias, D. Juan Font Mulet, D. Sebastián Coll Amer y D. Jaime Rotselló Bujosa, no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen esta Corporación.

A las veinte horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dió lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordando dar el mas exacto cumplimiento de cuanto se dispone y afecta a este Municipio.

Acto seguido después de su estudio por unanimidad fueron aprobadas las siguientes relaciones de jornales invertidos en la Urbanización de la plaza del 14 de Abril de 1931.

Semana del 1 al 7 de Mayo, de un total de 32'50 pts.

Semana del 8 al 14 de Mayo, que asciende a 32'50 pts.

Tambien fué aprobada la de los invertidos en la limpieza de la acequia de las aguas procedentes de la Granja, en la semana del 8 al 14 de Mayo de 20'25 pts.

Además fué aprobada, despues de discutida, la siguiente factura:

Una de Gabriel Matas Rintort, por once sacos de yeso para la cuadra del caballo, que importa 13'35 pts.

Vista la solicitud del vecino Gaspar Ferragut Alemany, planos e informe de la Inspección local de Sanidad, faborable a la reforma de la casa sita en la calle de Tetuán num. 15, que interesa, por unanimidad se acordó concederle el permiso con sujeción a las condiciones generales de sanidad y seguridad y sin perjuicio de los impuestos reglamentarios.

Igualmente y de la misma manera, se acordó conceder el permiso que interesa Dña. Maria Bordoy Llaneras, para abrir un portal, ya señalado, en la fachada de la casa con el núm. 1, de la calle de Valencia.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión al ser las veinte horas cuarenta minutos, lo que certifico.

Tomás Seguí — Pablo Comí Sastre

Jaime Rosello — Juan Font

Miguel Seguí

S. Coll — F. Bauzá, Sec.

Sesión del dia 25 de Mayo 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia veintitres de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias, D. Juan Font Mulet y D. Jaime Rosselló Brujosa; no habiendo excusado su asistencia los demas señores Concejales que componen esta Corporación.

A las diez y ocho, horas señalada a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia se, el Secretario, dió lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación, por unanimidad se aprobó la relación de jornales invertidos en la Urbanización de la plaza del 14 de Abril de 1931, durante la semana del 15 al 21 del actual que ascienden a 39'00 pts.

Vista una solicitud del vecino Juan Comas Tomás que interesa abrir una ventana en la casa num. 24 de la calle García Hernandez, por unanimidad se acordó concederle el correspondiente permiso sin perjuicio de los impuestos correspondientes.

Seguidamente y a propuestas del Concejal Sr. Sastre, por unanimidad se acordó cablegrafiar a los Excmos. Sr. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y de las Cortes, protestando de la indecorosa obstrucción que hace la oposición y reiterarle la adhesión al Gobierno.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningun Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas treinta minutos, lo que certifico.

Tomás Seguí

Bartolomé Sastre

Juan Font

Miguel Seguí Jaime Rosselló

Sebastián Coll

F. Bauzá Ses

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPORLAS (Baleares)

Sesión del dia 1 de Junio de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia primero de junio de mil novecientos treinta y tres, en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia treinta del próximo pasado mes de Mayo, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los Concejales D. Bartolomé Sastre Frias y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas, señaladas a este efecto, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordose su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el Capitulo 5º del articulo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del articulo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

A continuación fueron aprobados los ingresos habidos durante el próximo pasado mes de Mayo por los arbitrios que directamente administra esta Corporación, una vez examinados los libros y documentos de la misma, que dan el siguiente resultado: Consumo de Carnes 211'00 pts; Servicio del Matadero

82'70 pts; Inspección de alimentos 79'15 pts; Ocupación de la vía pública 199'68 pts. y Consumo de vinos y alcoholes 314'90 pts. en total 887'43 pts.

También fueron aprobadas las siguientes relaciones de jornales invertidos en las obras que por gestión directa efectua este Ayuntamiento.

Semana del 22 al 28 de Mayo, en la Urbanización de la plaza del 14 de Abril de 1931, que asciende a 32'50 pts.

Idem. del idem, en la construcción de un algibe en la calle de la Beata 60'75 pts.

Acto seguido y despues de su examen y discusión fueron aprobadas las siguientes facturas: Una de María Bordoy, por manutención de un pobre detenido en el deposito municipal que por ser servicio de urgente necesidad y no previsto en las atenciones del presente presupuesto se acordó su pago que asciende a 12 pts. con cargo al Cp. 18.

Otra de el carpintero Juan Vila, por trabajos y materiales en varias composturas del carro y mobiliario de este Ayuntamiento invertidos, que asciende a 20'25 pts.

Otra de Bernardo Frias, por efectos timbrados suministrados a esta Corporación durante lo transcurrido del presente año, que en total asciende a 143'25 pts.

A continuación, por orden de la Presidencia, se dió cuenta de un escrito del Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha 26 del próximo pasado Mayo, por el que devuelve la copia del presupuesto del presente ejercicio para que sea rectificado conforme lo dispuso en su comunicación del 4 de Abril del actual año, ordenando al Ayuntamiento que de no avenirse a ello haga la pertinente recusación ante el Tribunal provincial de lo Contencioso como dispone el art. 302 del Estatuto Municipal, Advirtiendo tambien de la ilegalidad de todas las operaciones que se realicen con cargo al presupuesto por el desaprobado.

Despues de un cambio de impresiones y discusión entre los reunidos, se acordó dejar sobre la mesa dicho documento para su estudio.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de que

las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Font — Miguel Seguí

Sebastián Coll — Jaime Rosselló

Pedro Busquets — Francisco Nadal

Miguel Seguí

F. Bauzá, Srio.

Sesión del dia 8 de Junio de 1932.

En la Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia ocho de junio de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial se reunió, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia seis de los corrientes, el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales Don Bartolomé Sastre Trias, Don Juan Font Mulet, Don Miguel Seguí Seguí, Don Sebastián Coll Mir y Don Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demas señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspon-

dencia habida durante la semana, acordandose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Acto seguido y previa discusión por unanimidad se aprobaron las relaciones de jornales invertidos en las obras que directamente efectua este Ayuntamiento, siguientes:

Semana del 29 de Mayo al 4 de Junio, en las obras de urbanización de la plaza del 14 de Abril de 1931, que asciende a 99'00 pts.

Idem del 29 de Mayo al 4 de Junio, en las obras de la construcción de un algibe en la calle de la Beata, que importa 27'00 pts.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era el de aprobar provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de 1932, las cuales han sido expuestas al público, censuradas por el Sr. Concejal Síndico y examinadas minuciosamente por la Comisión de Hacienda, habiendo una y otra emitido dictamen que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascrito Secretario del que resulta que dichas cuentas estan debidamente fijadas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiendose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto en los artículos 578 del Estatuto municipal y el 127 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte el Ayuntamiento que se constituye después de la próxima renovación ordinaria del actual, en uno de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa consistorial anterior a su constitución; y en su consecuencia, hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo, subsistirán integras las responsabilidades que pudieran caberles a los respectivos cuentadantes, quedando interrumpida desde ahora y hasta

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

dicho momento la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado.

Seguidamente en vista del correspondiente expediente y necesidades apremiantes de este Ayuntamiento, previa detenida discusión por unanimidad se acordó:

a) Proponer al Ayuntamiento, en otra sesión, se sirva acordar las habilitaciones de crédito y suplementos en total de treinta mil ciento sesenta y ocho pesetas con veinticuatro céntimos, con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superavit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado para atender al pago inaplazable de las indemnizaciones a D. José Ferrá Arbós y a los herederos de D. Matías Covas Marnet, adquisición de una maquina de escribir usada para las oficinas municipales, adquisición de material y utensilios para la oficina de Sanidad Local para atender al servicio de puericultura y demás; para material, utensilio, alquileres de local para las Escuelas de Instrucción primaria Nacionales y sus profesores; y para las obras que acuerde el Ayuntamiento con respeto a vias públicas y demás servicios, de conformidad con lo dispuesto en el articulo II del vigente Reglamento de la Hacienda municipal y el informe de esta Intervención.

b) Que se exponga al público el expediente de habilitación y suplementos de crédito a que se contrae el acuerdo anterior con arreglo al articulo 12 del citado Reglamento.

A continuación se dió cuenta del expediente instruido para la provisión en propiedad, mediante concurso de meritos, del cargo de Farmacéutico titular de este Municipio y su Agrupación forzosa con el de Bañalbufar y Estallenchs; del cual resulta que solamente ha concursado dicha plaza el Licenciado en Farmacia Don Miguel Picornell Gomals.

Por unanimidad se acordó nombrar al referido Licenciado en Farmacia D. Miguel Picornell Gomals, Inspector Farmacéutico Municipal titular de esta villa de Esporlas y su Agrupación forzosa con los Municipios de Bañalbufar y Estallenchs con

caracter de propiedad, con todos sus derechos y prerrogativas excepto los beneficios determinados en el art. XIII del Reglamento de los Empleados técnicos de este Ayuntamiento de 10 de Agosto de 1925, con todas las obligaciones y deberes que las vigentes disposiciones imponen al mencionado cargo.

A continuación a instancias del Sr. Presidente se dió nuevamente cuenta del escrito de la Delegación de Hacienda de esta provincia que se dejó sobre la mesa en la última sesión y de otro de fecha seis de los corrientes por el cual se hace(n) constar que la multa impuesta el 26 del pasado al Sr. Alcalde debe entenderse impuesta al Ayuntamiento y que en cuanto al recurso presentado por la Alcaldia había sido trasladado al Tribunal Económico administrativo que según manifiesta es el competente para revocar dicha multa.

Abierta amplia discusión sobre el particular en la que tomaron parte todos los reunidos, se acordó por unanimidad darse por enterada esta Corporación de cuanto en los mencionados escritos dispone el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda y hacer constar en acta el ver con sentimiento la actuación de dicha Autoridad provincial de cuyo apasionamiento protesta este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión al ser las veintiuna hora treinta minutos, lo que certifico.

Tomás Segui — Bartolomé Castro

Juan Font — Miguel Segui

Jaime Rosello

F. Bauzá, Secr.

DIPUTACION. RENTAS PUBLICAS BALEARES

Sesión del dia 22 de Junio de 1933

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia veintidos de junio de mil novecientos treinta y tres. en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia veinte de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias, D. Juan Fout Amlet, D. Miguel Seguí Seguí, D. Sebastián Coll Mir, D. Jaime Romeu Brujosa, D. Pedro Comas Busquets, D. Francisco Nadal Serra y D. Miguel Garau Coll; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales habidos durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos en la urbanización de la plaza del 14 de Abril de 1931, en las siguientes semanas:

Semana del 5 al 11 de junio, de un total de 29,25 pts.

Semana del 12 al 18 de junio. de un total de 29,25 pts.

Tambien fueron aprobadas las facturas de la Compañia Fabril S.A. por suministro de fluido electrico en el mes de Mayo, que importan: La del alumbrado público 257'55 pts. y la de las dependencias municipales 13'60 pts. en total 271'15 pts.

Tambien se acordó aprobar el material suministrado por la Imprenta La Independencia durante el presente año, con cargo a los capitulos correspondientes que en total ascienden a 552'50 pts se acuerde se efectue dicho pago.

Vista una solicitud del vecino Gaspar Moragues Comas para la

construcción de una casa-habitación en la calle de M. Marqués, como también el informe de la Inspección Local de Sanidad, se acordó por unanimidad concederle el pertinente permiso con sujeción a las reglas generales de Sanidad e Higiene muy en particular a las referentes al apartado G. de la R.O. de 9 de Agosto de 1923. y sin perjuicio de los impuestos correspondientes.

Seguidamente y en vista de no haberse presentado reclamación alguna contra el Padrón para el cobro del Arbitrio sobre Inquilinato del corriente año, confeccionado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el cual asciende a 1422'55 pts. por unanimidad fué aprobado.

Acto seguido y despues de amplia discusión, por unanimidad se acordó informar la instancia presentada por el vecino de esta Juan Planeras Pascual que interesa la corta de hecho de árboles en la finca denominada La Casa Nova, cumpliendo lo dispuesto por la Jefatura del Distrito forestal de Barcelona, Gerona y Baleares en el sentido de que si bien concurren en el caso ciertas circunstancias de las que el interesado alega, a juicio de este Ayuntamiento, no son tantas ni suficientes para que no se cumpla lo dispuesto por el art. 7º. de la R.O. de 4 de Marzo de 1925.

A continuación y visto lo dispuesto por el art. 9º cláusula 6ª. del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por unanimidad se acordó designar en representación de este Ayuntamiento a los señores Concejales D. Miguel Seguí Seguí y D. Juan Font Amlet para que formen parte como vocales de la Comisión mixta de caracter exclusivamente local.

Tambien fueron designados los Concejales D. Miguel Seguí Seguí, D. José Salas Tomás y D. Francisco Nadal Serra para formar la Comisión encargada de celebrar durante los dias 28, 29, 30 del presente mes y 1º del próximo varios festejos cívicos para solas y diversión del público en general, dándoles un voto de confianza para ello, y con la natural limitación en cuanto a los gastos de que éstos no podrán rebasar el crédito habilitado para ello.

A propuestas del Sr. Presidente y del Concejal Sr. Font, respec-

MON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

tivamente se acordó que por la Comisión de fomento de esta Corporación se haga un estudio para designar el sitio adecuado para construir un estanque para las aguas procedentes de la fuente mayor de La Granja y la de una cochera-almacen en los solares de Cán Beltrán propiedad de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión al ser las veintiuna horas treinta minutos; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Miguel Seguí

Juan Font — Sebastian Coll

Miguel Seguí — Francisco Nadal

Jaime Rosselló — P. Busquets — F. Baura, Secr.

Sesión del dia 6 de Julio de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia seis de julio de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia cuatro de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, con la asistencia de los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Trias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Concejo.

A las veinte horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento

de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordose su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el Capítulo 5º del artº 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del artº 365 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor, se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción en el presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

A continuación fueron aprobados los ingresos habidos por los arbitrios que directamente administra este Ayuntamiento durante el pasado mes de Junio, despues de comprobar los libros y demás documentos de la recaudación, cuyo resultado fué el siguiente: Impuesto sobre consumo de carnes 283'50 pts. Idem. sobre el de vinos y alcoholes 293'00 pts. Idem. del servicio de Matadero 89'50 pts. Idem. sobre el de Inspección de Sanidad 97'89 pts. y el Idem. sobre ocupación de la vía-pública 224'77 pts. en total 988'66 pts.

Tambien fué aprobada una relación de jornales invertidos en la urbanización de la plaza del 14 de Abril de 1931. durante la semana del 19 al 25 de Junio que importa 69'00 pts.

Igualmente fueron aprobadas despues de su estudio y discusión las siguientes facturas, cuyo pago se acordó con cargo a los capítulos correspondientes del vigente presupuesto:

Una de Jaime Estades Bosch, por forraje para el caballo de esta Corporación que asciende a 30'00 pts.

Una de los Almacenes Banzá de Palma, por vestuario suministrado para el Guardia Municipal, de un total de 86'00 pts.

Una de Jaime Palmer, Droguero, por efectos suministrados a esta Corporación durante el presente año con un total de 124'20 pts.

Una de Guillermo Bosch Bujosa, por trabajos y materiales invertidos en el surtidor de la plaza del 14 de Abril de 1931, que asciende a 493'90 pts.

Una de Jaime Comas, por sillares azulejos y transporte de los idem, empleados en la urbanización de la plaza del 14 de Abril de 1931, cuyo importe

DIPUTACION · RENTAS PUBLICAS · BALEARES

asciende a 110'50 pts.

Una de Herminio Manzano, por material y trabajos invertidos en la confección de dos rótulos para la oficina de Sanidad y uno para el Cementerio Municipal, que importa 17'00 pts.

Una de Gabriel Segura, por cuatro faroles para el coche fúnebre, de un valor de 105'00 pts.

También fué aprobada una relación de gastos de manutención y viajes a Palma ocasionados por el Sr. Alcalde en la gestión de varios asuntos relacionados con la administración de este Ayuntamiento, que importa la cantidad de 45'00 pts.

Igualmente después de detenido estudio y discusión fueron aprobadas todas las operaciones efectuadas por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma Don Domingo Rubert durante el segundo trimestre del corriente año, cuyo saldo a favor de esta Corporación que obra en poder de aquel asciende a 2.531'83 pts.

En este estado y previo amplio cambio de impresiones y discusión entre los reunidos, a propuesta del Concejal Sr. Sastre, se acordó que por la Alcaldía se hagan los estudios, diligencias y gestiones pertinentes al objeto de que por quien sea se deslinde y describa el edificio denominado "Se Quetpellets" existente en la plaza del 14 de Abril de 1931, lo que se precisa para la total urbanización de la misma, por lo que se le da un voto de confianza.

También a propuesta del mismo Sr. Concejal, por unanimidad se acordó de conformidad a las disposiciones vigentes, autorizar el Santo Viático para llevar a los enfermos que se hallen en peligro de muerte el Sacramento de la Eucaristía en la forma acostumbrada en esta población con la excepción de ningún toque de campanilla ni de otra clase de ruidos.

El mentado señor Sastre dió cuenta como Presidente de la Comisión de Fomento que ésta, cumpliendo el encargo que se le confirió en la sesión última, estimaba como punto mas adecuado para la construcción del estanque para las aguas procedentes de la fuente mayor de La Granja, el comprendido entre el torrente de San Pedro y dicho predio en el sitio denominado

Acordándose conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que en

nombre y representación de esta Corporación encargue la confección del pertinente proyecto al arquitecto que mejor le parezca.

A los efectos de lo dispuesto por el art: 29 del vigente Reglamento de empleados Técnicos de este Ayuntamiento aprobado el 10 de Agosto de 1925, a propuesta de la Alcaldía se designó al Concejal D. Miguel Seguí Seguí, para incoar los expedientes de faltas en que incurran los empleados de esta Corporación.

Y, no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión al ser las veinte y una hora diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Font — Miguel Seguí

Sebastián Coll — Jaime Rosello

Francisco Nadal

F. Bauzá, Secr.

Sesión del dia 13 de Julio de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia trece de Julio de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia once de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias; D. Juan Font Mulet;

y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación fué aprobada la relación de jornales invertidos en la urbanización de la plaza del 14 de Abril de 1931, durante la semana comprendida desde el 3 al 9 del actual mes de julio, que asciende a 39'00 pts.

Tambien fueron aprobadas las facturas presentadas por la Compañía Fabril S.A. del fluido electrico suministrado a esta Corporación durante el primero pasado mes de junio, la que ascienden; la del alumbrado público a 257'55 pts. y la de las dependencias municipales a 22'10 pts, y una de 100 Kg. de borra para la limpieza del Matadero que importa 4'00 pts.

Por la Presidencia se dió cuenta de la invitación hecha por los Maestros de las Escuelas Nacionales de esta población al Ayuntamiento para visitar la exposición de los trabajos realizados por sus alumnos en el presente curso, acordándose atenderla visitándola.

Tambien por la misma Presidencia se dió cuenta que cumpliendo encargo de esta Corporación había encargado la confección del proyecto del estanque para la recogida de las aguas de la fuente de La Granja, al Sr. Arquitecto D. José Alomar, dándose este Ayuntamiento por enterado refrendando dicho nombramiento.

Por la Secretaría fueron presentados los documentos que determina el artº 4 del Reglamento de la Hacienda Municipal vigente, al objeto de que se pueda empezar la discusión del anteproyecto de gastos y formación del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1934.

No habiendo mas asunto a tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde dió por termi-

nada la sesión, al ser las veinte horas cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Sesión del día 20 de Julio de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día veinte de Julio de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el día diez y ocho de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales Don Bartolomé Sastre Frías, D. Juan Font Amlet, D. Miguel Seguí Seguí, D. Sebastián Coll Mir, D. Jaime Rotellá Bujosa y D. Francisco Nadal Serra; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, acordando dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación y por unanimidad fué aprobada la relación de jornales invertidos en la urbanización de la plaza del 14 de Abril de 1931. durante la semana comprendida desde el 10 al 16 del corriente

que asciende a 39'pts.

Vista una solicitud de D. Gabriel Sabater, por obras de reforma en la casa de su propiedad sita en la plaza de J. Lever, de fecha 17 de los corrientes, previa discusión y estudio se acordó conceder el permiso que se interesa, sin perjuicio de los impuestos correspondientes fijándose en 1200pts el presupuesto de coste de la reforma proyectada y no 600 como alega el interesado.

Seguidamente fueron aprobadas las cuentas correspondientes al segundo trimestre del corriente año presentadas por el Sr. Depositario acompañando relaciones por capitulos de cargo y data de los mandamientos de ingresos y pagos respectivos todo con sujecion al presupuesto ordinario vigente de este Municipio y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 584 del Estatuto Municipal y 129 del Reglamento de Hacienda municipal, resultando haber ingresado durante el mismo: existencia en fin del trimestre anterior dos mil seiscientas cuarenta pesetas con noventa y ocho céntimos, ingresos en el trimestre de esta cuenta quince mil ciento veinticinco pesetas con diez y ocho céntimos; suma total el cargo diez y siete mil setecientas sesenta y seis pesetas con diez y seis céntimos; pagos en este trimestre diez y siete mil doscientas sesenta y siete pesetas con ochenta y un céntimo; quedando una existencia para el siguiente trimestre de cuatrocientas noventa y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos.

En este estado el Sr. Presidente manifestó que en vista del Decreto del Ministerio de Gobernacion de 25 de Enero de 1932, dando vigencia al R.D. de 15 de junio de 1930, en la presente sesion podia acordarse lo pertinente con respecto a la habilitacion y suplementos de crédito que en principio fueron acordados en la sesion del 8 de junio último.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervencion y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dichas propuestas, sus objetos y fines y encontrándolas conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art. 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de treinta mil ciento sesenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos resultante y su aplicacion de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio

liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplementos de crédito en la forma siguiente:

Capítulo 1º. art. 9º Indemnizaciones:

A José Ferrá Arbós, por indemnización determinado por sentencia dictada por la Audiencia de esta provincia en apelación de la de 1ª. Instancia, por accidente sufrido por su hijo... 2.102'00 ptas.

A los herederos de Matías Covas Massot, por indemnización de sueldo dejado de percibir, según sentencia del Contencioso-Administrativo, durante los diez días primeros del mes de febrero de 1932, como Veterinario Municipal e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria.... 51'91 ptas.

A los idems, por idem. idem. importe de 73 días de las 2/3 partes del sueldo por jubilación según la misma sentencia.... 151'59 ptas.

Total Capítulo 1º... 2305'50 pts.

Capítulo 6º. art. 1º. Oficinas Centrales:

Para la adquisición de una máquina de escribir usada, para las oficinas de esta Corporación municipal... 450'00 pts.

Capítulo 7º. art. 6º. Epidemias:

Para material, utensilios, alquileres para la Oficina local de Sanidad para atender al servicio de Puericultura y demás... 500'00 pts.

Capítulo 10º. artº. 1º. Prestación al Estado de servicios de Instrucción Primaria:

Para material, utensilios, alquileres de local para las Escuelas de Instrucción primaria y sus profesores, etc. etc.. 3500'00 pts.

Capítulo 11º. art. 3º. Vías-públicas:

Para obras que acuerde el Ayuntamiento con respecto a vías-públicas y demás servicios.... 23.412'74 pts.

Suman pesetas.. 30.168'24.

A propuesta del Concejal Sr. Font, por unanimidad se acordó hacer constar en acta el haber visto con satisfacción el resultado del curso escolar que acaba de terminar reflejada en la exposiciones de trabajos hechos por las cuatro Escuelas nacionales de esta población.

De resultas de un cambio de impresiones entre los reunidos en la relación-

nado con la administración municipal de esta Corporación se acordó que una Comisión de la misma visite el Excmo. Gobernador para exponerle claramente el estado de cosas al objeto [illegible] en un día pueda declinar toda responsabilidad derivada por el trato poco considerable que a la misma le dispensa el Excmo. Delegado de Hacienda y demás autoridades y funcionarios encargados de la instrucción de un sumario abusivo por la aprobación tácita del presupuesto ordinario de este ejercicio y del pasado.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Bartolomé Sastre

Juan Font

Miguel Seguí

Sebastián Coll

Jaime Rosselló

F. Ladal

[illegible]

Sesión del día 27 de Julio de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, en la provincia de las Baleares, en el día veintisiete de julio de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el día veinticinco de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias; D. Juan Font Amlet; D. Miguel Seguí Seguí; D. Sebastián Coll Mir, y D. Jaime Rosselló Buyosa; no habiendo

excusado su asistencia los demás señores Concejales, que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia, yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Acto seguido fué aprobada la relación de jornales invertidos en la urbanización de la plaza del 14 de Abril de 1931, durante la semana del 17 al 23 de los corrientes en un total de 39 pts.

También fué aprobada una relación de gastos efectuados por varios señores de esta Corporación en representación de la misma, que en total asciende a 61'75 pts.

Igualmente fué aprobada una factura de tela para la bandera nacional de este Ayuntamiento suministrada por D. Lorenzo Homar. de un total de 14'50 pts.

Vista una solicitud de Bernardo Bernat Ricart para construir el tejado y revocar la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle Mayor núm. 36, se acordó concederle el permiso que interesa sin perjuicio de los impuestos correspondientes.

Dada lectura de una solicitud de Francisco Lluiás, por la que solicita una subvención para gratificación de los trabajos de su hija María auxiliar interina de la Maestra de la Escuela de niñas, previo un cambio de impresiones y discusión entre los reunidos, se acordó participarle haya constar de manera fehaciente la toma de posesión y cese de la misma, cosa que no le consta a esta Corporación.

A continuación y después de amplia discusión y estudios de los documentos pertinentes se acordó conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que designe y encargue a dos Letrados el correspondiente dictamen para en su caso exigir a los herederos de Dª Bárbara Casasnovas Bosch la devolución de las cantidades que

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

por concepto de intereses percibió el 28 de junio de 1926 y 1º de Agosto de 1927, por la compra de la Rota dedicada a Cementerio municipal, cuya escritura de compra-venta en la que no consta tal particular y sí hallarse totalmente satisfecho el pago de la misma por 2000 pts. fué firmada ante el Notario D. Arturo Yañez Cancio el 4 de junio de 1926.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión al ser las veinte horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Font — Jaime Rosselló

Sebastian Coll

M. Seguí — F. Bauzá, Secr.

Sesión del dia 3 de Agosto de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia tres de Agosto de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia primero de los corrientes en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, con asistencia de los señores Concejales, D. Bartolomé Sastre Frias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí, D. Sebastián Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dé lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordóse su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el Capitulo 5º del articulo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del articulo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor, se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

A continuación y por unanimidad fueron aprobados los ingresos habidos por los arbitrios que directamente administra este Ayuntamiento, correspondientes al pasado mes de julio, despues de haberse examinado los libros y demás documentos de la recaudación, que han dado el resultado siguiente: Por consumos de carnes 206'50 pts; Por el de vinos y alcoholes 280'50 pts; Por el servicio del Matadero 79'60 pts; Por Inspección de sanidad. 94'96 pts; y por ocupación de la via-pública 249'97 pts, en total 910'83 pts.

Tambien por unanimidad fue aprobada la relación de jornales invertidos en la urbanización de la plaza del 14 de Abril de 1931. durante la semana del 24 al 30 del último julio, de un total de 32'50 pts.

Igualmente se acordó satisfacer por impresos suministrados a este Ayuntamiento para quintos la cantidad de 34'50 pts a J. Marqués Arbona de Soller.

Despues de amplia discusión, en la que tomaron parte todos los reunidos, se acordó por unanimidad participar al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que dado el estado pecuniario de esta Corporación, la carestía de locales y hallarse pendiente de aquel Ministerio la concesión de la construcción por el

Estado de un edificio para escuelas graduadas que desde hace muchísimo tiempo tiene solicitado esta Corporación cuyo solar tiene recibido el Estado, se halla imposibilitado este Municipio de atender, cual sería su gusto, y de la manera decente y capacidad correspondiente la instalación de las escuelas nacionales de este población necesarias é imprecindibles para atender el censo escular existente y que queda sin atender con la aplicación de la Ley de Congregaciones religiosas, salvo que se ocupen los locales dedicados por ellas actualmente a la enseñanza o que el Estado apruebe el proyecto urgentemente.

A continuación y de una manera amplia, entre los reunidos, se cambiaron impresiones sobre el estado y marcha de los asuntos económicos y políticos de este Concejo.

Y, no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veintiuna hora veinte minutos, de lo cual yo, el Secretario, certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Font — Miguel Seguí

Sebastian Coll — Jaime Roselló

Fz. Bauzá, Srio.

Sesión del dia 10 de Agosto de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia diez de Agosto de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia ocho de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé

Sastre Frias; D. Juan Font Mulet; D. Sebastián Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa: no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Seguidamente y por unanimidad se acordó aprobar la relación de jornales invertidos en la urbanización de la plaza del 14 de Abril de 1931, durante la pasada semana del 31 de Julio al 6 de Agosto, de un total de 99'00 pts.

También se aprobó una factura de Miguel Rosselló, de Porreras, por impresos suministrados a este Ayuntamiento, de un importe de 13'50 pts.

Igualmente se aprobó una factura de material y trabajos suministrados por el Carpintero Juan Cabot, invertidos en las herramientas y demás utencilios de las obras que directamente ejecuta este Ayuntamiento, la que asciende a 255'45 pts.

Despues de amplia discusión se acordó participar a la Comisión Mixta Local de sustitución de la esclavitud los mismos datos y circunstancias que con respecto a la implantación en esta Localidad se pusieron en conocimiento del Ministerio de Justicia Pública y Bellas Artes por acuerdo adoptado en la última sesión.

Dada cuenta de una comunicación de Francisco Llinás, participando que su hija, el dia 18 de Septiembre de 1931, tomó posesión del cargo de auxiliar interina de la Maestra de la Escuela nacional de niñas, del que cesó el 4 de Enero de 1932, por unanimidad se acordó dejar sobre la mesa este asunto a los efectos de estudiar y comprobar

cuanto se manifiesta para acordar en su día lo pertinente.

También se acordó adquirir para las oficinas de este Municipio, de la vecina María Estarás Juan una máquina de escribir usada marca Underwood nº 5, por la cantidad de 450'00 pts.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas cincuenta minutos, de lo que certifico.

Tomás Seguí — Miguel Seguí

Bartolomé Sastre

Juan Font — Jaime Rosselló

S. Coll

F. Barrá, Secr.

Sesión del dia 17 de Agosto de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia quince de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, y con asistencia de los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias; D. Juan Font Mulet; D. Miguel Seguí Seguí; D. Sebastián Coll Mir; D. Jaime Rosselló Bujosa y D. Miguel Garau Coll; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación y por unanimidad fueron aprobadas las facturas de la Compañía Fabril S.A. de fluido eléctrico suministrado durante el pasado mes de Julio, que asciende: la del alumbrado público a 257'55 pts. y el de las dependencias municipales a 17'25 pts.

Vista la solicitud de D. Pedro Busquets Comas, por la que interesa se le conceda el pertinente permiso para la construcción de un grupo de Casas para el cuartel de la Guardia Civil, en la calle de la Casa del Pueblo, planos que la acompañan y el informe de la Inspección local de Sanidad, previa discusión se acordó conceder el permiso que se interesa con sujeción a las condiciones generales del caso y sin perjuicio de los impuestos correspondientes.

Tambien, previa discusión, se acordó conceder al Peón Caminero de este Ayuntamiento D. Pedro Sladó Ribas, el permiso que interesa para someterse a una operación quirúrgica por hernia que padece.

A propuestas de la Presidencia por unanimidad se acordó ceder gratuitamente el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial para que se puedan celebrar en él casamientos civiles de los de esta población que lo soliciten.

Tambien se acordó, a propuestas del Concejal D. Miguel Seguí, se acordó celebrar las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento en los mismos dias que viene celebrándolas o sean los martes en primera convocatoria y los jueves en segunda a la hora de las diez y nueve.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[signature] Bartolomé Castro

S. Coll

Miguel Gonzalez

Juan Font Miguel Seguí

Jaime Rosello

Fz. Baurá Sec.

Sesión del dia 24 de Agosto de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia veintidos de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Juan Font Mulet; D. Miguel Seguí Seguí; y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación, previa discusión, por unanimidad se aprobaron las relaciones de jornales invertidos en la urbanización de la plaza del 14 de Abril de 1931, siguientes: Semana del 7 al 13 del actual de un total de 19'50 pts. y semana del 14 al 20 tambien del actual de 32'50 pts.

Dada el estado del retrete de esta Casa Consistorial, por unanimidad se acordó la instalación en el mismo de un Water Closet.

En este estado y una hora otro penetración en el salón los Concejales D. Bartolomé Barbe Frias y D. Sebastián Coll Mir.

A continuación entre los reunidos se cambiaron amplias impresiones sobre la marcha de los asuntos referentes a la administración de este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas menos diez minutos, lo que certifico.

Sesión del dia 31 de Agosto de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y tres. en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia veintinueve de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias; D. Juan Font Mulet; D. Miguel Seguí Seguí y D. Jaime Roselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación y por unanimidad fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de Francisco Giner de los Rios, en las semanas siguientes:
Semana del 14 al 20 de Agosto actual, de 53'00 pts y otra del 21 al 27 del mismo mes, de 162'00 pts.

También por unanimidad fué aprobada una factura de la casa Bruder de Palma de 48'00 pts, por un Water para el retrete de esta casa Consistorial.

Acto seguido se dió cuenta por el Sr. Arquitecto escolar de esta provincia D. Guillermo Forteza habian sido entregados a esta Corporación para su remisión al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes el proyecto del Grupo Escolar con cuatro secciones para niños y tres para niñas conforme tiene acordado este Ayuntamiento, cuya aportación se eleva a la cantidad de 40.949'52 pts. y visto lo dispuesto por el Decreto de dicho Ministerio de fecha 6 de Julio del año actual, el estado pecuniario de esta Corporación, se acordó por unanimidad el que sea remitido dicho proyecto al citado Ministerio suplicándole encarecidamente sea concedido a este Municipio la entrega de su aportación para la edificación de que se trata en tres plazos o anualidades conforme dispone el mencionado decreto, por ser ello muy conveniente y necesario para la buena marcha administrativa de este Concejo dando ademas facilidades al cuerpo de contribuyentes al erario municipal, que se vé ya bastante muy agotado.

A continuación entre los señores reunidos se cambiaron amplias impresiones sobre la marcha de los asuntos propios de esta Corporación que se hallan gestionando.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las diez y nueve horas, cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Juan Font Jaime Rosselló

Sebastian Coll

F. Barceló, Sec.

Sesión extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1933.

En la villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial se constituye el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, para la cual había sido citado por medio de papeletas en tiempo y forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales: D. Bartolomé Sastre Frias; D. Juan Font Mulet; D. Miguel Seguí Seguí; D. José Salas Tomás; D. Sebastián Coll Mir; D. Jaime Rosselló Bujosa; D. Bartolomé Tomás Borrás; D. Pedro Busquets Comas; D. Francisco Nadal Sena; y D. Miguel Garau Coll, o sean todos los señores Concejales que componen esta Corporación, cuyo número es el once.

A las diez y seis horas cincuenta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que el objeto de la presente sesión conforme se expresa en la convocatoria, era el de proceder a la elección del representante, titular y suplente, de esta región en el Tribunal de Garantías constitucionales, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 10 de Agosto último y circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial núm. 10.416, y después de enterados los señores Concejales de sus contenidos y de su derecho de ser electores, fué dispuesta la colocación de una urna en la mesa presidencial, declarando

acto seguido el Sr. Presidente que iba a procederse a la votación a cuyo efecto fueron llamados uno a uno todos los Sres. Concejales asistentes, quienes hicieron uso de su derecho depositando en la repetida urna la correspondiente papeleta doblada, haciéndolo por último el Sr. Presidente.

Acto seguido y a presencia de todos los Sres. Concejales se procedió al escrutinio, extrayendo el Sr. Presidente de la repetida urna las papeletas depositadas, dando la elección el resultado siguiente:

Número de miembros de la Corporación asistentes a esta sesión, que son electores once.

Candidatos a Representantes titulares y suplentes que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno por orden de mayor a menor.

Representante titular D. Vicente Tejada García, ocho votos. Suplente del anterior D. Juan Monserrat Parets, ocho votos.

Representante titular D. Juan March Ordinas, tres votos, Suplente del anterior D. José Sampol y Ripoll, tres votos.

Y después de estar conformes con el resultado del escrutinio anterior todos los Sres. Concejales que han podido examinar las papeletas y cerciorarse de la legalidad de las operaciones de la elección realizada Concejal D. Miguel Seguí Seguí, formuló la siguiente propuesta, a la que se adhirieron todos los asistentes, excepto los señores Concejales D. Pedro Busquets Comas, D. Francisco Nadal Serra y D. Miguel Garau Coll: Que de conformidad a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo quince de la Ley de 24 de junio de 1933, que organiza el Tribunal de Garantías constitucionales debe declararse nulos los votos a favor del candidato D. Juan March Ordinas por estar incapacitado por hallarse procesado por delito perseguido de oficio en sumario que se le instruye la Comisión de Responsabilidades de las Cortes Constituyentes, y por consiguiente incurro en la indicada capacidad, digo, incapacidad.

Y no habiendo mas reclamaciones, el Sr. Presidente dispuso se extendiera la presente acta, la que oportunamente deberá transcribirse en el libro correspondiente, que firman todos los señores concurrentes a los efectos de que pueda remitirse dentro del plazo de 48 horas, al Excelentísimo

Sr. Presidente del Tribunal de Garantías constitucionales, por conducto del Gobernador Civil, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 4.º del referido decreto Decreto de 10 de Agosto último, despues de lo cual y siendo la hora de las diez y siete horas cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente declaró levantada la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico. = D. Tomás Seguí. = D. Bartolomé Sastre. = D. Juan Font. = D. José Salas. = D. Miguel Seguí. = D. Sebastián Coll. = D. Jaime Rosselló. = D. Bartolomé (Sastre) digo Tomás. = D. Pedro Busquets. = D. Francisco Nadal. = y D. Miguel Garau. = y D. Francisco Bauzá, todos rubricado.

Todo conforme con su original al que me remito, y certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario.

F. Bauzá

Tomás Seguí B. Sastre J. Font M. Seguí

Miguel Garau ~~J. Rosselló~~ Jo Salas

S. Coll B. Tomás P. Busquets F. Nadal

Sesión del dia 7 de Septiembre de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia siete de septiembre de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia cuatro de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Trias; D. Juan Font Mulet; D. Sebastián Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayun-

DIPUTACION. RENTAS PUBLICAS. BALEARES

bramiento bleno y acordóse su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el capítulo 5º del artículo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del artículo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor, se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

A continuación se dió cuenta de los ingresos habidos por los arbitrios que directamente administra esta Corporación correspondientes al último mes de agosto, los que fueron aprobados previo examen de los libros y documentos de la misma, habiendo dado el siguiente resultado: Por consumo de carne 205'25 pts., Por servicio del Matadero 78'20 pts., Por inspección de sanidad 89'13 pts., Por ocupación de la vía pública 197'68 pts., Por consumo de vinos y alcoholes 251'20 pts., en total 821'46 pts.

Acto seguido y por unanimidad se aprobó la relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de F. Juan de los Ríos, durante la semana del 28 de Agosto al 3 de Septiembre, que asciende a un total de 396'27 pts.

También fueron aprobadas las facturas de la Compañía Fabril S.A. por fluido suministrado durante el último mes de agosto, que importa la del alumbrado público 257'55 pts. y el de las dependencias Municipales a 13'60 pts. en total 271'15 pts.

Igualmente y por unanimidad, previa discusión y estudio detallado fueron aprobados la relación de gastos e ingresos hechos por la Comisión de Concejales nombrados para la celebración de las fiestas cívicas durante los días 28, 29, 30, y, de Junio y 1º de Julio del actual año, habiendo dado el siguiente resultados:

Gastos 1.975'63 pts. Ingresos 477'50 pts. cuya diferencia o déficit alcanza la cantidad de 1.498'13 pts. el cual se acordó formalizar mediante el oportuno libramiento.

Con las mismas formalidades, de discusión y estudio, fué aprobada una factura de cemento de Son Valenti invertido en las varias obras que viene ejecu-

tando esta Corporación cuyo total asciende a 462'00 pts. mas se hace una tonificación del 7'98% que restado alcanza la cantidad de 425'10 pts.

Además, también fué aprobada una cuenta de Jaime Negre, por paja para el caballo, de un total de 22'50 pts.

En este estado, entre los reunidos se cambiaron amplias impresiones sobre la marcha de los asuntos de esta Corporación.

Y, no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las diez y nueve horas cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Font — Sebastian Coll

Jaime Rosell

Fr. Bauzá, Secr.

Sesión extraordinaria del dia 11 de Septiembre de 1933.

En la Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia once de septiembre de mil novecientos treinta y tres, previamente convocados por medio de cédulas duplicadas, con la antelación que requiere el art. 102 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 y el 128 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, se reunieron en sesión extraordinaria en su Sala Capitular, todos los señores Concejales que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento D. Bartolomé Sastre Frias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí, D. José Salas Tomás, D. Sebastián Coll Mir, D. Jaime Rosselló Bujosa, D. Bartolomé Tomás Borrás, D. Pedro Busquets Comas, D. Francisco Nadal Serra, y D. Miguel Garau Coll, presididos por el Sr. Alcalde D. Tomás Seguí

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

Según. Resultando que el número de los asistentes, constituye el necesario para que la Corporación pueda tomar acuerdos válidamente, conforme el apartado f/. del artículo 248 del Estatuto municipal antes mentado, 104 de la Ley Municipal citada y el XXX del Reglamento de los empleados técnicos de este Ayuntamiento del 10 de Agosto de 1925.

A las diez y nueve, hora señalada a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y, a su instancia, yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada, sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente, y en virtud de orden, tambien, de la Presidencia, y yo, el infrascrito Secretario, dí cuenta del expediente que se ha tramitado por faltas en el cumplimiento de los deberes de su cargo al Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de esta villa don Gabriel Calafell Nadal.

Enterados suficientemente dichos señores, así como de la facultad atribuida al Ayuntamiento por el artículo 153, núm. 2 del Estatuto, 78 de la Ley municipal; y, análogamente por el art. 111 apartado 2º del Reglamento de Empleados municipales de 23 de agosto de 1924, y 53 del de Sanidad de 9 de Febrero de 1925; y, por último, el del Reglamento especial de régimen interior para los de este Ayuntamiento; discutidos ampliamente por los mencionados señores todos y cada uno de los hechos que aparecen justificados en el meritado expediente respecto del expresado Médico.

Y, vistos que aquellos son constitutivos de faltas graves, con sujeción al número 2 del art. 109 del Reglamento de Empleados de 23 de agosto de 1924, y a los 1 y 4 del artículo XXI del especial de régimen interior para los Empleados técnicos de este Municipio.

Visto que anteriormente ya fué requerido dicho funcionario, por acuerdo de este Ayuntamiento de 21 de enero de 1932, por faltas en el cumplimiento de sus deberes.

Visto el informe de la Junta local de Sanidad; y, de conformidad con lo que dispone el art. 78 de la Ley municipal de 2 de octubre de 1877, el apartado 2º del artículo 153 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, el párrafo 2º del artículo 111 del Reglamento de Empleados Municipales de 23 de agosto de 1924, y el XXX del de los técnicos de este Ayuntamiento

de 10 de agosto de 1925; por los votos de los señores don Pedro Busquets Comas, D. Bartolomé Tomás Borrás, D. Jaime Rosselló Buxisa, D. Sebastián Coll Mir, D. José Salas Tomás, D. Miguel Seguí Seguí, D. Juan Font Amlet, D. Bartolomé Sastre Frias y del Presidente D. Tomás Seguí Seguí, que constituyen mas de las dos terceras partes del Ayuntamiento, acuerdan imponer e imponen al prenombrado facultativo don Gabriel Calafell Nadal la destitución del cargo de Médico titular e Inspector de Sanidad de esta villa, lo que le será notificado seguidamente para su cumplimiento.

Los señores Concejales don Miguel Garau Coll y don Francisco Nadal Serra de este Ayuntamiento, salvaron sus votos, exponiendo que consideraban excesiva la pena impuesta a dicho funcionario, si bien reconocian sus faltas.

Y no habiendo mas asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Tomás Seguí — J. Salas — Bartolomé Sastre

Juan Font — Sebastian Coll

Jaime Rosselló — Miguel Seguí

Pedro Busquets — Bartolomé Tomás

F. Nadal — Miguel Garau

Sesión del dia 14 de Septiembre de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia catorce de septiembre de mil novecientos treinta y tres, en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia doce de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias; D. Juan

Font Mulet; D. Miguel Seguí Seguí; D. Sebastián Coll Mir; y D. Jaime Roselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demas señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Seguidamente y por unanimidad fué aprobada la relación de jornales invertidos durante la semana del 4 al 10 de los corrientes, en la construcción del puente de la calle de Francisco Giner de los Rios, que asciende a 115'87 pts.

Acto seguido se dió cuenta de una solicitud del Guardia Municipal de este Ayuntamiento por la que interesa se le sea reconocido el derecho a un quinquenio de aumento del sueldo que viene disfrutando de conformidad a lo dispuesto por el art. XXI del Reglamento de Empleados subalternos de esta Corporación, lo que previa discusión y estudio, por unanimidad se acordó, dada la efectividad de los efectivos y buenos servicios que durante éste primer quinquenio de su empleo ha venido dando el Guardia municipal don Sebastián Quetglas Coll, cuanto solicita.

En este estado, entraron en el salón los Concejales don Pedro Busquets Comas y don Francisco Vadal Sena.

Como de costumbre, entre los reunidos se cambiaron amplias impresiones sobre los asuntos propios de la incumbencia de este Ayuntamiento muy en particular del Presupuesto ordinario para 1934 que se viene confeccionando.

Y, no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Juan Font Jaime Rosselló

Sebastián Coll Fz. Bauzá, Sec.

M. Seguí

Sesión del dia 21 de Septiembre de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia diez y nueve de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí; asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias; D. Juan Font Mulet; D. Miguel Seguí Seguí; D. Sebastián Coll Mir; y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y, a su instancia, yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación y por unanimidad se aprobaron las relaciones de jornales correspondientes a la última semana del 11 al 17 del actual siguientes:

La de la construcción del puente de la calle Francisco Giner de los Rios que alcanza la cantidad de 82'50 pts.

Y la de la limpieza y blanqueo del edificio casa-consistorial, de 77'00 pts.

Después se dió cuenta del recurso de reposición presentado por el Sr. Gabriel Calafell Nadal contra el acuerdo de destitución de la plaza de Médico titular acordada el once de los corrientes, y a propuesta de la Presidencia quedó ocho dias sobre la mesa.

CON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

Vista una comunicación del Ayuntamiento en Palma, despues de estudiada y discutida, por unanimidad se acordó, conforme lo propuesto por la misma, de elevar al Gobierno una exposición para que la Ley de Garantias Constitucionales sea modificada en el sentido de que sean los Colegios de Abogados despojados de las prerrogativas y derechos de elección que la actual Ley les concede, dado que al elegir al Sr. Calvo Sotelo, Ministro que fué de la Dictadura de Primo de Rivera, con cuyo hecho demostró sus escrúpulos juridicos constitucional, han demostrado tambien en su incapacidad juridica. Y que también debe ser modificada dicha Ley, en lo que se refiere a la elección de vocales para dicho Tribunal por los Concejales, pués a los votos de los mismos deberian computarse los que obtuvieron cuando sus electores los eligieron para el cargo. Así los que triunfaren no sería por el mayor número de Concejales sinó por la mayor fuerza ciudadana que estos representaren, resplendeciendo de este modo la verdadera soberanía popular.

A continuación se acordó adquirir para la Escuela de niños núm. 1 de esta población un mapa de europa de la casa "Magisterio Español" de Madrid.

En este estado y despues de un cambio de impresiones sobre la marcha de los asuntos de este Ayuntamiento, tenido entre los reunidos, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Font — Sebastian Coll

M. Seguí

Jaime Rosello

Fz. Baura, Sec.

Sesión del dia 28 de Septiembre de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia veintiseis de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias; D. Juan Font Amlet; y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia, yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación y por unanimidad fueron aprobadas las relaciones de jornales correspondientes a la última semana, seguientes:

Una de los invertidos en la construcción del puente de la calle de Francisco Giner de los Rios, que importa 141'25 pts.

Otra de los invertidos en la limpieza y blanqueo del edificio de la Casa Consistorial, que asciende a 77'00 pts.

Tambien se aprobó una factura de D. José Miró por material para el surtidor de la plaza del 1ro de Abril de 1931, que asciende a 71'85 pts.

Igualmente se aprobó el pago hecho del seguro de incendios del edificio de la Casa Consistorial y mobiliario, a la Compañia "Legal", cuyo recibo importa la cantidad de 26'90 pts.

Seguidamente se dió lectura al recurso de reposición presentado por don Gabriel Calafell Nadal del acuerdo del once de los corrientes adoptado por este Ayuntamiento que le destituyó del cargo de Médico titular e Inspector de Sanidad municipal de esta villa, y

por unanimidad se acordó desestimarlo ratificándose con el acuerdo de referencia.

Tambien por unanimidad se acordó satisfacer a D. Sebastián Salvá veinte pesetas suplidas por el mismo para la adquisición del, digo, adquisición del dosel de la cabecera del salón de sesión de esta casa Consistorial.

Y despues de un cambio de impresiones habidas entre los reunidos con relación al presupuesto del próximo ejercicio, y, y no habiendo mas asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas cinco minutos, lo que certifico.

Tomás Seguí

Juan Font

Bartolomé Sastre

Sebastian Coll

Jaime Rosselló

Fz. Bauzá, Sd.

Sesión del dia 5 de Octubre de 1933.

En la Villa de Esporlas provincia de las Baleares, en el dia cinco de Octubre de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia tres de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales don Bartolomé Sastre Frias, don Juan Font Mmelet, don Sebastián Coll Mir, y don Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y a su instancia, yo, el Secretario, di lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda

de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordóse su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el capitulo 5º del articulo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del articulo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor, se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

Seguidamente se dió cuenta de los ingresos habidos por los arbitrios que directamente administra esta Corporación en el pasado mes de septiembre, los que fueron aprobados, despues de examinarse los libros y documentos de la misma, habiendo dado el siguiente resultado: Consumo de Carnes 277'00 pts. Idem. de vinos y alcoholes 271'50 pts. Servicio del Matadero 86'00 pts. Idem. de Inspección de Sanidad 104'25 pts. y por ocupación de la Via-pública 215'85 pts. en total 954'58 pts.

Tambien fué aprobada la relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle F. Giner de los Rios en la semana del 25 de septiembre al 1º del actual, que asciende a 80'75 pts.

Igualmente fué aprobada la gestión del Apoderado de este Ayuntamiento en Palma, don Domingo Rubert, en el tercer trimestre del corriente año formalizandola en contabilidad, quedando en poder del mismo el saldo a favor de esta Corporación de 277'69 pts.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que segun tenia anunciado, debia procederse a la discusión y votación del proyecto del presupuesto

municipal ordinario para el ejercicio económico de 1934, a cuyo efecto quedaban sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario-Interventor de esta Corporación, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutidos detenidamente y concienzudamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho prepuesto, encuéntrase en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender aquéllos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias el Ayuntamiento acuerda:

1º. Aprobar en principio, el proyecto del prempuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1934.

2º. Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho dias, del referido proyecto de presupuestos en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos de lo prevenido en los articulos 295 del vigente Estatuto municipal y 5º del Reglamento de la Hacienda municipal, transcurrido el cual, remítase a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas, treinta minutos, lo que certifico.

Bartolomé Sastre

Juan Font

Jaime Roselló

Sebastián Coll

El Secretario

Sesión del día 19 de Octubre de 1933.

En la Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes en la primera señalada para el día diez y siete de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias; D. Juan Font Mulet; D. Sebastián Coll Mir, y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y a su instancia yo, el Secretario, di lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Seguidamente fueron aprobadas las cuentas correspondientes al tercer trimestre del corriente año, presentadas por el Sr. Depositario acompañando relaciones por capítulos de cargo y data de los mandamientos de ingresos y pagos respectivos todo con sujeción al presupuesto ordinario vigente de este Municipio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto Municipal y 129 del Reglamento de Hacienda municipal, resultando haber ingresado durante el mismo; existencia en fin del trimestre anterior, cuatrocientas noventa y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos, ingresos en el trimestre de esta cuenta veintidos mil ochocientas noventa y tres pesetas con veintinueve céntimos, que suma total el cargo veintitres mil trescientas noventa y una peseta con sesenta y cuatro céntimos, pago en este trimestre, veintitres mil nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos; quedando una existencia para el siguiente trimestre de trescientas ochen-

COMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

ta y dos pesetas con doce céntimos.

A continuación y por unanimidad se aprobaron las relaciones de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de F. Giner de los Ríos, siguientes: del 2 al 8 del actual octubre de 92'40 pts, y la del 9 al 15 del mismo de 75'60 pts.

También por unanimidad, despues de discutidas fueron aprobadas las siguientes facturas:

Una de Jaime Negre, por paja para el caballo, de 8'00 pts pago ya satisfecho.

Una de Antonio Salas, por género de espartería para las obras que ejecuta por administración esta Corporación, de 52'45 pts.

Tres de la casa "Firmitas" Industriales Far, S. en C., que comprenden los siguientes géneros: 120 azulejos cenefa mariposa 42'00 pts, 2 cajas envase 10'00 pts., 6 sacos portland Sansón 39'00 pts., 120 sacos idem 720'00 pts., 5 idem con sus envases 36'25 pts.

Otra de la Compañía Fabril S. A. por el fluido suministrado para el alumbrado público en el último mes de Septiembre que asciende a 257'55 pts, y el de las dependencias municipales a 19'70 pts.

Con respecto a la invitación hecha por el Comité Ejecutivo Pro Traslado Restos Blasco Ibañez, este Ayuntamiento acordó hacerle constar que se adhiere a dicho acto.

Tambien se dió por enterada de la citación hecha por la Alcaldía de Palma para la aprobación del presupuesto cancelario del partido, el cual sufre un aumento de 8.000 pts. correspondiendo a este Municipio este aumento en 176'48 pts.

Con respecto a una factura presentada por D. Antonio Lladó del año 1924, juntamente con un escrito-historial del asunto, a propuesta del Sr. Alcalde se acordó dejarlo sobre la mesa para su estudio y comprobación.

También se acordó satisfacer a D. Sebastián Salvá la cantidad de 115 pts por pago suplido en la adquisición de tres sillas-butacas para la presidencia del salón de sesiones.

Tambien en vista de las próximas elecciones convocadas para Diputados a Cortes, y que se aumentado el número de Colegios electorales, se acordó

la adquisición de tres hurnas, tres ejemplares de la Ley electoral, el material de impresos para la Junta del Censo e instalación de luces electricas necesarias en dichos Colegios.

En este estado por la Secretaría, se hace constar, que siendo obligación suya la recogida de las firmas de los señores Concejales en las actas, y dado de que transcurre el tiempo y son varios los que han dejado de hacerlo, lo hacia presente al objeto que se estime pertinente.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas, lo que certifico

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Sebastian Coll — Jaime Roselló

J. Font — Fz. Bauzá, Sec.

Sesión del dia 26 de Octubre de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia veinticuatro de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias; D. Juan Font Mulet y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia

habida durante la semana, acordándose dar en todo cuanto respecto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación y por unanimidad se aprobó la relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de F. Giner de los Ríos durante la semana del 16 al 22 del actual, que asciende a 92'40 pts.

También se aprobó por unanimidad una factura de Bernardo Nadal de 11 qq. de cal para las obras municipales, de 36 pts.

Igualmente se acordó satisfacer el importe del mapa de Europa servido por El Magisterio Español, y agencia, entregado a la escuela de niños de esta población núm. 1.

El objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae el Real decreto de 8 de Marzo de 1924 y a tenor del art. 480 del mismo, con los demás concordantes, que se leyeron íntegramente por el infrascrito Secretario, fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos a que se refiere dicho artículo: Matrícula, repartos, padrones y listas cobratorias de las contribuciones Industrial y de Comercio, Territorial Rústica, Pecuaria, y Urbana.

Examinados y cotejados todos los referidos documentos con los originales de donde proceden, que son: Registro fiscal de edificios y solares, Amillaramiento y sus apéndices, Padrón y Matrícula Industrial y el Padrón general de habitantes, fueron aprobados, procediendo inmediatamente a la designación de los

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento

D. Juan Llaneras Pascual, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

D. Bartolomé Mir Alemany, idem. idem. por Urbana, domiciliado en este término.

D. Jorge Fortuny Monagues, idem. idem. por Rústica, domiciliado fuera de este término.

D. Pedro Roma Perelló, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

La Compañía Fabril S. A. mayor contribuyente por la contribución del apartado e/. del art. 180.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del

Repartimiento.

D. Bartolomé March Palou, segundo contribuyente por Rústica, residente y domiciliado en esta parroquia.

D. Rafael Torres Campomar, idem. idem. por Urbana.

D. Antonio Aulí Nadal, idem. idem. por Industrial.

Hecha la anterior denunciación, acordose se haga pública la misma conforme preceptúa el último párrafo del art. 489 del Estatuto municipal.

Tambien se acordó la confección de la lista de Beneficencia para los servicios benéficos-sanitarios que determina el art. 97 del Reglamento de Sanidad, estableciendo para ello un plazo de diez dias para que concurran los que se crean con derecho a figurar en la misma, en la Secretaria de esta Corporación, siguiendose para ello los tramites reglamentarios.

En vista que el médico D. Gabriel Catafell Nadal, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de esta Corporación de fecha once del pasado mes de Septiembre, segun anuncio inserto en el Boletín Oficial núm. 10.456., que le destituyó del cargo de Médico titular e inspector de Sanidad municipal.

De conformidad a lo dispuesto por el párrafo tercero art. 86 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, por unanimidad se acordó que este Ayuntamiento coadyuve a la Administración personando en dicho pleito.

Y, conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento don Tomás Seguí Seguí, para que nombre y designe el Abogado que debe presentar a esta Corporación en el referido pleito contencioso-administrativo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas, de lo cual yo, el Secretario, certifico.

Tomás Seguí

Bartolomé Palou

Juan Font

Sebastian Coll

Jaime Rosselló

Fr. Bauzá, Secr.

DON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

Sesión del dia 16 de Noviembre de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia catorce de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias, D. Sebastián Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Concejo.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordóse su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el capitulo 5º del articulo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del articulo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor, se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

Seguidamente se dió cuenta de los ingresos habidos de los arbitrios que directamente administra esta Corporación correspondientes al pasado mes de Octubre, aprobándose una vez examinados los libros y demás docu-

mentos de la recaudación, habiendo dado el siguiente resultado: Por consumo de Carnes 461'85 pts. Servicio del Matadero 88'90 pts. Por Inspección 134'02 pts. Consumo de vinos y alcoholes 307'00 pts. y por ocupación Vía-pública 197'44 pts. total 1189'21 pts.

También fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de Francisco Giner de los Ríos, en las semanas siguientes: Semana del 23 al 29 de Octubre de 86'40 pts. Idem del 30 de Octubre al 5 del actual de 73'92 pts. Idem. del 6 al 12 de los corrientes de 24'00 pts.

Igualmente fueron aprobadas las facturas del fluido eléctrico suministrado por la Compañía Fabril S.A. en el último Octubre, ascendiente la del alumbrado público a 257'55 pts. y la de las dependencias municipales a 33'60 pts.

Aprobada también lo fué una factura de diez sacos de yeso invertido en la construcción del puente de la calle de F. Giner de los Ríos suministrado por Gabriel Matas que importa 12'15 pts

Por la Presidencia se dió cuenta que por D. Juan Frias Borch en atención a la construcción del puente de la calle de F. Giner de los Ríos había hecho un donativo a este Ayuntamiento de 500 pts. Dándose por enterada esta Corporación.

Haciendo constar su agradecimiento en acta como igualmente con respecto al otro donativo de 50 pts. hecho por don Gabriel Frias Borch con igual motivo.

A propuesta de la Presidencia se acordó delegar al Apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Ricart para que perciba de la Diputación el importe de los bagajes suministrados por esta Corporación durante los años de 1931 y 1932 a fuerzas del Ejército.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso en conocimiento del Ayuntamiento el haber recibido un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia D. Juan Mament, por el cual ordena la suspención de la exacción de los ingresos previstos en los presupuestos que él dice no aprobados en evitación del delito de percepciones de exacciones ilegales, dándose esta Corporación por enterada.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Sr. Concejal que

quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas; certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Miguel Seguí

Juan Font

Sebastián Coll

Jaime Rosselló

F. Bauzá, Sec.

Sesión del dia 23 de Noviembre de 1933.

En la Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia veintiuno de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias, don Juan Font Mulet, don Sebastián Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello, se ordena y afecta a este Municipio.

A continuación y por unanimidad se aprobó la relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de Francisco Giner de los Rios durante la última semana del 13 al 19 del actual,

que asciende a 90'30 pts.

También por unanimidad se acordó dar de baja del Padrón de Vecinos de esta población al Notario D. Jerónimo Massanet Sampol e individuos de su familia por haberse dado de alta en Lluchmayor, según comunicación del mismo.

También se acordó que por la Comisión compuesta por el Sr. Concejal don Bartolomé Sastre Frias y los señores Farmacéutico Titular y Médico Titular, se gire una visita de inspección en las Fábricas de don Pedro Roma y de la Compañía Fabril S.A., con respecto a la instalación de los motores de las mismas.

Y después de un cambio de impresiones entre los asistidos con relación a los asuntos de esta Corporación y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún Sr. Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las diez y nueve horas cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Sebastián Obrador

Bartolomé Sastre

Juan Font

Sebastian Coll

Jaime Rosselló

Fr. Moura, Pbro.

Sesión del dia 30 de Noviembre de 1933.

En la Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia treinta de noviembre de mil novecientos treinta y tres, en el salon de actos públicos de esta Casa Consistorial se reunió en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia veintiocho de los corrientes, el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí; asistiendo los señores Concejales

D. Bartolomé Sastre Frias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Segui Segui, D. Sebastián Coll Amer y D. Jaime Roselló Bujosa; habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Concejo.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Seguidamente y por unanimidad se aprobó la relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de F. Giner de los Ríos durante la última semana, 20 al 26 de Noviembre, que asciende a 81'60 pts.

También fué aprobada una factura del Notario D. Manuel Cerdá por el poder hecho por el Sr. Presidente a favor de D. Fernando Pou, Abogado, delegando la representación de esta Corporación en el asunto del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra su destitución por el ex-médico titular D. Gabriel Calafell Nadal, la cual asciende a 34'90 pts.

Igualmente se acordó encargar a los Almacenes Barza, de Palma, un tapete para la mesa del salón de sesiones, de paño, delegando para ello al Sr. Alcalde.

En este estado el Sr. Presidente manifestó que como constaba en el orden del día en la presente sesión debía discutirse y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión del día 5 de Octubre último y expuesto al público por el término de ocho días hábiles en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, sin que contra del mismo, se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado

el total de Ingresos en setenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, con cincuenta y cuatro céntimos. y el de Gastos, en setenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, con cincuenta y cuatro céntimos.

Resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y despues de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal y no haber mas asuntos a tratar ni que ningún Sr. Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Miguel Seguí

Sebastian Coll

Jaime Rosello — Juan Font

Fr. Bauzá, Sec.

Sesión del dia 7 de Diciembre de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia siete de diciembre de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia cinco de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias, D. Juan Font Mulet, D. Sebastián Coll Mir, y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna

clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ellos se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordose su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el capítulo 5º del artículo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del artículo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor, se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

Seguidamente y por unanimidad fué aprobada la relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de F. Giner de los Ríos, en la semana del 27 de Noviembre al 3 del actual, que importa la cantidad de 52'80 pts.

También por unanimidad fué aprobada una factura de los Almacenes Bauza, por un tapete de paño para la mesa del salón de sesiones, que asciende a 55'00 pts.

Igualmente fué aprobada otra idem. de Jaime Negre por 7'50 qq. de paja que suma la cantidad de 33'75 pts.

Luego se acordó adquirir de la Heliotipia Artística Española, de Madrid una alegoría de la República Española para la cabezera del salón de sesiones.

Seguidamente se dió lectura detenidamente a la propuesta formulada por la Junta municipal de Beneficencia de las personas o familias pobres para la Lista de Beneficencia del próximo año, y discutidos uno por uno todos los propuestos, se acordó por unanimidad aceptarlos todos excepto a la vecina Lucía Pons Escanellas, y añadirle la vecina Isabel Casanovas Bosch, de la calle Nueva. hacer pública dicha Lista por espacio de quince días, pasados los cuales sin haberse interpuesto reclamación quedará firme, a cuyo efecto se remitirá un ejemplar a los Srs. Médico, Farmacéutico y Comadrona titulares de esta población.

Y despues de un cambio de impresiones entre los reunidos con respecto a los asuntos de la incumbencia de esta Corporación que se hallan gestionando, y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún señor Concejal quisiera

hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las diez y nueve horas cincuenta minutos, lo que certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Sebastián Coll — Miguel Seguí

Jaime Rosselló — Juan Font

F. Bauzá, Sec.

Sesión del dia 14 de Diciembre de 1933.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia catorce de diciembre de mil novecientos treinta y tres, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia doce de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí, D. Sebastián Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Seguidamente fué aprobada la relación de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de Francisco Giner de los Rios, durante la última semana, del 4 al 10 de los corrientes que importa 28'80 pts.

Igualmente fué aprobada la factura de la Compañía Fabril S.A. por el fluido suministrado en el mes de Noviembre último, que importa el del alumbrado público 257'55 pts. y el de las dependencias municipales 28'25 pts.

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

También fué aprobada una relación de gastos efectuados por la gestión de varios asuntos de la incumbencia de esta Corporación llevada a cabo en la Capital por varios señores que forman parte de esta Corporación, que asciende a 82'70 pts.

Lo mismo fué aprobada una factura de sacos de cemento suplido a este Ayuntamiento por Juan Sastre Ribas, invertido en las obras del puente de la calle de D. Gines de los Ríos, la que importa 86'90 pts.

A propuesta de la Presidencia se acordó gratificar al vecino residente en la Esglayeta Juan Amengual Fiol por sus servicios de proveer de agua el depósito público de dicho caserío en los años 1932-1933, con la cantidad de 80'00 pts. con cargo al cap. 11, art. 3. concep. 2º

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acordó conceder una gratificación a manera de aguinaldo a los empleados administrativos y subalternos de esta Corporación por sus buenos y efectivos servicios con cargo al cap. 6. art. 1. concep. 7. del presupuesto de las siguientes cantidades: Al Secretario D. Francisco Bauzá 150'00 pts. al Oficial Mayor D. Sebastián Sabá 50'00 pts. al Oficial Sache D. Juan Rintort 50'00 pts. y 25'00 pts. a los demás empleados. Bartolomé Llaneras, Pedro Sladó, Jaime Bauzá, Antonio Mir, Jaime Matas, Sebastián Quetglas Coll y Sebastián Quetglas Fauler.

En su vista el Sr. Secretario en nombre propio y en representación de los empleados de este Ayuntamiento dió las mas cumplidas gracias.

Seguidamente y despues de darse lectura a la comunicación de la Presidencia de la Excma. Diputación de fecha 13 de los corrientes, se promovió un largo y discutido debate entre todos los reunidos con respecto a la situación creada a esta Corporación por la suspención del cobro de las exacciones ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con fecha primero del último mes de Noviembre, y por unanimidad se acordó conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las diligencias y gestiones que mejor le parezcan para normalizar la cuestión y tambien para que conceda las licencias, en su caso con derecho a sus sueldos y sin nadie, a todos los empleados de esta Corporación al objeto de que puedan procurarse otros recursos para atender a sus necesidades y mas con motivo de las próximas fiestas, toda vez que de no levantarse la prohibición aludida del Gobierno Civil no podrá

esta Corporación atender a los pagos de los mismos con la puntualidad y forma debida.

En su vista el Sr. Secretario y a los efectos de cuanto dispone el párrafo 2º. del art. 2º. del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, de fecha 23 de Agosto de 1924, y antes que en definitiva fuese acordado el licenciamiento sine die anterior hizo presente al Ayuntamiento que con ello quedarían sin atender un sin numero de servicios de la obligación del mismo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión al ser las veinte horas treinta minutos; certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Miguel Seguí

Sebastian Coll

Jaime Rosselló

Juan Font

Fr. Bauzá, Sec.

Sesión del dia 15 de Febrero de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia quince de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia trece de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias; D. Juan Font Mulet; D. Miguel Seguí Seguí; D. Sebastián Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas señaladas a este efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, di lectura

UNION. RENTAS PUBLICAS BALEARES

al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada de conformidad de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordose su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el Capítulo 5º del artº 237 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del artº 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario-Interventor, se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

Seguidamente y por unanimidad se aprobaron las relaciones de jornales invertidos en la construcción del puente de la calle de D. Jaime de los Ríos, en las semanas siguientes:

Del 11 de Diciembre al 17 que asciende a 38'40 pts.;
Del 18 de Idem. al 24 que asciende a 38'40 pts.;
Del 25 de Idem. al 31 que asciende a 38'40 pts.;
Del 1 de Enero al 7. que asciende a 38'40 pts.;
Del 8 de Idem. al 14 que asciende a 52'80 pts.;
Del 15 de Idem al 21 que asciende a 52'80 pts.;
Del 22 de Idem. al 28 que asciende a 28'80 pts.;
Del 29 de Idem. al 4 de Febrero que asciende a 43'20 pts.;

A continuación y previo estudio y discusión fueron aprobadas las facturas que a continuación se detallan, acordándose sus pagos con cargo a los capítulos correspondientes y al de Resultas las correspondientes al último ejercicio:

Obra de Juan Mournany, por suministro de varias plantas sembradas en el jardín de la plaza del 14 de Abril de 1931, de 178'35 pts.

Obra de Rafael Fortella Garau, por suministro de otras plantas sembradas en el mismo lugar, de 16'00 pts.

Obra de gastos por manutención y viático de tres empleados de este Ayuntamiento que se trasladaron a Palma, para transporte de las plantas para

el jardín mencionado, de 14'70 pts.

Otra del Peón Caminero Pedro Pladó Pitas, por gastos de manutención y viático para el arreglo de la línea del telégrafo municipal, de 11'90 pts.

Otra de varias menudencias suministradas por el Oficial Sasche, para el blanqueo de la Casa Consistorial, que asciende a 17'40 pts.

Otra de la Imprenta "La Regeneración" de Jaén, por impresos suministrados para las operaciones de quintas, que importa 88'35 pts.

Otra de D. Francisco Ferrer, por impresos suministrados para las operaciones de la contribución Rústica y Urbana, que importa 62'75 pts.

Otra de D. Bernardo Frías, por efectos suministrados a este Ayuntamiento desde el 3 de Julio al 23 de Noviembre de 1933, que asciende a 81'00 pts.

Otra del mismo, por pólvora y mecha, para las obras que administra directamente este Ayuntamiento, de un total de 8'40 pts.

Una de Juan Cabot, por material y trabajos para el arreglo de varias herramientas para las obras de este Ayuntamiento, de un total de 13'50 pts.

Otra de Rafael Aulí, por material y trabajos invertidos en el arreglo de las guarniciones para el caballo de este Ayuntamiento, que importa 55'75 pts.

Otra de Antonio Salas, para material del equipo completo de estera, toldo y demás del carro de este Ayuntamiento, que asciende a 99'50 pts.

Otra de Bartolomé Nadal, por pienso para el caballo suministrado durante el año 1933, que en total suma la cantidad de 737'50 pts.

Otra del herrero Jaime Rosselló, por herrar el caballo en el año 1933, que importa 29'25 pts.

Otra de María Bordoy, por manutención del obrero pirotécnico de las fiestas de Junio, de 2'50 pts.

Otra de la Cementera San Valentí, por cemento para las obras del puente de la calle de F. Giner de los Ríos, de 168 sacos a 1'10 pts. menos los descuentos acostumbrados.

Una de la Compañía Fabril S.A. por el fluido correspondiente al último diciembre, que importa el del alumbrado público a 257'55 pts. y el de las dependencias municipales 38'00 pts.

Otra de la misma Compañía por el del mes de Enero del corriente

DIRECCION GENERAL DE RENTAS PUBLICAS BALEARES

que importa el alumbrado público 257'55 pts. y el de las dependencias 29'35 pts.

También fué aprobada por unanimidad la gestión del representante de esta Corporación en Palma, D. Domingo Pintos, en el último trimestre de 1933, por la que resulta hallarse en saldo a favor de este Ayuntamiento en poder de aquel de 280'92 pts. acordándose se formalicen en contabilidad dichas operaciones en la forma acostumbrada.

Con respecto al sueldo o jornal regulador de un obrero de la localidad a los efectos de quintas, se designó la cantidad de cinco pts. diarias.

Como Comisionado de quintas del actual reemplazo se nombró el Secretario de esta Corporación D. Francisco Sanxa Crespí, y

Como Sallador de los mismos a D. Sebastián Quetglas Coll.

Por la Presidencia se dió cuenta de que se había proporcionado al Registro Civil de esta población un libro para las defunciones, dándose la Corporación por enterada.

Seguidamente y por mandato de la Presidencia se dió cuenta de un escrito de la Delegación de Hacienda de esta provincia de fecha 15 del pasado mes de enero, por la que participa que contra el presupuesto ordinario de 1934, se ha presentado una reclamación suscrita por D. P. Fortuny y otros diez y ocho contribuyentes y otra por D. Jaime Palmer, las que tuvieron entrada en la misma los días 27 y 30 del último diciembre respectivamente, a las que se dió lectura.

Abierta amplia discusión, en la que tomaron parte todos los señores reunidos y visto lo dispuesto por el art. 15 del R. D. de noviembre de 1928, artículos 301 y 302 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y la Ley del 31 de Diciembre de 1933, como también los informes suministrados por esta Corporación a dicha Delegación relacionados con las reclamaciones presentadas al presupuesto de 1933.

Por unanimidad se acordó declarar tácitamente aprobado el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1934, dado que han transcurrido mas de treinta días desde que tuvo entrada la última reclamación en la Delegación de Hacienda o sea el día treinta de diciembre último, sin que por aquella se haya dictado resolución aprobándolo ni desestimándolo, de conformidad al art. 302 del mencio-

nado Estatuto municipal único que regula la tramitación del mismo.

También se acordó hacer constar en acta el haber visto con desagrado el que por la Delegación de Hacienda se hayan admitido la presentación de las reclamaciones de referencia dado que no reunen las condiciones determinadas por el art. 331. del repetido Estatuto, los de la referente a la Casa Cuartel de la Guardia Civil, del que fué Desahuido este Ayuntamiento, digo, del que fué Desahuciado este Ayuntamiento y por hecho de no haber interpuesto los recursos correspondientes el Sr. Palmer contra la denegación tácita del recurso presentado por el mismo, que ahora reproduce contra el presupuesto de 1932, como también el que en lugar de conceder audiencia a esta Corporación de conformidad a lo dispuesto en el art. 15 del R. D. de 3 de noviembre de 1928, se exija una información forzada, máxime hallándose antecedentes en dicha Delegación presentados a raiz de las del presupuesto de 1932.

Con respecto al anterior acuerdo de aprobación tácita del presupuesto ordinario de esta Corporación del actual ejercicio de 1934. el infrascrito Secretario, debidamente hizo presente aportunamente al Ayuntamiento que se dejaba incumplimentado lo dispuesto por la Delegación de Hacienda con fecha 15 del pasado mes de enero, y que lo hacía constar así a los efectos de salvar su responsabilidad de conformidad a lo dispuesto por la regla segunda del artículo segundo del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, Interventores de fondos y Empleados municipales en general de 23 de agosto de 1924.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser la veinte horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Tomás Leguí — Miguel Leguí — Bartolomé Leytra

Jaime Rosell — Sebastián Coll

Juan Font

Fz. Baura Sec.

Sesión del dia 22 de Febrero de 1934.

En la Villa de Esporlas provincia de las Baleares, en el dia veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia veinte de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias; D. Juan Font Mulet y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Concejo.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación y previo estudio y discusión fueron aprobadas las facturas que se detallan a continuación, acordándose su pago con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto vigente y a resultas las del año 1933:

Una de Guillermo Seguí, por material y trabajo invertido en el arreglo de la bicicleta que usa el Oficial Sacbe, de 169'75 pts.

Una de Miguel Seguí, por una carretada de leña para la calefacción de las oficinas municipales de un total de 58'50 pts.

Otra del mismo y por igual concepto y del mismo total de pesetas.

Una de Antonio Aulí, por maderos y trabajos invertidos en la construcción del puente de la calle de F. Giner de los Rios, de un total de 25'00 pts.

Otra del mismo señor, por leña para la calefacción de las oficinas municipales de un importe de seis pesetas.

Una de José Martorell, por material y trabajos invertidos para el arreglo de las ventanas de la escuela de niños, de un total de 9'45 pts.

Otra del mismo, por material y trabajos invertidos en las obras y servicios propios de este Ayuntamiento, que asciende a 128'10 pts.

A continuación el Sr. Sastre, manifestó que había girado con los señores técnicos titulares designados por este Ayuntamiento la visita de inspección a los motores instalados por las Compañías Fabril S.A. y en la fabrica de D. Pedro Romas, no habiendo encontrado nada que objetar, y en su vista se acordó, sin perjuicio de los impuestos correspondientes autorizar su funcionamiento.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún Sr. Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión al ser las veinte horas, de todo lo cual certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Font

Sebastian Coll

J. Rosselló — Fr. Bauzá, Sec.

Sesión del dia 1º de Marzo de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia primero de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia veintisiete del último febrero, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias; D. Juan Font Mulet; D. Miguel Seguí Seguí y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

habida durante la semana, acordándose dar el corresponiente cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordose su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el capitulo 5º del articulo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del articulo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor, se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

Tambien se dió cuenta de los ingresos habidos correspondientes al mes de noviembre del año último, los que examinados con los libros y documentos de la misma fueron aprobados, dando el siguiente resultado:

Por consumo de carnes 541'50 pts; por vinos y alcoholes 300'65 pts; por servicios del matadero 64'50 pts; por Inspecciones 223'78 pts; y por ocupación de la via pública 148'12, en total 1.278'55 pts.

A continuación y previo estudio y discusión fueron aprobadas las siguientes relaciones y facturas:

Una de gastos hechos por cuenta del Ayuntamiento por los señores Alcalde, Primer Teniente de Alcalde y Secretario, que ascienden a 136'90 pts.

Una de Miguel Rosselló de Porreras, por impresos suministrados a este Ayuntamiento de un total de 51'00 pts.

Una de D. Rafael Fortella Garau, por arbustos y plantas para la plaza del 14 de abril de 1931, de 16'00 pts.

Una de Guillermo Alemany, por idem. idem. para la misma de 156'00 pts.

Otra presentada por Pedro Sladó Ribas, por plantas y gastos de traslado de las mismas desde Palma, de un total de 35'00 pts.

Una relación de cinco jornales invertidos en el arreglo de dicho jardín por Antonio Busquets a seis pesetas, total 30'00 pts.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas, que certifico.

Jaime Roselló Sebastián Call

Miguel Seguí

Bartolomé Sastre

F. Bauzá, Sec.

Juan Font

Sesión del dia 8 de Marzo de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia ocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia seis de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Trias; D. Juan Font Mulet; y D. Sebastián Coll Mir; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, di lectura al acta-borrador de la sesión anterior la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Previa lectura, y, examen y discusión detallada, por unanimidad se aprobaron todos los documentos de la liquidación del Presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y tres, que se refunde con el ordinario de mil novecientos treinta y cuatro, de los que resulta un superavit habida de 32.234'16 pts., quedando pendiente de ingresos 79.932'63 pts. y de pagos 47.708'13 pts.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acordó hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por la defunción del que fué Secretario de este Ayuntamiento don José Sabater Salas; conceder a la viuda del mismo la paga íntegra correspondiente a la jubilación del mes de diciembre último y los

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

derechos municipales por el traslado del cadáver de menores costumbre en este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún Sr. Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas, certifico.

[signature] Jaime Rosselló Sebastián Coll

Miguel Seguí Bartolomé Sastre

Juan Font Fr. Bauzá, Sec.

Sesión del dia 15 de Marzo de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia quince de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de este Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia trece de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias, D. Juan Font Mulet, D. Miguel Seguí Seguí, D. Sebastián Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y, a su instancia, yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación y por unanimidad fueron aprobadas las

facturas de fluido eléctrico suministrado por la Compañía Fabril S.A. en el mes de febrero, que asciende la del alumbrado público a 257'55 pts. y el de las dependencias municipales a 22'10 pts.

Seguidamente y previa amplia discusión por unanimidad se acordó conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para la, adquisición, digo, adquisición del material y arrendamiento del local para la creación de una escuela de párvulos concedida a este Municipio por el Estado en el pasado año.

Tambien se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Tomás Seguí Seguí, para que designe los Procuradores que tenga a bien al objeto de que coadyuguen con la Administración en el asunto relativo a la destitución del Médico titular e Inspector de Sanidad D. Gabriel Calafell Nadal, por haber éste recurrido contra la misma ante los Tribunales Contencioso-administrativo.

A continuación el Sr. Presidente participó que el Sr. Philip Bower, de nacionalidad Inglesa, con domicilio en El Pino de éste término municipal, le habia hecho entrega de la cantidad de ciento cincuenta pesetas para que fueran destribuídas por la misma entre los pobres de esta población, por lo que proponía a este Ayuntamiento le hiciera constar por oficio el haber visto con agrado dicho donativo, lo que por unanimidad así se acordó.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún Sr. Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a ser las diez y nueve horas cuarenta y cinco minutos, de lo que certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Font — Sebastian Coll

Miguel Seguí

Jaime Borell — G. Bauzá

ADMON. RENTAS PUBLICAS
BALEARES
ESPORLAS (Baleares)

Sesión del día 29 de Marzo de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el día veintisiete de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí; con asistencia de los señores Concejales D. Sebastián Coll Mir y D. Jaime Roselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demas señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y, a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación y previo detenido estudio y discusión fueron, por unanimidad, aprobadas las siguientes facturas:

Una por materiales y trabajos invertidos en herramientas y obras que directamente administra esta Corporación, cuyo total asciende a 87'45 pts.

Otra de Gaspar Salas, por piedra caliza empleada en el puente de la calle de F. Giner de los Rios, labrada y suministrada por el mismo a este Ayuntamiento, cuyo importe asciende a 140'00 pts.

Tambien y del mismo modo, fueron aprobadas las siguientes relaciones de jornales:

Por extracción de piedras de la finca de José Matas, para las

obras del paseo de la República:

Semana del 5 de febrero al 11 del mismo, de 123'80 pts.
Idem. del 12 de idem. al 18 del idem. de 116'64 pts.
Idem. del 19 de idem. al 25 del idem. de 129'96 pts.
Idem. del 26 de idem. al 4 de marzo de 77'20 pts.
Idem. del 5 de marzo al 11 del mismo de 173'46 pts.
Idem. del 12 de idem. al 18 del idem. de 216'92 pts.
Idem. del 19 de idem. al 25 del idem. de 275'96 pts.

Por jornales invertidos en la construcción de la acequia del paseo de la República:

Semana del 5 de febrero al 11 del mismo de 95'67 pts.
Idem. del 12 de idem. al 18 de idem. de 132'48 pts.
Idem. del 19 de idem. al 25 de idem. de 311'08 pts.
Idem. del 26 de idem al 4 de marzo de 162'72 pts.
Idem. del 5 de marzo al 11 del mismo de 245'08 pts.

Por jornales invertidos en las obras de esplanación y arreglo del paseo de la República:

Semana del 5 de febrero al 11 del mismo, de 87'48 pts.
Idem. del 12 de idem. al 18 del idem. de 98'64 pts.
Idem. del 12 de marzo al 18 del mismo de 330'22 pts.
Idem. del 19 de idem. al 25 del idem. de 248'04 pts.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún señor Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión al ser las diez y nueve horas cuarenta minutos, de lo cual certifico.

Francisco Seguí — Bartolomé Salas

Juan Font — Sebastian Call

Jaime Rosello — Miguel Seguí

G. Barrá, Sec.

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

Sesión del día 5 de Abril de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de Baleares, en el día cinco de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el día diez de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frías, D. Juan Font Amutet, D. Miguel Seguí Seguí y D. Sebastián Coll Pons; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y, a su instancia, yo, el Secretario, di lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordóse su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el capítulo 5º del artículo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del artículo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

A continuación y por unanimidad se aprobó la relación de jornales invertidos en la extracción de piedra de la finca de D. José Matas, en la semana del 26 de marzo al 1º del actual mes de Abril, que asciende a 161'46 pts.

Previo examen y discusión fué aprobada por unanimidad la

gestión del representante de esta Corporación en Palma, D. Domingo Pintort, durante el primer trimestre del corriente año, acordándose se formalicen en contabilidad dichas operaciones, de las que se deducen que obra en poder del mismo un saldo a favor de este Ayuntamiento de 1658'47 pts.

También fué aprobada por unanimidad una relación de gastos y dietas devengadas por el Sr. Alcalde y Secretario de esta Corporación por gestiones llevadas a cabo en la capital en representación y a cuenta de la misma, que asciende a ciento diez y nueve pesetas, cuarenta céntimos.

Previo detenido estudio y amplia discusión por unanimidad se acordó ordenar a todos los propietarios de fincas colindantes con la calle del Maestro Marqués y con el paso de la República en el plazo de un mes procedan a la construcción de las aceras respectivas cuya anchura determinará la Comisión de fomento de este Ayuntamiento, y en caso de que alguna de dichos propietarios dejara de construirla se proceda a ello por este Ayuntamiento y cuyo coste se reintegrará por la vía de apremio.

También previa amplia discusión y estudio y con el voto en contra del Concejal D. Sebastián Coll, que manifiesta que debe derribarse antes el edificio de la Capilleta sito en la plaza del 14 de abril de 1931, se acordó cercar dicha plaza con un muro y una verja de hierro en el lateral lindante con la carretera, dando un voto de confianza para ello al Concejal Presidente de la Comisión de fomento de este Ayuntamiento D. Bartolomé Sastre Ferrer.

Igualmente se acordó por unanimidad conceder un voto de confianza al mentado Concejal D. Bartolomé Sastre, para la construcción en la calle de San Pedro de una alcantarilla a tenor de las existentes en las demás calles de este población.

Y no habiendo mas asunto a tratar se dió por

Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas veinte minutos, de lo cual certifico.

Tomás Seguí Juan Font Miguel Seguí

Sebastián Coll Jaime Rosselló

Bartolomé Sastre F. Baura, Sec.

Sesión del dia 12 de Abril de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia doce de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en sesión pública ordinaria semanal, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia diez de los corrientes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, con asistencia de los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias; D. Juan Font Mulet; D. Miguel Seguí Seguí, D. Sebastián Coll Mir y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y a su instancia, yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordandose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecte a este Municipio.

A continuación y por unanimidad, se aprobaron las relaciones de jornales invertidos en las obras siguientes:

Semana del 26 de marzo al 1 de Abril, invertidos en la explanación del paseo de la República, que asciende a 186'84 pts.

Semana del 2 de abril al 8, invertidos en la extracción de piedra de la finca de José Matas, que importa 167'16 pts.
Semana del 2 de abril al 8, invertidos en la urbanización de la plaza del 14 de Abril de 1931, de un total de 175'16 pts.
También y por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas:
Tres de Jaime Palmer Martorell, Droguero, por géneros suministrados a este Ayuntamiento para los servicios del mismo, que en total ascienden a 73'95 pts.
Tres de Francisco Vila, por material eléctrico y trabajos invertidos en los servicios de este Ayuntamiento, las que en total ascienden a 167'25 pts.
Y no habiendo mas asuntos a tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente dió por terminada la sesión al ser las veinte horas veinte minutos, lo que certifico.

Tomás Seguí — Juan Font

Bartolomé Sastre — Jaime Rosselló

J. Coll

Miguel Seguí

F. Baura, Sec.

Sesión del dia 19 de Abril de 1934.

En la Noble Villa de Espoelas, provincia de las Baleares, en el día diez y nueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el día diez y siete de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, con asistencia de los señores Concejales don Miguel Seguí Seguí, don Sebastián Coll Mir y don Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las diez y nueve horas, señaladas a esta sesión el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia por el Secretario, dió lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

En este estado se dió cuenta de los ingresos habidos correspondientes al pasado mes de Diciembre, de los arbitios que directamente administra esta Corporación, y examinados los libros y demás documentos de la misma, fueron aprobados, habiendo dado el siguiente resultado:

Por consumo de Carnes 650'00 pts.
Por idem de vinos y alcoholes 378'55 pts.
Por Servicios del Matadero 82'90 pts.
Por ocupación de la vía-pública 137'43 pts.
Por inspección de alimentos 291'18 pts.
Total 1560'06 pts.

A continuación y por unanimidad fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos durante la última semana del 9 al 15 de los corrientes:

En la extracción de piedras de la finca de José Matas, que asciende a 153'50 pts.

En la construcción del alcantarillado de la calle de San Pedro, que importa la cantidad de 210'10 pts.

También fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas:
Del de la Compañía Fabril S.A. por el fluido eléctrico suministrado durante el mes de marzo; que asciende el del alumbrado público a 257'55 pts. y el de las dependencias municipales a 18'45 pts.
Otra de Jaime Negre, por paja para el caballo, tres ~~qq~~ a 6 pts. 1800 pts.

A continuación se dió cuenta del expediente tramitado a instancia de Doña Rosa Mir Ferragut viuda de D. José Sabater Sabas, Secretario que fué de esta Corporación, por la que interesa el reconocimiento y pago

de los derechos de vecindad, Previa discusión se acordó por unanimidad dejarlo para su estudio sobre la mesa.
Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún señor Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, al ser las veinte horas, certifico.

Juan Font Jaime Rosselló

M. Segui

J. Coll

Sesión del día 26 de Abril de 1934.

En la Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día veintiseis de abril de mil novecientos treinta y cuatro (26) en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el día veintinueve de los corrientes, en sesión pública ordinaria mensual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias, D. Juan Font Amlet, D. Miguel Seguí Seguí y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.
A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y, a su instancia, yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.
Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.
A continuación y por unanimidad se acordó, despues de estudiada, la aprobación de la relación de jornales invertidos en la extracción de piedras de la cantera de la finca de D. José Matas, durante la

pasada semana del 16 al 22 del actual, que asciende a 163'96 pts.

También de la misma manera fueron aprobadas una factura de cal de Bernardo Nadal de 25 qq. que asciende a 56'25 pts. invertida en las obras que directamente administra esta Corporación, y una de Villalonga, por dos latas de galletas para el lunch del día 14 del actual obsequio de este Ayuntamiento a los escolares de las escuelas nacionales de esta población, que importan 21'50 pts.

Vista una solicitud de D. José Alemany Camps, para abrir un portal en la casa núm. 16 de la calle de la Beata, se acordó por unanimidad conceder dicho permiso sin perjuicio de los impuestos correspondientes.

Igualmente se acordó conceder el permiso que interesa don Miguel Borch Bujosa, para ensanchar el portal del garaje de la calle de J. Rubert.

En este momento se dió cuenta que por la Delegación de Hacienda de esta provincia se había hecho un descuento de 37'50 pts. a la participación del 20% sobre la contribución urbana correspondiente al 4º trimestre de 1933, para pago de una multa impuesta a esta Corporación, según se dice, por falta de presentación de documentos. El Sr. Alcalde, en su vista hizo historia dicha multa, toda ella, según manifiesta, llena de irregularidades y falta de todas clases de formalidades, legales, no obstante y por tratarse de cantidad relativamente pequeña, proponía por ahora dejar en suspenso la reclamación e impugnación de dicho asunto, cosa que por unanimidad se acordó, no obstante haber manifestado el Sr. Secretario, que su pago con cargo a los fondos de este Municipio debía ser reintegrado particularmente por los componentes de esta Corporación, lo que hizo presente a los efectos de salvar su responsabilidad debidamente.

A propuesta del Concejal Sr. Font, y por unanimidad se acordó que la hora de las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento se celebren a las veinte horas de los mismos días, o sean los martes y los jueves en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ninguno Sr. Concejal

quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas quince minutos, de que certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Font — Jaime Rosselló

M. Seguí — G. Barceló

Sesión del dia 3 de Mayo de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares en el dia tres de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia primero del actual, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Tomás Seguí Seguí; asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias, don Juan Font Mulet, don Miguel Seguí Seguí y don Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas, señaladas a este efecto, el Señor Presidente declaró abierta la sesión y, a su instancia, yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordóse su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el capitulo 5 del articulo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del artículo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor, se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio

A continuación y por unanimidad se aprobó la relación de jornales invertidos en la construcción del alcantarillado de la calle de San Pedro, en la semana del 16 al 22 del pasado mes de abril que asciende a 269'68 pts.

Tambien y por unanimidad se acordó aceptar la tarifa del treinta por mil fijada por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, del sueldo de los empleados subalternos de este Municipio, para el seguro de accidentes de trabajo de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones vigentes sobre la materia.

Y previo un amplio cambio de impresiones entre los reunidos con respecto a las gestiones de esta Corporación en todos sus aspectos propios, y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veintiuna hora quince minutos, de que certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Juan Font — Jaime Rosello

M. Seguí — F. Bauzá, Lic.

Sesión del dia 17 de Mayo de 1934.

En la noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial se reunió el Ayun-

samiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el día quince de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Tomás Seguí Seguí; asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frías, D. Juan Font Amlet, y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas señaladas a este efecto, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y, a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes relaciones de jornales invertidos en las obras que por administración directa lleva a cabo esta Corporación.

De la extracción de piedra de la finca de José Matas, semana del 23 de Abril al 29, que importa 150'66 pts; la del 30 de Abril al 6 de Mayo, que asciende a 123'86 y la del 7 de Mayo al 13, que importa 120'62 pts.

También se aprobaron las facturas del fluido eléctrico suministrado por la Compañía Fabril S.A. en el mes de Abril último que importa la del alumbrado público 257'55 pts. el de las dependencias municipales 13'70 pts. y el de las iluminaciones de las fiestas conmemorativas del aniversario de la República 7'70 pts.

Vista una solicitud del vecino Bartolomé Ripoll Alemany, por la que interesa cercar de pared y rejilla un solar de su propiedad de la calle de M. Marqués, después de un estudio y discusión por unanimidad se acordó concederle el permiso que interesa con la condición de que la altura de la pared no sea inferior a los sesenta centímetros y sin perjuicio de los impuestos correspondientes y con sujeción a las condiciones generales de este Mu-

UNION. RENTAS PUBLICAS

micipio.

A continuación y previo detenido examen y discusión por unanimidad se acordó aprobar en principio el Padrón del arbitrio de Inquilinato del presente ejercicio y su exposición al público por quince días en la Secretaría, previos los anuncios acostumbrados, y en caso de no presentarse ninguna reclamación declarando definitivamente aprobado, el cual asciende a 1318'75 pts.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 578 del Estatuto Municipal en relación con el 125 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal después de cuya lectura se acordó que las referidas cuentas quedaren sobre la mesa por espacio de veinte días a disposición del Sr. Concejal Síndico y Comisión de Hacienda y demás miembros de la Corporación, para el detenido examen de las mismas y la redacción de los oportunos informes por el expresado Concejal Síndico y Comisión de Hacienda.

También se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún Sr. Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veintiuna hora treinta minutos, lo que certifico.

Sesión del día 24 de Mayo de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el día veintidos de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias, D. Juan Font Amlet y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demas señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y, a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Seguidamente fueron aprobadas las cuentas correspondientes al primer trimestre del año actual, presentadas por el Sr. Depositario, acompañando relaciones por capitulos de cargo y data de los mandamientos de ingresos y pagos respectivos todo con sujeción al presupuesto ordinario vigente de este Municipio y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 584 del Estatuto municipal y 129 del Reglamento de Hacienda municipal, resultando haber ingresado durante el mismo; existencia en fin del trimestre anterior nueve pesetas con sesenta y seis céntimos ingresos en el trimestre de esta cuenta; quince mil cuarenta y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos, que suma total el cargo; quince mil cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos, pagos en este trimestre; trece mil quinientas pesetas con veintiocho céntimos, quedando una existencia para el siguiente trimestre de; mil quinientas cincuenta y cuatro

pesetas con quince céntimos

También por unanimidad se aprobó la relación de jornales invertidos en la saca de piedras de la finca de D. José Bratas, en la semana del 14 al 20 de los corrientes, que asciende a 184'72 pts.

Igualmente fueron aprobadas dos facturas presentadas por la expendeduría de efectos estancados, siguientes:

Una por efectos timbrados que suma 109,75 pts.

Y otra de explosivos, de 50'60 pts.

También y por unanimidad se acordó satisfacer al Comisionado de este Ayuntamiento en el actual reemplazo D. Francisco Bauzá, el importe de 40'40 pts. por cuatro dietas por sus gestiones a Palma.

De la misma manera se aprobó una dieta de gastos de vehículo y manutención del Sr. Alcalde que se trasladó a Palma el 15 del actual para asuntos de esta Corporación relacionados con Obras Públicas

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún Sr. Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas cuarenta minutos, lo que certifico.

[signature] [signature]

Juan Font [signature] Gabriel Rosello

F. Bauzá, Sec.

Sesión del dia 7 de Junio de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día siete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el

día cinco de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Juan Font Amlet y D. Sebastián Coll Mir; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordóse su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el capítulo 5 del artículo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del artículo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

A continuación y por unanimidad se aprobaron las relaciones de jornales invertidos en la extracción de piedras de la finca de D. José Matas, siguientes: Semana del 21 al 27 de mayo último de 124'36 pts. y la del 28 de mayo al 3 del actual de 156'36 pts.

También por unanimidad y después de su estudio y discusión fueron aprobadas las siguientes facturas:

Una de la fonda de María Rintort, por cena y portepaje de un postulante, socorro dispuesto por la Alcaldía, acordándose su pago con cargo al capítulo de imprevistos el cual asciende a 40'00 pts.

Una de los Almacenes Barceló de Palma, por un traje para trabajo del Oficial Sache, que importe 40'00 pts.

Una de Juan Estela de Palma, por 5 capitelas y 5 idrias, para

ADMIN. RENTAS PUBLICAS BALEARES

las columnas de entrada del jardín de la plaza del 14 de Abril de 1931, de un total de 122'50 pts.

Una de la Imprenta La Independencia de Palma, por efectos impresos que suma en total 75'50 pts.

En este estado se dió cuenta de una solicitud de D. Vicente Tomás Bujosa, el cual según manifiesta a traspasado a D. Jorge Sastre Arbós la sepultura sita en la via de San Vicente en los solares tres y mitad del dos, por lo que interesa sea expedido el correspondiente título a favor de este último, lo que por unanimidad se aprobó.

Igualmente se acordó aprobar el cambio de dominio de la sepultura edificada en el solar núm. 6 y mitad del 7 de la via de San Vicente propiedad de Miguel Bestard a favor del solicitante Sebastián Nadal Serra.

Y previo un cambio de impresiones sobre los asuntos propios de esta Corporación en tramitación y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún Concejal quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de lo que certifico.

Tomás Seguí — Jaime Rosell

Bartolomé Sastre — Miguel Seguí

Juan Font — G. Bauzá, Sec.

S. Coll

Sesión del dia 14 de Junio de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día catorce de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia doce de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias, D. Juan Font Mulet

y D. Jaime Borrell Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas, señalada a este efecto, el señor Presidente declaró abierta la sesión, y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Acto seguido se dió cuenta de una solicitud del vecino Juan Julià Torres, por la que interesa el permiso pertinente para construcción de un edificio para casa-habitación en la calle de la Casa del Pueblo, y teniendo en cuenta el informe de la Inspección Local de Sanidad, por unanimidad, despues de su estudio y discusión, se acordó conceder el permiso que se interesa, con sujeción a las condiciones generales y sin perjuicio de los impuestos correspondientes.

Visto el expediente tramitado a instancias del mozo del reemplazo de 1932, Bartolomé Comas Morante, acordó declararlo con derecho a obtener prórroga de primera clase, como comprendido en el caso primero del art.º 265 del Reglamento vigente, por haber justificado la cualidad de ser hijo único de padre pobre sexagenario.

Seguidamente y despues de su estudio y discusión por unanimidad fueron aprobadas las siguientes relaciones de jornales invertidos en la construcción de la alcantarilla y arreglo del piso de la calle de San Pedro:

Semana del 23 de abril al 29, de 273'84 pts; semana del 30 de abril al 6 de mayo de 184'90 pts; semana del 7 al 13 de mayo, de 234'88 pts semana del 14 al 20 de mayo de 370'78 pts; semana del 21 al 27 de mayo de 423'29 pts; semana del 28 de mayo al 3 de junio de 374'15 pts.

Igualmente se aprobó la relación de jornales invertidos en la saca de piedras de la finca de José Matas, durante la semana del 4

al 10 del actual mes de junio que importa 21'26 pts.

También se aprobó el suministro del fluido eléctrico por la Compañía Fabril S.A. en el pasado mes de mayo que importa el del alumbrado público 257'65 pts. y el de las dependencias municipales 16'05 pts.

Con respecto a los gastos de manutención y viático del Sr. Alcalde el cual se trasladó a Palma para gestionar varios asuntos de este Ayuntamiento en particular la saca de gravilla del predio Son Vich para el paseo de la República, en los días 12, 13 y 14 del actual los cuales ascienden a veinte pesetas, se acordó por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún señor Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas cuarenta minutos, de lo cual certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

José Salas — Jaime Rosselló

Miguel Seguí — Juan Font

Fco. Sanza, Sec.

Sesión del día 21 de Junio de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día veintiuno de junio de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el día diez y nueve de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frías, D. Miguel Seguí Seguí y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo

excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen esta Corporación.

A las veinte horas, señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación y por unanimidad se aprobó la relación de jornales invertidos en la rasa de piedra de la finca de D. José Matas durante la última semana del 11 al 17 de los corrientes, que importa 1055'06 pts.

Vista una nota de la Inspección de Hacienda "por la que se interesa a esta Corporación por los intereses hechos por la misma por créditos reconocidos a los vecinos Juan Llamas y Francisco Seguí, desde 1930, la cual asciende a 241'77 pts. para cuyo ingreso en el Tesoro se concede el plazo de diez días, estudiado y discutido el caso, por unanimidad se acordó, satisfacer dicho importe con cargo al capítulo de imprevistos por la urgencia del pago y por atención a los acreedores los cuales han tolerado y toleran demora en sus percibos sin reclamación alguna.

Dada cuenta de una solicitud del vecino José Alemany Nadal, se le concede el permiso para rectificar una pared de la calle de la soledad, sin perjuicio de los impuestos correspondientes, y con sujeción a las condiciones generales del caso.

También por unanimidad se acordó la celebración de los tradicionales festejos públicos de esta localidad durante los días 28, 29, 30 del actual y 1º del próximo mes, patrocinados por esta Corporación y, a cuyo efecto, se designó a la misma comisión de Concejales del año pasado, o sean los señores D. José Salas, D. Miguel Seguí y D. Francisco Nadal.

En este estado el Sr. Presidente manifestó que por don Mateo

Palmer, médico titular accidental de esta población, le había un permiso de quince días para atender asuntos particulares dejando sustituto, acordandose por unanimidad concederle dicho permiso.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún señor Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veintiuna hora, de lo cual certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

José Sala — Miguel Seguí

F. Baura, Sec. — J. Rosselló

Sesión del dia 2 de Agosto de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día dos de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el día treinta y uno del próximo pasado mes de julio en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frias; D. José Salas Tomás; D. Miguel Seguí Seguí; y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas, señaladas al efecto, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordose su exposición al público

en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el capítulo 5º del artículo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del artículo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario-Interventor se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

A continuación se dió cuenta de los ingresos habidos por los arbitrios que directamente administra este Ayuntamiento correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo, que examinados los libros y documentos de la Recaudación, fueron aprobados, cuyos resultados son los siguientes: Por consumo de carnes 729'65 pts; Por el de vinos y alcoholes 1088'60 pts; Servicio del Matadero 216'65 pts; Inspección de alimentos 319'34 pts; y Ocupación de la vía-pública 563'98 pts. en total 2911'22 pts.

Igualmente y de la misma forma fueron aprobados los habidos en los meses de junio y julio, que son los siguientes:

Consumo de carnes 442'50 pts; de vinos y alcoholes 499'30 pts; Servicio del Matadero 151'20 pts; Inspección 174'43 pts; y Ocupación de la vía-pública 391'49. en total 1658'92 pts.

También fué aprobada la liquidación correspondiente al segundo trimestre del actual año del Apoderado de este Ayuntamiento en Palma don Domingo Rubert, de la cual queda un saldo a favor del Municipio de 216'91 en poder de aquel, y acordóse se formalizase la misma en la contabilidad.

A continuación y después de detenido estudio y discusión fueron aprobadas las siguientes facturas, acordando su pago con cargo a los capítulos correspondientes.

Una de la Caja de pensiones para la Vejez y de Ahorros, por seguros de accidentes del personal de este Ayuntamiento en el 2º trimestre del actual, que importa 61'94 pts.

Una de Miguel Villalonga, por un Multicopiador para las

oficinas pts. 35'00.

Una de Antonio Aulé, por maderos y arenados, para las obras de este Municipio, que importa 22'95 pts.

Una de Bernardo Nadal, por 25 ~~qq~~ de cal, para las obras, que importa 56'00 pts.

Una de Francisco Nadal, por tuvos y tevadillas para las idem. que suma 21'60 pts.

Una de Antonio Salas, por gúmos de esparto y palma, para las idem. suma 45'50 pts.

Una de Jaime Negre de paja para el caballo, importe 20'00 pts.

Una de Guillermo Segui, para reparación de la bicicleta del Oficial Sache, importe de 21'30 pts.

Una de la Junta de Clasificación y Revisión por socorros a los mozos del actual reemplazo, que asciende a 12'00 pts.

Una de la suscripción de 1934 al Fichero Administrativo Frigola, 40'00 pts.

Una de Francisco Vila Fornés, por 300 lámparas y bombillas para el alumbrado público, que asciende a 360'00 pts.

Una de la Compañía Fabril S.A. por el fluido eléctrico suministrado en el mes de junio, que importa el del alumbrado público 257'45 pts. y el de las dependencias municipales a 9'90 pts.

A continuación se acordó conceder el permiso que interesan para reparación de fincas de su propiedad, sin perjuicios de los impuestos correspondientes y con sujeción a las condiciones generales, los vecinos Francisco Vila Bosch, Bernardo Nadal Bestard y Jaime Bosch.

Vista una solicitud de D. Juan Cabot Vidal, por la que interesa le sea satisfecho el residuo de su cuenta de honorarios y demás, en el pleito demandado por la Sociedad de Aguas de la fuente d'en Bester que importa 4,557'19 pts. acordó el Ayuntamiento darse por enterada de la presentación de la misma.

También se acordó el enterado de la presentación del proyecto de un depósito para la captación de las aguas de la fuente de La Granja, por el Sr. Arquitecto Don José Alomar.

Seguidamente fueron aprobadas las cuentas correspondientes el segundo trimestre del corriente año presentadas por el Sr. Depositario acompañando relaciones por capítulos de cargo y data de los mandamientos de ingresos y pagos respectivos todo con sujeción al presupuesto ordinario vigente de este Municipio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 584 del Estatuto municipal y 129 del Reglamento de Hacienda municipal, resultando haber ingresado durante el mismo diez y seis mil siete pesetas con noventa y ocho céntimos; existencia anterior mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con quince céntimos, suma un total de diez y siete mil quinientas sesenta y dos pesetas con trece céntimos; y hechos los pagos de once mil cuatrocientas treinta pesetas con sesenta y un céntimo; queda una existencia para el siguiente trimestre de seis mil ciento treinta y una peseta con cincuenta y dos céntimos.

"Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era el de aprobar provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de 1933, las cuales han sido expuestas al público, censuradas por el Sr. Concejal Síndico y examinadas minuciosamente por la Comisión de Hacienda, habiendo una y otra emitido dictamen que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el infrascrito Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de lo dispuesto en los artículos 578 del Estatuto municipal y el 127 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene únicamente el carácter provisional, dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte el

Ayuntamiento que se constituya después de la próxima renovación ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa consistorial anterior a su constitución; y en su consecuencia, hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo, subsistirán íntegras las responsabilidades que pudieran caberles a los respectivos cuentadantes, quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado."

A continuación y después de su estudio y discusión fueron aprobadas las siguientes relaciones de jornales invertidos en las obras que directamente ejecuta este Municipio:

En la extracción de piedras para las mismas, de la finca de don José Matas Arbós. Semana del 25 de junio al 1 de julio de 86'52 pts.; semana del 2 de julio al 8 de 132'00 pts.; semana del 9 al 15 de julio de 135'96 pts.; semana del 16 al 22 de julio de 135'96 pts.; y semana del 23 al 29 de julio de 111'24 pts.

En el puente de la calle de Francisco Giner de los Ríos; semana del 16 de julio al 22 de 110'84 pts.

Afirmado y arreglado de la calle de San Pedro: semana del 4 al 10 de junio de 585'40 pts.

Piso del paseo de la República, puente de la calle de F. Giner de los Ríos y otras: semana del 11 al 17 de junio de 541'78 pts.; semana del 18 al 24 de junio de 516'72 pts.; semana del 25 de junio al 1º de julio de 425'34 pts.; semana del 2 al 8 de julio de 298'32 pts.. y semana del 9 al 15 de julio de 130'56 pts.

En este estado el Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento que en el día 28 del pasado junio y dado el estado de los fondos de este Ayuntamiento que no permitían atender las obligaciones tradicionales en este día para el pago de los haberes del personal y jornales a los obreros el vecino D. Juan Frías Bosch sin devengo de intereses ni cosa alguna hizo un adelanto reintegable al Ayuntamiento de seis mil pesetas, cantidad que le fué devuelta el día diez y siete del siguiente julio, por lo

que proponía se le diera un voto de gracias, cosa que por unanimidad así se acordó.

A continuación y a propuesta del Concejal Sr. Sastre, se acordó instalar en los edificios propiedad de este Ayuntamiento de la calle de Maestro Munar dedicado a escuelas de niñas un tubo de plomo para la acometida en la red del agua.

A propuesta del Sr. Alcalde y a los efectos de lo dispuesto por el art. 8 del Decreto del Ministerio de Agricultura, se designó como presidente de la Junta Local de Contratación de Trigo, al Sr. Concejal D. José Salas Tomas y como suplente a D. Miguel Seguí Seguí, y habilitar el local central de los bajos de esta Casa Consistorial para los efectos de la misma Junta.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún Sr. Concejal quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente dió por terminada la sesión al ser las veintiuna hora cuarenta minutos, de lo cual certifico.

Tomás Seguí — Bartolomé Sastre

Jaime Rosello

J. Salas — Fz. Bauzá, Sec.

M. Seguí

Sesión del dia 9 de Agosto de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia siete de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí; asistiendo los señores Concejales D. Bartolo-

DON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

mé Sastre Frias; D. José Salas Tomás y D. Miguel Segui Segui; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y, a su instancia, yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la última semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Seguidamente fué aprobada la relación de jornales invertidos en la extracción de piedras, para las obras que ejecuta este Ayuntamiento, de la finca de don José Matas, en la semana del 30 de julio al 5 del actual, de 135'96 pts.

También y por unanimidad se acordó satisfacer el importe de las tres cuartas partes del jornal a D. Juan Sastre Ribas, correspondiente a los días comprendidos desde el 5 al 24 del pasado junio, por el accidente de trabajo que sufrió en la extracción de piedras reseñadas anteriormente, de conformidad a las disposiciones vigentes y con cargo al cap. 11, art. 3º concepto 2.

Dada cuenta de un escrito presentado por Doña Rosa Mª Ferragut viuda del que fué Secretario de este Ayuntamiento D. José Salas Sabater en súplica de que se le conceda en nombre propio y en representación de sus hijos la pensión de viudedad y orfandad que le corresponde a tenor de lo preceptuado en el art. 17 del reglamento de funcionarios municipales de 23 de agosto de 1924.

Resultando que a la solicitud acompaña la interesada el certificado de defunción de su citado esposo, el de matrimonio de ambos, el de nacimiento de los hijos solteros, la hoja de servicios prestados al Ayuntamiento.

Resultando además, que tramitada con las debidas formalidades la información acreditativa del estado civil, de las hembras, resulta comprobado cuanto la interesada expone en el escrito presen-

viendo este expediente.

Considerando que según queda demostrado por los documentos que acompañan al expediente, don José Salas Sabater, desempeñó el cargo de Secretario en esta población durante el periodo de 27 años 3 meses y cuatro dias.

Considerando que en entender de este Ayuntamiento corresponde al mismo acordar lo relativo a las pensiones de viudedad y orfandad de la esposa viuda y de los hijos de sus empleados a tenor de lo dispuesto en el Estatuto municipal y en el Reglamento de Empleados vigentes.

Este Ayuntamiento ha acordado a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en las vigentes disposiciones, conceder la pensión de viudedad y orfandad solicitada por doña Rosa Mir Ferragut, viuda del que fué Secretario de este Ayuntamiento don José Sabater Salas, con derecho a percibir la pensión anual de mil ciento veinticinco pesetas, satisfechas por dozavas partes a contar desde el dia primero del año actual.

Además acordó conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que interim se tramite la pertinente habilitación de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio y con cuenta a la misma adelante las cantidades que estime pertinentes a dicha señora doña Rosa Mir Ferragut, a manera de socorro por dicha viudedad y orfandad.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún señor Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veintiuna hora quince minutos, de lo que certifico.

[signature] [signature]

M. Seguí

J. Salas

[signature]

ALCALDIA RENTAS PUBLICAS BALEARES

Sesión del día 16 de Agosto de 1934.

En la Noble Villa de Capdellas, provincia de Baleares, en el día diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el día catorce de los corrientes en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales don Bartolomé Sastre Frías; y don Jaime Roselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador, de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación y por unanimidad se aprobó la relación de jornales invertidos en la saca de piedras de la finca de don José Matas, en la semana del 6 al 12 del actual, que asciende a 135'96 pts.

Igualmente se aprobó la factura del fluido eléctrico de la Compañía Fabril S.A. suministrado a este Ayuntamiento en el pasado mes de julio, la que asciende, el del alumbrado público a 257'55 pts, y el de las dependencias municipales a 22'10 pts.

En este estado y despues de amplias explicaciones de la Alcaldía y lectura del expediente correspondiente se acordó:

a) Proponer de nuevo en un día a este Ayuntamiento se sirva acordar la habilitación y suplemento de crédito treinta y dos mil doscientas treinta y cuatro pesetas con diez y seis céntimos, con cargo al excedente de ingresos sobre pagos o "Superavit" sin aplicación del anterior ejercicio liquidado para atender al pago nece-

rio de la pensión de viudedad de Dña Rosa Mir Ferragut; el de seguro de accidentes de trabajo del personal subalterno de este Municipio; utensilios, impresos, efectos de escritorio, timbrados, calefacción etc. etc. de las oficinas municipales; y ampliación del crédito por las obras que tiene en estudio y gestión esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal y el informe de esta Intervención.

b) Que se exponga al público el expediente de habilitación y suplementos de crédito a que se contrae el acuerdo anterior con arreglo al art. 12 del citado Reglamento.

A continuación y por unanimidad se acordó conceder el permiso que interesa el maestro albañil D. Miguel Garau Coll, para reponer la casa de Can Arbós sita en la plaza de la Libertad, consistente en enladrillar y ensanchar las ventanas de dicho edificio, sin perjuicio a los impuestos correspondientes y con sujeción a las condiciones generales del caso.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún señor Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas cuarenta minutos, de lo que certifico.

[signature] [signature]

Jaime Rosetto

[signature]

Sesión del día 6 de septiembre de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día seis de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda, convocatoria, por falta de asistentes en la

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

primera señalada para el día cuatro de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo el Sr. Concejal don Bartolomé Sastre Frías; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dió lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordose su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el capítulo 5º del artículo 237 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del artículo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario-Interventor se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

A continuación fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos en la saca de piedra de la finca de don José Matas Arbós en las semanas siguientes:

Semana del 13 al 19 del pasado Agosto de 135'96 pts.
Idem " 20 al 26 " " " " 96'36 "
Idem " 27 de Agosto al 2 del actual de 135'96 "

También se aprobó el pago hecho de la factura de Pedro Munar por sillares invertidos en la vieja de la plaza del 14 de Abril de 1931, que asciende a 154'00 pts.

En estado se presentó el Sr. Secretario del Juzgado municipal el cual citó en forma al Ayuntamiento para que comparezca al Juicio verbal civil intentado por el vecino Francisco Llinás, padre de Ma-

ría Llinás Tomás, para pago de los trabajos de auxiliar de la Sra. Maestra de la escuela nacional de niñas de esta población, cuyos trabajos comprenden, dice, desde el día 18 de septiembre 1931 al cuatro de enero de 1932, por lo que exige del Ayuntamiento la cantidad de 315 pts.

En su vista y por unanimidad se acordó conceder un voto de confianza al Sr. Concejal Síndico de este Ayuntamiento don Miguel Seguí Seguí, para que comparezca como tal y en representación de esta Corporación a la celebración de dicho (acto), juicio civil, y demas actos derivados del mismo, oponiéndose a la demanda si lo cree del caso, el cual se halla anunciado para el doce del actual a las diez y seis horas.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni que ningún señor Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión al ser las veinte horas cuarenta minutos, de que certifico.

Tomás Seguí

Bartolomé Sastre

Fr. Baura, Sd.

Sesión del día 13 de Septiembre de 1934.

En la Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día trece de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el día once de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Seguí Seguí, asistiendo los señores Concejales D. Bartolomé Sastre Frías y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado su asistencia los demás señores Concejales que componen este Ayuntamiento.

A las veinte horas, señaladas a este efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el mas exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación se aprobó la relación de jornales invertidos en la saca de piedra para obras de la finca de don José Matas, en la semana del 3 al 9 del actual, que asciende a 128'76 pts.

Tambien fué aprobada una factura de la Compañía Fabril S.A. por el fluido eléctrico suministrado en el mes de Agosto último, importando el del alumbrado público 257'55 pts. y el de las dependencias municipales 12'35 pts.

Vista una solicitud del vecino don Francisco Bosch Llinás, para la construcción de una cochera en el solar de su propiedad lindante con la calle de la Casa del Pueblo es a la de la Letra A. visto el plano correspondiente, por unanimidad se acordó conceder dicho permiso con sujeción a las condiciones generales del caso y sin perjuicio de los impuestos correspondientes.

Seguidamente y por unanimidad se acordó la confección de la lista de Beneficencia para los servicios beneficos-sanitarios que determina el art. 37 del Reglamento de Sanidad; estableciendo para ello un plazo de diez días para que concurran los que se crean con derecho a figurar a la misma, en la Secretaría de esta Corporación.

También se aprobó una factura del vecino Juan Balaguer, por gravilla, cemento y jornal de carro, invertidos en las varias obras que directamente ejecuta esta Corporación, que asciende a 106'00 pts.

Igualmente se aprobó una de cal del vecino Francisco Nadal, por 22 qq. a dos pesetas. qq.

Y no habiendo mas asuntos a tratar ni que ningún señor Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas cuarenta minutos, de que certifico.

Tomas Seguí

Sebastian Coll Bartolomé Tomás

Francisco Nadal

Jaime Roselló

F. Blanes

Sesión del día 27 de Septiembre de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos público de esta Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el día veinticinco de los corrientes, en sesión pública ordinaria reglamentaria, bajo la presidencia interina del Concejal D. José Salas Tomás, asistiendo los señores Concejales D. Sebastián Coll Mas, D. Jaime Roselló Bujosa D. Bartolomé Tomás Bonás, D. Pedro Busquets Comas, D. Francisco Nadal Serra y D. Miguel Garau Coll, que forman el total de los que en la actualidad forman este Ayuntamiento.

A las veinte horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y, a su instancia, yo, el Secretario, di lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente el señor Presidente puso de manifiesto a los concurrentes que dado que los Srs. D. Tomás Seguí Seguí, D. Bartolomé Sastre Frias, D. Juan Font Mulet y D. Miguel Seguí Seguí, Alcalde, Tenientes de Alcalde y Síndico respectivamente de este Ayuntamiento, habían sido suspendidos por disposición del Juzgado de Instrucción del partido en virtud de lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de 2 de Octubre de 1877, y teniendo en cuenta lo ordenado por el art. 53 de la misma Ley y concordantes, había tenido que hacerse cargo interinamente de la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación y teniendo presente cuanto

ADMON. RENTAS PUBLICAS PALENCIA

dispone el repetido art. 53 y 54 de la repetida Ley y el R. D. de 6 de Abril de 1925, la Orden de 8 de Mayo del actual año 1934 y demás disposiciones relativas del caso, dispuso la suspensión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, suspendiendo a tal efecto y por cinco minutos la sesión.

Reanudada nuevamente, la Presidencia manifestó que iba a darse principio a la votación, procediéndose por el infrascrito Secretario el llamamiento de los Sres. Concejales por orden de sufragios obtenidos, los cuales hicieron entrega a la Presidencia de sus papeletas que éste depositaba a la vista del público en la urna colocada al efecto en la mesa. Hecho el escrutinio por la mentada Presidencia, la cual a medida que iba sacando una a una las papeletas depositadas en la urna les daba lectura en alta voz, habiendo dado el siguiente resultado: Cuatro papeletas a favor del Concejal D. Sebastián Coll Mir, y tres en blanco. En su vista y dado que no se presentó en contra de la votación ninguna reclamación el Sr. Presidente interino dió posesión en forma debida de la Alcaldía Presidencia de este Concejo al elegido Sr. D. Sebastián Coll Mir.

Inmediatamente por el nuevo Sr. Alcalde se dispuso la elección de la misma forma y manera, del cargo del primer Teniente de Alcalde, para lo cual y con tres votos en blanco y cuatro a favor del Concejal Sr. D. Bartolomé Tomás Bonás quedó éste elegido, al cual por la Presidencia se le dió, en forma debida posesión del cargo.

Seguidamente, y en idéntica forma y manera, se procedió a la designación del cargo de segundo Teniente de Alcalde, cuya votación dió por resultado tres papeletas en blanco y cuatro con la consignación de D. Francisco Nadal Serra, Este dado que muchos días para atender a sus quehaceres, según manifestó, después de agradecer la confianza de que acababa de ser objeto, suplicó se le admitiera su renuncia, cosa que por unanimidad se le fué desechada, pasando a posesionarse seguidamente del cargo.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que era procedente

el nombramiento del Procurador Síndico de este Concejo, y a propuesta del Concejal Sr. Salas, por unanimidad se acordó designar al Concejal Sr. D. Jaime Rosselló Bujosa.

También por unanimidad se acordó designar los martes de cada semana y horas de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias de este Concejo, en primera convocatoria y a la misma hora de los jueves en caso de segunda.

Después, el Sr. Alcalde con palabra sencilla se dirigió a los que le habían elegido y al público concurrente al acto, para darles testimonio de su reconocimiento y hacerles presente que en él siempre encontrarán solo para hacer justicia la colaboración mas desinteresada y decidida a la cual espera la aportación de todos.

Y seguidamente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

J. Salas — Sebastián Coll — J. Rosselló

Bartolomé Tomás — Francisco Nadal

Pedro Busquets — Miguel Garau

Fz. Baura, Sec.

Sesión del día 4. de Octubre de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día cuatro de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el día dos del actual, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Coll Mir y con asistencia de D. Bartolomé Tomás Borrás; D. Francisco Nadal Serra y D. Jaime Rosselló Bujosa; no habiendo excusado

RENTAS PUBLICAS BALEARES

su asistencia los demás señores Concejales que en la actualidad forman el Concejo.

A las veinte horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la penúltima sesión, acordándose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordose su exposición al público en el tablon de anúncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el capitulo 5º del articulo 227 del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del articulo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

Seguidamente y despues de amplia discusión se acordó constituir las Comisiones siguientes:

Gobierno - Alcalde D. Sebastián Coll Mir y D. Miguel Garau Coll.
Hacienda - Teniente de Alcalde, D. Francisco Nadal Serra y D. José Salas Fornés.
Fomento - Teniente de Alcalde D. Bartolomé Fornés Borrás, D. Pedro Busquets Comas y D. Jaime Roselló Bujosa.

En este estado se dió cuenta de los ingresos habidos durante los meses de Agosto y Septiembre últimos, por los arbitrios que directamente administra esta Corporación, los que fueron aprobados despues de examinados los documentos y libros de la recaudación, habiendo dado el siguiente resultado: Consumo de Carnes 402'00 pts; Idem. de Vinos y alcoholes 495'10; Inspección de alimentos 180'52; Idem. Ocupación vias públicas 404'79; Idem. servicio Matadero 142'00, en total 1625'41 pts.

Tambien fueron aprobadas despues de discutidas las siguientes relaciones de jornales:

En las obras todas que ejecuta esta Corporación, en la semana del 23 al 29 del último Julio, que importan 45'60 ptas.

En la extracción de piedra de la finca de D. José Matas, en la semana del 10 al 16 del último Septiembre de 104'64 ptas.; en la del 17 al 23 de 96'36 y en la del 24 al 30 de 128'76 ptas.

También fué aprobada una relación de gastos menores suplidos por el Peón Caminero D. Pedro Sadó, en el blanqueo de los locales de las escuelas de niños, de un total de 2'75 ptas.

Igualmente fueron aprobadas cuatro facturas del herrero Bartolomé Sastre por material y trabajos suministrados para el arreglo de herramientas y demás para la ejecución de las obras que directamente ejecuta esta Corporación, de los siguientes totales: 32'90 ptas.; 13'95 ptas.; 60'30 ptas.; y 29'30 ptas.

Aprobada fué también la gestión del apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Pintat, en el tercer trimestre del corriente año, acordándose su formalización en la contabilidad, dejando en poder del mismo el saldo a favor de esta Corporación de 1.147'99 ptas.

Vista una solicitud del vecino Bartolomé Font Seguí, para la abertura de un portal ya señalado en la casa de su propiedad de la calle de M. Font n. 24 y varias otras obras en su interior, se acordó conceder el permiso con sujeción a las condiciones generales del caso y sin perjuicio de los impuestos correspondientes.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que en la presente debía discutirse y en su caso, aprobarse las propuestas de habilitación y suplementos de créditos para en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, acordados en sesión ordinaria celebrada el día diez y seis de Agosto último.

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dichas propuestas, su objeto y fines y encontrándolas conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de

conformidad con el art. 11 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal mediante la cantidad de treinta y dos mil doscientas treinta y cuatro pesetas con diez y seis céntimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar las mentadas propuestas de habilitación y suplementos de créditos en la forma siguiente:

Cap. 1. art. 2. conct.º 7, Pensión de viudedad de Dª Rosa Mir Ferragut 1.125'00 pts.

Cap. 6. art. 1. conct.º 6. Material, impresos etc. de oficinas. 500'00 pts.

" 11. " 3. " 2. Para obras que acuerde el Ayunt.º 30,509'16 "

" 9. " 3. " 2. Idem. seguros de accidentes de los empleados 100'00 pts.

Total 32.234'16 pts.

En este estado se acordó por unanimidad el arreglo del piso de la calle de Logroño, colocar unas barras de hierro en el pretil del puente de la calle de F. Giner de los Rios, para complementarlo, y otras pequeñas obras en varias otras calles de la población, todas ellas de poco coste y para conservación de las mismas.

A propuesta de la presidencia y en vista de lo avanzado de la época invernal se acordó adelantar la celebración de las sesiones ordinarias en una hora o sea a las diez y nueve.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni que ningún Sr. Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas cuarenta minutos, de lo que certifico. Bartolomé Tomás

Francisco Nadal

Pedro Busquets

Miguel Gaucho

F. Osaurá

J. Rojello

S. Coll

Sesión del dia 18 de Octubre de 1934.

En la Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunieron los señores Concejales D. Bartolomé Tomás Borrás, D. Pedro Busquets Comas, D. Francisco Nadal Serra y D. Miguel Garau Coll; no concurriendo los demás señores Concejales que forman este Ayuntamiento por haberseles suspendido en sus funciones de tales.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto D. Bartolomé Tomás Borrás, que resulta ser de los asistentes el que obtuvo mayor número de votos en la elección de Concejales, y que por ello ocupa la presidencia, declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura del oficio núm. 1628. de este Gobierno Civil, por el cual se dispone que esta Corporación continuará sus funciones con los Concejales no suspensos constituídos en Comisión Gestora bajo la presidencia del Concejal de mayor número de votos, quien desempeñará las funciones propias de la Alcaldía.

En su vista la Presidencia declaró constituida la mentada Comisión Gestora, y por acuerdo unánime, se acordó continuar la sesión en ordinaria semanal, que no pudo celebrarse en su primera convocatoria el dia diez y seis de los corrientes por falta de concurrentes.

Y dada lectura del acta-borrador de la sesión última celebrada por el Ayuntamiento fué aprobada por unanimidad sin enmienda de ninguna clase.

A continuación y a propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acordó designar al Concejal D. Francisco Nadal Serra, como vicepresidente de esta Comisión, y a D. Pedro Busquets Comas, Concejal Síndico de la misma.

Además también se acordó que de los asuntos correspondientes a la Comisión de Fomento se encargue como Ponente D. Pedro Busquets Comas, de la de Hacienda D. Francisco Nadal Serra y de la de Gobernación D. Miguel Garau Coll.

INTERVENTAS PUBLICAS
BALEARES

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, acordándose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ellos se dispone y afecta a este Municipio.

Se continuó luego con el estudio y discusión de las facturas que fueron aprobadas, siguientes:

Una de la Compañía Fabril S.A. por el fluido eléctrico suministrado a esta Corporación en el último mes de septiembre, que importa, por el alumbrado público 257'55 pts. y por el de las dependencias municipales 19'70 pts.

Una de Jaime Palmer, por varios objetos y menudencias servidos a esta Corporación desde el mes de mayo del actual, que ascienden a 27'35 pts.

Una de Lorenzo Homar, por dos toallas para el lavabo de esta Casa Consistorial, de 5'00 pts.

Una de Jaime Reynes, por paja para el caballo suministrada, que asciende en total a 25'50 pts.

Una del Guarnicionero Bartolomé Torres, por material y trabajos suministrados en el arreglo de los arreos del caballo de esta Corporación que se detallan, de un total de 15'00 pts.

Igualmente fueron aprobadas unas relaciones de jornales invertidos en las obras siguientes:

En la extracción de piedra de la finca de D. José Matas, que importan los de la semana del 1 al 7 del actual a 116'40 pts. y los del 8 al 14 de 78'84 pts.

En una pared contigua al puente de la calle de F. Giner de los Ríos, que ascienden los de la semana del 20 al 26 de Agosto 27'72 pts. los del 27 al 2 de septiembre 39'60 pts. y los del 3 al 9, 43'56 pts.

En la limpieza de "le Vench" y blanqueo de los locales de las escuelas de niños, en la semana del 10 de septiembre al 16 que importan 35'64 pts. y los del 17 al 23 de 35'64 pts.

En el arreglo de varias calles de la población durante la semana del 24 al 30 del último septiembre, de 43'56 pts.

Escuelas

En varias calles de esta población y blanqueo de las escuelas de niñas en la semana del 1 al 7 del actual, de 35'64 pts.

Y en el arreglo del piso de la calle de Logroño en la última semana del 8 al 14 del actual, de 60'84 pts.

A continuación y en vista del estado pecuniario de esta Corporación y las limitaciones propias de la gestoría de esta Comisión se acordó por unanimidad interín no se normalice la situación económica no emplear más que los obreros de esta Corporación en las obras a cargo de la misma, avisando con el plazo reglamentario a los que en la actualidad se hallan ocupados a cargo del Ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta del Decreto del Ministerio de Instrucción pública del 6 del actual publicado en la Gaceta de Madrid del día siguiente, por el que se acuerda la construcción por el Estado en esta población de la Escuela graduada que tiene solicitado este Ayuntamiento, en la que se ordena la aportación de 32.759'61 pts. por parte de este Municipio, sin la cual no se procederá a la subasta de la misma. Abierta amplia discusión y estudiado el caso por unanimidad se acordó conceder un voto de confianza al Sr. Presidente para que vea la manera de arreglar todas las cuestiones pendientes de este Municipio muy en particular asuntos de presupuestos, recaudación de impuestos etc. etc. dándole facultades para la organización de los mismos.

También se acordó celebrar las sesiones ordinarias semanales los mismos días y horas que tenía acordado el Ayuntamiento anterior, o sean los martes y los jueves a las diez y nueve, en primera y segunda convocatoria respectivamente.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni que ningún Sr. asistente quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas treinta minutos, de lo cual certifico.

Bartolomé Tomás

ADMON. RENTAS PUBLICAS ★ BALEARES

Francisco Vadal

Miguel Garau

Pedro Busquets

El Secretario,

Sesión del día 25 de Octubre de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Comistorial, se reunió, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el día 22 del actual, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Bartolomé Tomás Bonis, con asistencia de todos los vocales que la componen: D. Francisco Vadal Lema, D. Pedro Busquets Comas y D. Miguel Garau Coll.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, acordándose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

A continuación fueron aprobadas las siguientes relaciones de jornales:

Semana del 15 al 21 del actual en la extracción de piedra de la finca de D. José Matas, que importa 87'60 pts.

Idem. del 15 al 21 en la recomposición del pino de la calle de Sagrera, que suma 103'60 pts.

También se dió cuenta de un atento oficio recibido del Consejo local de 1.ª Enseñanza por el que se ofrece y suplica para la construcción de la Escuela Graduada, en todo cuanto sea de su incumbencia, acordándose darse por enterada

esta Comisión y ver con agrado dicho ofrecimiento.

En vista de una denuncia hecha a la Inspección provincial de Sanidad sobre el desagüe del Cementerio Municipal en los terrenos de la vecina cuyo hijo Antonio Matas los formula, por lo que se pide el debido informe, se acordó darlo en sentido de que se procederá a su estudio y arreglo pertinente.

A continuación y por los señores Presidente y Concejal Busquets, se dió amplia cuenta de las gestiones llevadas a cabo cerca de las autoridades provinciales para ir en busca de una fórmula que permita seguir sin obstáculos las gestiones de esta Comisión, muy en particular en el asunto de presupuestos pasados y actual, las que llevaron a cabo juntamente con el Secretario de este Ayuntamiento, al primordial efecto de poder construir las Escuelas Graduadas y salvar toda clase de responsabilidades de los presentes reunidos en relación de cuanto ha venido haciendo la mayoría del pasado y último Ayuntamiento, cosa que oficialmente todos los asistentes hacen constar en la presente acta, como igualmente el haber visto con mucho gusto la buena acogida dispensada por dichas autoridades provinciales a esta Comisión Gestora.

A continuación el Sr. Presidente hizo constar que en vista de lo avanzado de la época en lo concerniente a la formación del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1935, y dado que existe ya confeccionado el proyecto del mismo, y dadas las limitaciones propias de esta Gestora, y sin perjuicio de las pertinentes reformas a su aprobación definitiva producto del estudio de todos y de las reclamaciones que sobre el mismo pudieran presentarse, dijo: que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1935, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente

ARMCO. RENTAS PUBLICAS BALEARES

avance o anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Interventor-Secretario de esta Corporación a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultado, que discutidos detenidamente y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuéntranse en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender aquellos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias el Ayuntamiento acuerda:

1º Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1935.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días del referido proyecto de presupuestos en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos de lo prevenido en los artículos 295 del vigente Estatuto municipal y 5º del Reglamento de la Hacienda municipal, transcurrido el cual, sométase a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, al ser las veinte horas, y en vista de que no hubo ningún Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, certifico.

Bartolomé Tomás

Francisco Nadal

Miguel [illegible]

Pedro Burgués

[illegible] Bauzá, Sr.

Sesión del dia 1º de Noviembre 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia primero de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia treinta del último pasado mes de Octubre, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Bartolomé Tomás Borrás, asistiendo todos los Concejales que la componen: D. Francisco Vadal Serra; D. Pedro Busquets Comas y D. Miguel Garau Coll.

A las diez y nueve horas, señaladas a este efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yó el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordose su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el capítulo 5º del artículo 227. del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del artículo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario-Interventor se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

A continuación fueron aprobadas las siguientes relaciones de jornales:

Semana del 22 al 28 de Octubre, por extracción de piedras de la finca de D. José Matas, que importa 96'36 ptt.

Semana del 22 al 28 de Octubre por el arreglo de la calle de Zaragoza, que asciende a 83'16 pts.

En vista de que han cesado los obreros que venía ocupando esta Corporación y de conformidad a las disposiciones vigentes, se acordó conceder a Juan Sastre seis días de jornal, cinco a Bartolomé Llinás y tres a Juan Seguí, en concepto de vacaciones.

Tambien fué aprobada la cuenta de la Depositaria correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio.

A continuación la presidencia manifestó que había recibido del Gobierno Civil de esta provincia una comunicación que copiada dice: "Para el mejor desenvolvimiento de la vida municipal, he acordado ampliar la Comisión Gestora de su digna presidencia con el nombramiento de los siguientes Vocales: D. Francisco Calafell Nadal; D. Juan Camps Rosselló; D. Vecente Bosch Nadal; D. Francisco Moranta Morey; D. Antonio Bosch Sastre; D. Jaime Muntaner Torres y D. Vicente Tomás Bujosa, los que con los Concejales no suspensos constituirán dicha Comisión Gestora. = Lo participo a V. para su conocimiento, el de la repetida Comisión, interesados y efectos.

Abierta amplia discusión, en la que intervinieron todos los reunidos, se acordó por unanimidad convocar a dichos Vocales para la sesión del próximo dia seis.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni que ningún Sr. Concejal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las veinte horas; de que yo, el Secretario, certifico.

Bartolomé Tomás — Francisco Nadal

Miguel Gorgue

[illegible]

[illegible]

Sesión del día 6 de Noviembre de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el día seis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. Bartolomé Tomás Borrás, asistiendo los señores Concejales D. Francisco Nadal Serra, D. Pedro Busquets Comas y D. Miguel Garau Coll.

A las diez y nueve horas, señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dió lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación y por la misma Presidencia se dispuso que los señores Concejales D. Francisco Nadal Serra y D. Miguel Garau Coll, fueran a recibir a los señores Vocales designados por el Gobierno Civil para que formen parte de esta Comisión.

Acompañados por los referidos Concejales penetraron en el salón los aludidos Vocales: D. Francisco Calafell Nadal, D. Juan Camps Rosselló, D. Vicente Bosch Nadal, D. Francisco Monanta Morey, D. Antonio Bosch Sastre, D. Jaime Muntaner Torres y D. Vicente Tomás Bujosa, a los cuales la Presidencia dió posesión, saludándoles y exortandoles para que colaboren en bien de Esporlas.

Seguidamente declaró la Presidencia terminada la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Bartolomé Tomás

Fco Calafell

Juan Camps

Jaime Muntaner

M. Garau

V. Bosch

Francisco Nadal

V. Tomás

Vicente Borda

Bauzá, Sec.

Sesión extraordinaria del dia 9 de Noviembre 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia nueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el Salón de actos públicos, se reunió en sesión extraordinaria, convocada al efecto en tiempo y forma legal, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Bartolomé Tomás Bonás, asistiendo todos los señores Concejales y Vocales que la componen.

A las diez y nueve horas, señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación y en vista de lo dispuesto por el Gobierno Civil de esta provincia nº 1662, y por disposición de la Presidencia se dieron lectura por el infrascrito Secretario, en voz alta de los articulos 53, 54, 56, y 57 de la vigente ley de 2 de Octubre de 1877.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró que iba a darse principio a la votación del cargo de Alcalde Presidente de esta Corporación, concediendo para ello cinco minutos de suspensión de la sesión.

Reunida de nuevo, se procedió, en la forma determinada por el art. 54 de la citada ley, la votación, termina la cual y por la misma Presidencia fueron sacadas una a una de la urna colocada al efecto las papeletas, leyendo en alta voz su contenido, resultando nueve papeletas a favor de D. Francisco (Nadal) digo Calafell Nadal y dos en blanco, siendo por lo tanto pro-

clamado Alcalde Presidente de esta Corporación D. Francisco Calafell Nadal, al que acto seguido, y, en las formalidades debidas, se le dió posesión del cargo. Este dió las gracias por tal distinción (particular), dijo, en nombre particular y el de su partido político.

Acto seguido el nuevo Alcalde ordenó la votación del cargo de primer Teniente de Alcalde, suspendiendo la sesión por cinco minutos

Reanudada de nuevo la sesión se procedió a la votación con las formalidades debidas y determinadas por los arts. 55 y 56 de la mencionada ley, dando por resultado nueve votos a favor de D. Vicente Tomás Bujosa, uno a favor de Bartolomé Tomás Borrás y una en blanco, siendo por tanto proclamado por la Presidencia Teniente de Alcalde primero D. Vicente Tomás Bujosa.

Seguidamente la Presidencia dispuso la votación del cargo de segundo Teniente, levantando por cinco minutos la sesión.

Reanudada y hecha la votación en forma analoga a las anteriores, resulto elegido D. Vicente Borch Nadal por diez votos a su favor y una papeleta en blanco.

Igualmente se dispuso por la misma Presidencia la designación del cargo de Procurador Síndico de esta Corporación, suspendiendo tambien por cinco minutos la sesión.

Continuada nuevamente y hecha la votación en igual forma que las precedentes, resulta elegido para dicho cargo D. Jaime Muntaner Torres, con nueve papeletas a su consignación y dos en blanco.

A continuación y por unanimidad se acordó la celebración de las sesiones ordinarias de esta entidad municipal los martes de cada semana, a las diez y ocho horas en primera convocatoria y a las diez y nueve de los mismos martes en segunda.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, al ser las diez y nueve horas cuarenta minutos, de todo

lo cual yo, el Secretario, certifico.

Fco Calafell — Bartolomé Tomás

Juan Camps — Francisco Munuste — Antonio Bosch — Jaime Muntaner

Pedro Busquets — Francisco Nadal

Miguel Garau — V. Tomas

Vicente Bosch — G. Barra, Sec.

Sesión extraordinaria del dia 12 de Noviembre 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió en sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma legal, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Calafell Nadal, asistiendo los señores D. Vicente Tomás Bujosa; D. Vicente Bosch Nadal; D. Pedro Busquets Comas; D. Francisco Nadal Serra; D. Miguel Garau Coll; D. Juan Camps Rosselló; D. Francisco Moranta Morey; D. Antonio Bosch Sastre y D. Jaime Muntaner Torres; no habiendo excusado su asistencia el Concejal D. Bartolomé Tomás Borrás.

A las diez y nueve horas, señaladas al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se puso a discusión los extremos que figuran en el orden del dia, resultando en cuantos a los mismos lo siguiente:

1.º Liquidación de la gestión municipal del pasado Ayuntamiento-

A propuesta del Vocal D. Antonio Bosch, y por unanimidad se acordó gestionar la designación de una persona perita al objeto de efectuar una liquidación para exponerla al público y poder esta Corporación hacerse cargo de dicha gestión, y que a todos los Vocales se les haga entrega de una copia de los presupuestos formados por aquel Ayuntamiento.

2º Normalización de la administración. Por unanimidad y a propuesta de la Presidencia se acordó designar a los señores Vocales D. Jaime Muntaner y D. Antonio Bosch, para que juntamente con el Sr. Presidente y Secretario, se hagan las pertinentes gestiones cerca de las autoridades para el logro de la normalización de la administración de este Ayuntamiento. Hizo constar la Presidencia que había ordenado el cese de pagos y cobros hasta la normalización.

3º Retiro o suspensión de poderes al abogado y procurador para que se abstengan de intervenir en asuntos municipales de este Ayuntamiento.- Después de amplia discusión en la que intervinieron varios de los señores asistentes, se acordó por unanimidad, interin esta Comisión gestora se hace cargo de los asuntos de este Municipio, retirar los poderes a todos los abogados y procuradores que en la actualidad representan a esta Corporación.

4º Adhesión al Gobierno Lerroux.- Sin discusión y por unanimidad a propuesta de la Presidencia se acordó hacer presente al Excmo. Sr. D. Alejandro Lerroux la adhesión de este Concejo municipal con el Gobierno que preside.

5º Visita a las Autoridades provinciales.- A propuesta de la misma Presidencia y al objeto de pasar a saludar en visita de cumplimiento a todas las Autoridades provinciales se acordó designar una Comisión, que previo un cambio de opiniones de varios de los concurrentes, fué integrada por el Sr. Presidente y los Vocales D. Miguel Garau, D. Vicente Tomás, D. Francisco Nadal, y D. Juan Camps.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró

terminada la sesión al ser las diez y nueve horas veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Fco Calafell V. Tomas

Juan Camps Francisco Muntaner Jaime Muntaner

Francisco Nadal

Pedro Busquets Miguel Garau

Vicente Bosch F. Bauzá, Sec.

Sesión del dia 13 de Noviembre de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió en sesión pública ordinaria semanal, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Calafell Nadal, asistiendo los señores don Vicente Tomás Bujosa, don Vicente Bosch Nadal, D. Jaime Muntaner Torres, D. Francisco Nadal Serra, D. Miguel Garau Coll, D. Juan Camps Rosselló, D. Francisco Muranta Morey y D. Antonio Bosch Sastre; no habiendo excusado su asistencia los demás señores que la componen.

A las diez y ocho horas, señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida desde la última sesión ordinaria, acordándose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta

a este Municipio.

Seguidamente el Vocal D. Francisco Moranta, en vista de lo dispuesto por el art. 104 de la Ley de 2 de Octubre de 1877, propuso y así se acordó por unanimidad, que la celebración de las sesiones ordinarias tengan lugar a las diez y nueve horas de todos los sábados en primera convocatoria y a la misma hora los martes en caso de segunda.

Dada cuenta de una factura de suministro de fluído eléctrico presentada por la Compañía Fabril S.A. correspondiente al último Octubre, fué aprobada, importando el del alumbrado público 2572'75 pts. y el de las dependencias municipales 1725 pts.

Concedida la palabra al Vocal D. Francisco Moranta, propuso que por la Inspección municipal de Sanidad, se girara una visita de inspección a todos los lavaderos, abrevaderos, calles, acequias, establecimientos públicos: cafés, comercios, fábricas etc. etc. al objeto de comprobar el estado sanitario de los mismos y procurar sus deficiencias hasta las sanciones debidas en caso de resistencias, cosa que por unanimidad así se acordó.

Siguiendo en el uso de la palabra el Sr. dicho Vocal, y con intervención de varios de los reunidos, se acordó recomendar al Sr. Veterinario la frecuente inspección y repetida inspección de todas las subsistencias que se expenden en la población muy en particular la carne y la leche; y, además, procurar al personal subalterno de este Municipio un desinfectio para comprobación de ésta última y marca de usarla

Prosiguiendo en el uso de la palabra el mismo Sr. Vocal, con intervención de los reunidos, también propuso, y se acordó, ordenar a todos los establecimientos de la venta del pan, marquen con una contraseña y expongan en los mismos en puntos visibles para el público el peso y su precio, al objeto de poder controlar a cada momento dicha venta y su evitación de lamentables equivocaciones.

También el mismo Vocal, rogó a la Presidencia interviniera en la regularización del juego en los cafés, a lo que la misma manifestó

DON RENTAS PUBLICAS BALEARES

que procuraría presentar una especie de reglamento a la consideración de esta Gestora para el logro de la mejor...

En el uso de la palabra el Vocal D. Antonio Bosch, recomendó el arreglo del piso de la calle de la Casa del pueblo y las deficiencias del alumbrado de la misma, acordándose, por unanimidad que dichos servicios sean atendidos previo estudio de las Comisiones respectivas.

También el mismo Sr. hizo un ruego a la Presidencia para amoldar en lo posible, las horas de las oficinas a la comodidad del público, cosa que se procurará atender, según manifestó dicha presidencia.

El Vocal D. Vicente Bosch, manifestó que esperaba que las medidas de control y sanitarias acordadas para la venta de artículos de primera necesidad se harían extensivas a los vendedores ambulantes, cosa que se declaró comprendida en las mismas.

Concedida la palabra al Vocal D. Vicente Tomás, propuso, y así se acordó, por unanimidad, que se hiciera y fuera presentada lo antes posible una relación de todas las facturas y demás cuentas presentadas y existentes en este Ayuntamiento pendientes de pago.

También propuso y se acordó se averiguara por Secretaría el número de los obreros que ha venido sosteniendo este Ayuntamiento que fueron dados de alta en el seguro para el retiro obrero, durante los últimos tres años.

El Vocal D. Antonio Bosch, en el uso de la palabra, rogó, a la Presidencia investigara las causas por las cuales cesó de proveerse de agua procedente de la Granja al abrevadero de la calle de Fortuny, cosa que dicha presidencia manifestó prometió investigar.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6o de la ley de 2 de Octubre de 1877. previa discusión esta Comisión Gestora acordó fijar las Comisiones permanentes siguientes:

Comisión de Fomento: D. Vicente Tomás Bujosa, D. Miguel Garau Coll y D. Francisco Nadal Sena.

Comisión Gobierno: D. Vicente Bosch Nadal, D. Francisco Morantes Money y D. Pedro Busquets Comas.

Comisión de Hacienda: Alcalde D. Francisco (Na) Calafell Nadal, D. Antonio Bosch Sastre y D. Juan Camps Rosselló.

Tambien acordó designar a los Concejales D. Francisco Moranta Morey y D. Jaime Muntaner Torres para que formen parte en representación de este Ayuntamiento como Vocales de la Junta municipal de Sanidad.

Igualmente se acordó designar a D. Antonio Bosch Sastre como Vocal del Consejo local de 1ª enseñanza, en representación de esta Corporación.

En este estado y no habiendo más asuntos a tratar ni que ningún Sr. Vocal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las diez y ocho horas cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Fco Calafell Vicente Bosch

Antonio Bosch

Juan Camps J. Jaime Muntaner

Jaime Muntaner

Francisco Nadal

Pedro Busquets Miguel Garau

V. Bosch

Fr. Barrá, Sec.

Sesión extraordinaria del 16 Noviembre 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma legal, bajo la presidencia accidental del primer teniente de Alcalde D. Vicente Tomás Bujosa; asistiendo los señores Vocales: D. Vicente Bosch Nadal, D. Pedro Busquets Comas, D. Bartolomé Tomás Borrás, D. Francisco Nadal Serra, D. Miguel Garau Coll, D. Juan Camps Rosselló, D. Francisco Moranta Morey, D. Antonio Bosch Sastre y D. Jaime Muntaner Torres; no concurriendo el Sr. Alcalde

AYUD. RENTAS PUBLICAS VALLES

D. Francisco Calafell Nadal.

A las diez y nueve horas, señaladas al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que ocupaba la presidencia dado que el asunto objeto de la presente se refería a un pariente cercano del Sr. Alcalde propietario, por lo que éste le había delegado.

Dada lectura al acta-borrador de la sesión anterior, fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se pasó a tratar del orden del día en la que solo figura el siguiente particular: "asunto médico titular."

Concedida la palabra al Vocal D. Francisco Monanta, éste hizo entrega de una proposición firmada por el mismo y los Vocales D. Miguel Garau y D. Jaime Montaner, a la que por Secretaría se dió lectura, que copiada dice: "Los infrascritos Concejales tienen el honor de proponer al Ayuntamiento.= Que por haber tenido noticia de que el próximo lunes día 19 del actual es el señalado para la vista del recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Médico titular D. Gabriel Calafell Nadal contra este Ayuntamiento y no queriendo hacernos solidarios de las posibles extralimitaciones del Ayuntamiento que lo motivó, nos ha inducido a solicitar esta sesión extraordinaria y urgente.= Que teniendo en cuenta que debe de estar y está en la conciencia del vecindario, que por el Médico titular de esta Villa D. Gabriel Calafell fué destituído hace catorce meses por el Ayuntamiento anterior, de una manera injusta ya que su actuación y celo en el desempeño de su cometido ha merecido siempre elogios y plácemes del público en general y de manera especial de los inscritos en la beneficencia municipal a los cuales sigue asistiendo a pesar de estár separado del cargo.= Teniendo presente además y estando en el ánimo de todos que dicha destitución fué a consecuencia de una persecución personal que no respondió más que al interés partidista de los que la acordaron.= Teniendo también presente que el destituído ha teni-

do que acudir en defensa de sus derechos al tribunal Contencioso Administrativo ante el cual se ha encontrado no solo con la oposición reglamentaria y obligada del fiscal de lo Contencioso, sino también con la innecesaria y desde luego contraria a los intereses del municipio, movida y acordada por el interes partidista de los que habían acordado la destitución.= Teniendo también en cuenta que la intervención particular del Abogado y Procurador del Ayuntamiento en el litigio y la sustitución interina de la citada Titular, producen unos considerables gastos que merman el erario municipal y por lo tanto contrarios a sus intereses económicos.= Teniendo en cuenta que la persecución de(l) un funcionario perjudica la moralidad de la Corporación que la ejerce.= Teniendo presente también que la destitución fué acordada por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 11 de Septiembre de 1933, y en la ordinaria del 28 del mismo mes fué desestimado el recurso de reposición que el destituído había interpuesto contra el de destitución.= Teniendo en cuenta por último que el mencionado funcionario ha residido siempre en esta población permaneciendo siempre en la misma y no ausentándose nunca sin antes haber visitado a todos los enfermos de la población, acudiendo siempre con urgencia a todos los requerimientos y curando un incontable número de accidentes, sin que jamás se haya notado en él dejadez ni abandono.= Con estos antecedentes, los infrascritos formulan la siguiente proposición:= Que el Ayuntamiento acuerde revocar y dejar sin efecto alguno, los acuerdos municipales tomados en sesión extraordinaria de 11 de septiembre de 1933 y ordinaria del 28 del mismo mes, por el primero de los cuales se destituyó a D. Gabriel Cobafell y Nadal del cargo de Médico titular e Inspector de Sanidad de esta Villa y por el segundo se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquel.= Esporlas 16 de Noviembre de 1934.=

ADMON. RENTAS PUBLICAS BALEARES

Miguel Garau.= Rubricado.= Jaime Muntaner.= Rubricado.= Francisco Moranta.= Rubricado."

Terminada dicha lectura y abierta discusión sobre el particular, el Concejal D. Bartolomé Tomás, manifestó que no resulta verdad cuanto en la misma se expresa, y que el titular de referencia hizo una pequeña falta.

A éstas anteriores manifestaciones se adhirió el Concejal D. Pedro Busquets.

Puesta a votación por la Presidencia la referida proposición fué aprobada por todos los asistentes, excepto por los señores Concejales D. Bartolomé Tomás y D. Pedro Busquets, quienes salvaron sus votos.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las diez y nueve horas, veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

V. Tomás

Juan Campos — Francisco Moranta

Jaime Muntaner — Antonio Rosell

Miguel Garau

Vicente Tomás — P. Busquets

Francisco Nadal

Bartolomé Tomás — F. Nadal

F. Bauzá, Secr.

Sesión del dia 20 de Noviembre de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia veinte de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia diez y siete del actual, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Calafell Nadal, asistiendo los señores Vocales D. Vicente Tomás Bujosa;

D. Vicente Bosch Nadal; D. Jaime Muntaner Tomás; D. Pedro Busquets Comas; D. Francisco Nadal Serra; D. Miguel Garau Coll; D. Juan Camps Rosselló; D. Francisco Moranta Morey y D. Antonio Bosch Sastre; no habiendo excusado su asistencia el Concejal D. Bartolomé Tomás Borrás.

A las diez y nueve horas, señaladas al efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Concedida la palabra al Concejal D. Pedro Busquets, hizo constar su protesta por la suposición del Médico titular D. Gabriel Calafell, dado que el recurso de su destitución se hallaba pendiente de fallo.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta del resultado de las entrevistas celebradas en Palma para la normalización de la vida económica de esta Corporación y en su consecuencia proponía a la misma que sin perjuicio de lo que en su día resuelvan los Tribunales competentes se reconocieran los créditos objeto de la desaprobación por la Delegación de Hacienda de los presupuestos municipales ordinarios de 1932 y 1933 y acordar su consignación en el próximo de 1934.

En cuanto al presupuesto en vigencia, rectificarlo también con los créditos exigidos por la misma Delegación, y hecho remitirlos para su aprobación a la misma.

Abierta discusión sobre el particular en la que tomaron parte casi todos los reunidos, se acordó por unanimidad:

1º. Reconocer, siempre sin perjuicio de lo que en su día acuerden los Tribunales competentes, reconocer a D. Jaime

Palmer Martorell el crédito de 600'00 pts. por cada uno de los años 1932 y 1933 que importa el haber de su jubilación de Recaudador de este Ayuntamiento, consignándose en el próximo presupuesto de 1935.

2º Igualmente y de la misma manera que en el anterior, se reconoce el crédito de 600'00 pts. por cada uno de los años 1932 y 1933 importe de un quinquenio del haber que disfrutaba el Médico titular de esta Villa D. Gabriel Calafell Nadal, consignándose también en el próximo presupuesto de 1935.

3º También se reconoce el crédito, en idénticas condiciones que los anteriores, de 750'00 pts. para el pago del alquiler de la casa-cuartel del puesto de la Guardia Civil, correspondientes a los años 1932 y 1933, consignándose el mismo en el presupuesto de 1935.

4º Modificar o rectificar el presupuesto del actual ejercicio de 1934, con los créditos, salvo siempre lo que en su día puedan determinar los Tribunales competentes, de 600'00 pts. para el pago de la jubilación del Recaudador don Jaime Palmer Martorell, y el de 750'00 pts. para el pago del alquiler de la casa-cuartel de la Guardia Civil, quedando anunciado con dichas cantidades el cap. 1º del mismo, en sus artículos correspondientes.

Concedida la palabra al Vocal D. Francisco Moranta, y con la intervención de varios de los otros concurrentes, propuso y así se acordó que por medio de pregón ordenado por la Alcaldía se prohibiera sin causa justificada la circulación de persona alguna por las calles de esta población después de una hora de haberse apagado las luces eléctricas de esta población.

En el uso de la palabra el mismo Vocal y con intervención constante de varios de los reunidos incluso la Presidencia, se acordó designar una Comisión compuesta por los señores Presidente, D. Vicente Tomás, D. Jaime Mundaner, D. Miguel Garau y D. Francisco Nadal, para llevar a cabo las pertinentes gestiones

para obtener el servicio durante toda la noche de luz eléctrica en la población.

Dada cuenta, a ruegos del Vocal Sr. Tomás, de la relación de pagos pendientes de jornales y varias facturas existentes en la actualidad, y ante el resultado de la misma por lo elevado, propuso y así se acordó el pago de las mismas lo antes posible, y que se reconozca el sacrificio de los obreros en la espera del cobro cosa que se agradecía por esta Corporación.

Preguntado por el Vocal Sr. Monanta, el resultado de la investigación de los obreros que habían sido asegurados en el Retiro obrero, y ante el mismo, manifestó que se extrañaba no se hubiera tenido más cuidado y que era cosa imperdonable y que protestaba de tal abandono.

En el curso de esta anterior exposición el Vocal Sr. Bosch propuso que constase en acta su protesta para que fueran pagados dichos seguros.

Acordándose, a propuesta del Vocal Sr. Tomás, que se aguardase a que los interesados hicieran las pertinentes protestas y recursos.

Seguidamente en vista de las manifestaciones y deseos manifestados por varios de los concurrentes para comprobar los trabajos hechos pendientes de pago y a propuesta del Vocal D. Antonio Bosch, se acordó que por la Comisión de fomento se hicieran los pertinentes trabajos y que elevase el oportuno dictamen a este Ayuntamiento.

En este estado y en vista de que no había ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión al ser las veinte horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Juan Campos

Jaime Muntaner V. Tomás

V. Bosch P. Busquets F. Nadal

Vicente Bosch Francisco Nadal

J. Bauzá Sr.

Sesión del dia 27 de Noviembre de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en segunda convocatoria, por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia veinticuatro de los corrientes, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde D. Vicente Tomás Bujosa, por enfermedad del Sr. Alcalde propietario, asistiendo los señores Vocales D. Vicente Bosch Nadal, D. Jaime Muntaner Torres, D. Pedro Busquets Comas, D. Francisco Nadal Serra, D. Miguel Garau Coll, D. Juan Camps Rosselló, D. Francisco Moranta Morey y D. Antonio Bosch Sastre; no habiendo excusado su asistencia el Concejal D. Bartolomé Tomás Borrás.

A las diez y nueve horas, señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordandose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Escuelas

Seguidamente y en vista de una comunicación de la Dirección General de 1ª Enseñanza que empieza, so pena de la anulación de la concesión de la Escuela Graduada, a esta Corporación a que deposite antes del 16 del próximo diciembre el 5% de su aportación, previa discusión en la que tomaron parte muchos de los reunidos, se acordó darse por enterada, y conceder

un voto de confianza a la Alcaldía para que lo más rápido posible organice la recaudación y normalización de ingresos para poder aprontar dicha necesidad.

Vista una factura de varias menudencias suplidas por Antonio Mir, fueron aprobadas, ascendiendo a 16'50 pts.

También fué aprobada una factura de A. Ferrer por una caja de compases para la escuela de niños núm. 1º. de un total de 11'00 pts.

Dada cuenta de una solicitud del vecino Gabriel Font Seguí, para abrir una ventana y ensanchar un portal de la casa de la calle Nueva n. 86, se acordó concederlo con la conformidad de la Comisión de Fomento.

A propuesta de la Presidencia se acordó la construcción de la terminación de las obras de la alcantarilla de la calle de Blasco Ibáñez, mediante el sistema mixto de Concurso-gestión, cuyas condiciones y trámites se encargan a la Comisión de Fomento.

También a propuesta de la misma Presidencia se acordó invitar por medio de bando a los vecinos de esta población para que se inscriban los sin trabajo en el Registro de este Municipio, para poder apreciar mejor el estado del número de los mismos.

Igualmente y a propuesta de la misma Presidencia se acordó se estudie el asunto del pleito del agua de la Granja, para adoptar las medidas necesarias.

En el uso de la palabra el Concejal D. Miguel Garau, propuso que fueran designadas todas las calles de la población por medio de números, quitando los nombres actuales, y a propuesta de la presidencia se acordó dejar para su estudio dicha propuesta, durante ocho días.

El Vocal D. Vicente Roch se interesó sobre el pago de los impuestos por parte de los vendedores ambulantes para que estén al corriente de los mismos.

El Vocal Sr. Francisco Morante, aplicó a la Presidencia

invite a los Vocales que no asisten a las sesiones a que lo hagan, caso contrario se les aplique las sanciones a que dieren lugar.

A propuesta del Vocal D. Antonio Bosch, se acordó que por la Comisión de Gobierno juntamente con el exponente se hagan las debidas gestiones cerca de la Telefónica, para la instalación de sus servicios en este Municipio.

También se acordó a propuesta del mismo Vocal, que se solicite la creación por parte de la Caja de ahorros y pensiones a la Vejez de una sucursal en esta población, por ser de suma necesidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni que ningún Concejal quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las diez y nueve horas treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

V. Tomas

Juan Campos — Francisco Munteo

Jaime Muntaner — V. Bosch

Vicente Bosch — Antonio Bosch

Miguel Garcia

P. Busquets — F. Nadal

Francisco Nadal — G. Bauzá Sc.

Sesión del dia 4 de Diciembre de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia primero del actual, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Calafell Nadal, asistiendo los señores D. Vicente Bosch

D. Jaime Muntaner Torres, D. Pedro Busquets Comas, D. Francisco Nadal Sena, D. Miguel Garau Coll, D. Juan Campt Roselló, D. Francisco Monanta Money y D. Antonio Bosch Sastre; no habiendo excusado su asistencia los señores D. Vicente Tomás Bujosa y D. Bartolomé Tomás Borrás.

A las diez y nueve horas, señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y a su instancia yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

Por unanimidad se acordó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno y acordose se exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el capitulo 5º. del articulo 227. del vigente Estatuto Municipal.

En cumplimiento del articulo 565 del vigente Estatuto Municipal y previa propuesta del Secretario Interventor se acordó la distribución de fondos e inversión de los mismos en el presente mes con sujeción al presupuesto vigente para atender las necesidades y obligaciones a cargo e incumbencia de este Municipio.

A continuación por unanimidad se aprobó una factura de la Libreria Politécnica por fichas escolares para el Consejo local de 1ª. Enseñanza, que asciende a 15'75 pts.

También fué aprobada una relación de dietas devengadas por el Secretario D. Francisco Bauzá, que importan 40'40 pts.

El Vocal Sr. Muntaner pidió el número de los inscritos sin trabajo y en su vista y con la intervención del Sr. Monanta y de la Presidencia se acordó que por la Presidencia se hagan las gestiones precisas cerca de los patronos y autoridades provinciales para remediar el paro obrero en esta localidad.

A ruegos del Vocal D. Vicente Bosch, se acordó que por la Presidencia se hagan las debidas investigaciones para saber si el vecino Juan Juliá se halla al corriente de los impuestos.

En el uso de la palabra el Concejal Sr. Busquets, y con la intervención de otros de los concurrentes, se acordó que por la Comisión de Hacienda se haga un estudio sobre la conveniencia de subastar los impuestos de este Ayuntamiento.

Solicitada la resolución de la propuesta de la rotulación de las calles por números, por el Vocal Sr. Muntaner, que en la sesión anterior hizo el Concejal Sr. Coll, y previa discusión de los reunidos y a ruegos de la Presidencia y del Vocal Sr. Antonio Bosch, el Sr. Garau retiró la proposición mentada.

Seguidamente y a propuesta del Vocal D. Antonio Bosch, se acordó disponer cuanto sea preciso para que los empleados de este Ayuntamiento disfrutasen las licencias a que tienen derecho, esperando de los mismos que siempre cumplirán con sus deberes.

A Propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acordó procurar al puesto de la Guardia Civil de esta población alojamiento para dos Guardias, que han interesado por aumento del mismo, a base del crédito de 750'00 pts. que para alquiler del repetido puesto viene consignando en sus presupuestos ordinarios este Ayuntamiento.

Vistas las condiciones formuladas por la Comisión de Fomento para el Concurso de la construcción de la alcantarilla de Blasco Ibañez, fueron por unanimidad aprobadas.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni que ningún Sr. Vocal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, al ser las diez y nueve horas cuarenta y cinco minutos, de lo cual yo, el Secretario, certifico.

Francisco Munaro

Fco Calafell

V. Bonn P. Bauzá

Francisco Nadal

F. Nadal Vicente [illegible]

Jaime Muntaner, Juan Campos

Miguel Gascón

G. Bauzá, Sc.

Sesión del dia 11 de Diciembre de 1934.

En la Noble Villa de Esporlas, provincia de las Baleares, en el dia once de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, se reunió, en segunda convocatoria por falta de concurrentes a la primera señalada para el dia siete del actual, en sesión pública ordinaria semanal, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Calafell Nadal, asistiendo todos los señores Vocales que la componen, excepto D. Bartolomé Tomás Borrás, que no excusó su asistencia.

A las diez y nueve horas, señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y, a su instancia, yo, el Secretario, dí lectura al acta-borrador de la sesión anterior, la que fué aprobada sin enmienda de ninguna clase.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia habida durante la semana, acordándose dar el más exacto cumplimiento de cuanto por ello se dispone y afecta a este Municipio.

También se dió cuenta que por la Delegación de Hacienda de esta provincia y con fecha seis de los corrientes habian sido aprobados los presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento de los años 1932, 1933 y 1934, en la forma propuesta por el mismo.

Vista una comunicación del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, por la que se recomienda se dirija una solicitud a la Junta nacional del paro para que conceda a este Ayuntamiento toda o parte de la aportación que co-

INTERVENTAS PUBLICAS BALEARES

responde al mismo para la construcción de las escuelas de esta localidad, cosa que por unanimidad se acordó a propuesta de D. Antonio Bosch.

Seguidamente y a propuesta del Vocal Sr. Ramonta, se acordó que fueran preferidos en la colocación de los sin trabajo los padres de familia y luego los de mayor edad.

Por la Presidencia se dió cuenta de las gestiones llevadas a cabo con respecto a los impuestos en descubierto del vecino Juan Juliá y providencia dictada, haciendo constar en esta ocasión, el Vocal Sr. D. Vicente Bosch, su protesta por la conducta observada por dicho Sr. Juliá.

A propuesta del Vocal Sr. D. Vicente Tomás, se acordó, que urgentemente sea arreglado el pino y aceras de la calle de F. Guier de los Ríos.

También a propuesta del mismo Sr. Vocal se acordó que fueran presentadas antes de finalizar el presente año todas las facturas de los gastos hechos por este Ayuntamiento.

También recomendó dicho Sr. Vocal, que antes de finalizar el día 16 del actual sea abonada la aportación de este Ayuntamiento para la construcción de las escuelas.

Concedida la palabra al Vocal D. Antonio Bosch, participó sus buenas impresiones recogidas con relación a la creación en esta población de una sucursal de la Caja de Ahorros y pensiones para la Vejez y de la extensión de la red Telefónica, acordándose se dirijan a las respectivas direcciones sendas solicitudes firmadas por el mayor número posible de representantes de las actividades de esta localidad.

También a propuesta del mismo Sr. Vocal, se acordó el arreglo de un trozo de la acequia que cruza por el torrente.

En el uso de la palabra el Vocal Sr. Tomás, y en vista, según manifestó, del deterioro de los árboles de la calle de J. Rubert. sea urgentemente reparada la acequia del agua de la fuente mayor de la Granja haciéndola pasar por bajo tierra, y que la misma sea llevada a cabo por la Comisión de Fomento, previa

subasta y con la utilización del material propiedad de esta Corporación, cosa que por unanimidad se aprobó.

En este estado y en vista de que ningún Sr. Vocal quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las diez y nueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Fco Calafell Juan Campos Francisco Munt

Jaime Muntaner [illegible]

Miguel Garcia F. Sadal

V. Bonet Francisco Nadal

P. Busquets

V. Tomás

Fco Bauzá, Sc.

a Pleno
os
-1934

280/2

subasta y con la utilización del material propiedad de esta Corporación, cosa que por unanimidad se aprobó.

En este estado y en vista de que ningún Sr. Vocal quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión al ser las diez y nueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº

V. Roma